



LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 191
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Juzg. Civ. Conc. Flia de 2a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE 9590774 - MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ GAUTO, LILIANA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL – EE. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 23/09/2024 - 11hs hasta 30/09/2024 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Lote de terreno: N° 20 de la MANZANA 9, de Villa Huerta Grande Parque, en Ped. San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta Pcia. mide: su fte. al S.E. 15mts 23cms.; al N.E., 29mts. 53cms.; al N.O., 15mts. y al S.O.; 32mts. 31cms. o sean 461 MTS.CDS. y linda: al S.E., calle 30; al N.E., lote 21; al N.O., lote 10 y al S.O., lote 19. Se encuentra inscripto en la Matrícula 755660, a nombre de Gauto, Liliana Estela (100%). Cta N° 230210547482 Catastral 23-02-25-16-01-008-015. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$1.000.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 14/08/2024. Fdo.: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo, Juez – Dr. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario

2 días - N° 553917 - \$ 8550 - 23/9/2024 - BOE

Ord. Juez 2º Nom, V. Carlos Paz, Of. Ejec. Particulares, Dra. de Elías Boqué. Autos EXPEDIENTE SAC: 9060938 - SALVAY, MIGUEL ANGEL C/ AGUIRRE CORTEZ, NELIDA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 17/10/2024 - 11hs al 24/10/2024 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. 50% derechos y acciones Lote de terreno ubicado en Playas Perelli, V. Carlos Paz, Dpto. Punilla, Mz. 30, Lote 2, mide y linda: N-E 19 mts. 70 cms. c/ calle Pca., S-E 34 mts. 49 cms. c/

lote 3, S-O 19 mts. 50 cms. c/ ptes. Lote 15 y 16 al N-O, 37 mts. 32 cms. c/ lote 1. Superficie 700 mts. 15 decímetros cuadrados. Todo s/ plano 6161 y 6160. Inscripto en Mat. 357.206(23), Sra Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. DGR N°230411464682 Catastral 37-02-341-003. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$4.000.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar, más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor, por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA más el 4% mensual hasta su efectivo pago. Notifíquese a los herederos de la codemandada fallecida Aguirre Cortez, Nelida Beatriz. Consultas al Martillero 3541527235. Va. Carlos Paz 11/09/2024. Fdo.: Dra. Rodriguez, Viviana, Juez – Dra. De Elías Boque, María José Pro-Secretaria

5 días - N° 553919 - \$ 14797 - 27/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. de 1º Inst. C.C..C.Fam. Sec N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "BRITO, FRANCO ADRIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12821258", por Sentencia N° 120 de fecha 01/08/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de FRANCO ADRIÁN BRITO, DNI 28.281.445, con domicilio real en calle Hernandarias N° 159, Barrio 9 de Julio, Ciudad de Deán Funes, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Javier Antonio Foresi, con domicilio en Independencia 62, Deán Funes (TE: 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), hasta el día 10/10/2024 inclusive. Fdo: Mercado, Emma Del Valle -Juez

5 días - N° 552858 - \$ 5781 - 23/9/2024 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO"

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 38
Sentencias	Pág. 38
Sumarias	Pág. 39
Usucapiones	Pág. 39

(EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/09/2024 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/05/2024 y se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "FLORO S.R.L.", que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", C.U.I.T. N° 30-71557040-4, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N° 7455, Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1º piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsas de documental. Informe Individual: 05/05/2025; Resolución art. 36 LCQ: 08/08/2025; Informe General: 05/09/2025. Córdoba, 13 de Septiembre de 2024.-

5 días - N° 553739 - \$ 18546 - 26/9/2024 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. C.y S. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLAR, LARA AYELEN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13012208", por Sentencia

N° 76 de fecha 03/09/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Lara Ayelén Villar, DNI 38.280.545, CUIL 27-38280545-9 con domicilio real en Av. Colón N° 4875, Torre 3, Piso 15 "B" de Barrio Teodoro Fels, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos al Síndico, Cr. Edgardo Elías Maer, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 150, torre 1, piso 11 dpto "F", Córdoba, (cel.: 351-6769559) (Mail: Edgardomaer@hotmail.com,) atención: Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, el día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro (22/10/2024). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo - Juez.

5 días - N° 553901 - \$ 7793,50 - 27/9/2024 - BOE

En la Ciudad de Córdoba, por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 39° Nominación en lo Civil, y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAMPO DE AVANZADA S.A.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12996847), por Sentencia n° 102 del 10/09/2024, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "CAMPO DE AVANZADA S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo la Matrícula n° 13093-A del año 2013, CUIT 30-71330220-8, con domicilio social en calle Andrés María Ampere 6150 Of. 10 Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y constituido a los efectos legales en calle Bolívar 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- En el mismo Tribunal y Secretaría, se dispuso asimismo la apertura de los concursos de los garantes. Sres. Javier Alonso, DNI 21.967.964, autos "ALONSO, JAVIER - CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (EXPTE. N° 13002470 - Sentencia N° 106 de fecha 16/09/2024) y María Fabiana Larghi, DNI 22.224.743, autos "LARGHI, MARÍA FABIANA - CONCURSO DE GARANTE (ART. 68 LCQ)" (EXPTE. N° 13002459 - Sentencia N° 107 de fecha 16/09/2024), constituyendo ambos domicilio a los efectos legales en calle Bolívar 501, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 12 de diciembre del 2024.- Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos Norberto Severo Zorzi, Mat. Prof. 10-07397-5; Pascuzzi Carola María, Mat. Prof. 10-07081-5 y Gaido Marcos Eugenio Mat. Prof. 10-07403-9., quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Arturo M. Bas N° 136, piso 4to, of. D, de

esta ciudad de Córdoba (tel. 3514246071), e informaron al Tribunal que a los fines de la presentación de los pedidos de verificación por parte de los acreedores concursales, fijaban domicilio electrónico los siguientes: campodeavanzada.sindicatura@gmail.com, campodeavanzada.concursogarante@gmail.com Publíquese por el plazo de cinco días.- Texto Firmado digitalmente por: DI TULLIO Jose Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 554523 - \$ 39147,50 - 27/9/2024 - BOE

Por AUTO NUMERO: 89 del 22/03/2024 el JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA Resolvió: I.- Tasa de justicia a abonar (\$9868,61 = \$10.043,11 — lo ya abonado de \$174,50), ap. Prev. Caja de J y P de Abogados (\$4729,56. = \$5.021,56 — lo ya abonado \$292), Ap. prev Caja Previsional de CPCE (\$5021,56). II.- Regular honorarios Síndico Cdor. Jorge C Racca en la suma de (\$3.148.628,59). III.- Regular honorarios letrado patrocinante del fallido, Dr. Jacobo Trad (\$2.698.824,51).IV.-...V.- Hacer saber que, en atención a la insuficiencia del producido de la realización de los bienes del fallido Marcelo Gerardo Esper, luego de pagar los conceptos de diferencia de la Tasa de Justicia y Aportes previsionales Ley 8404 y modif., y aporte previsional a la Caja Previsional de Profesionales de Ciencias Económicas, con el setenta por ciento (70%) del remanente que arrojará se pagará parcialmente los honorarios del Síndico interviniente Cdor. Jorge Carlos Ramón Racca, y con el treinta por ciento restante (30%) se hará lo propio con los honorarios del letrado patrocinante del fallido, Dr. Jacobo Trad.VI....

1 día - N° 554777 - \$ 3801 - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "AGRICOLA SANTA ROSARIO S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte N°12752275), por Sentencia N° 47 del 06/09/2024 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "Agrícola Santa Rosario S.A." C.U.I.T. N°30-71767419-3 inscripta en el Reg. Pco. bajo la matrícula 32442-A, con sede social en calle Entre Ríos 74, piso 1, departamento "E", Barrio Domingo F. Sarmiento, Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522.VI) Intimar a la fallida y a su administrador, Sr. Talep Luna García, para que, en

el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 12/11/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Patricia Beatriz Scarafia, San Luis N° 695 - Cba) horario de atención: L a J de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y V de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com.; Informe Individual: 05/02/2025; Resolución art. 36 L.C.Q: 05/03/2025; Informe General: 03/04/2025. Of. 12/09/2024

5 días - N° 552970 - \$ 18661 - 23/9/2024 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos "MACHADO TAIER MANUEL MARTIN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE.12910828)" se hace saber que el Síndico sorteado, Cr. Diaz Horacio Daniel aceptó el cargo y fijó domicilio en Ituzaingo 167, piso 10, of. 7,Córdoba. Of. 13/09/24.-

5 días - N° 553279 - \$ 2400 - 24/9/2024 - BOE

SANTA MARIA DE MARTIN S.A. S/ QUIEBRA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria número 22 a mi cargo, comunica por DOS días que en autos "SANTA MARIA DE MARTIN S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. 28.454/2018), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, LEY 24.522), y se han regulado honorarios.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de septiembre de 2024. Dr. Zemme Juan Patricio.- Secretario.

2 días - N° 554560 - \$ 3297 - 24/9/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO, 28/08/2024.— Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y a los fines de poner en conocimiento a los herederos de Julio Osvaldo Varela —cesionario de los derechos y acciones hereditarios de los causantes conforme Escritura N° 31 de fecha 18/05/2015- de la expedición de copia para tracto abreviado del inmueble matrícula 763935, número de cuenta en la DGR 240504439331, el que fue objeto de contrato de permuta celebrado el día 29/09/2009, entre el Sr. Grosso Jesús Omar (hoy fallecido) y Mercedes Dama con las Sras. Ana María Ipa-

rraguire, Ivana Verónica Rivero y Luciana Andrea Rivero, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco días a intervalos regulares durante veinte días... Fdo. Dra. Carolina Selene Ivana Lopez, Juez; Dra. Anabella Marchesi - Pro-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial 3era. Nom. - Secretaria Nro. 6.

5 días - N° 551818 - \$ 7391 - 14/10/2024 - BOE

El juez 1° INST CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los herederos de Juan Enrique Suarez DNI 10.203.599 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga a los autos "VARESINI, FEDERICO ALBERTO C/ ZUAREZ, JUAN ENRIQUE - ABREVIADO (EXPTE. N° 11268215)", bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Segundo, 03/09/2024. Juan Pablo Diaz Biale, Juez. Lucila Alfieri, Pros.

5 días - N° 551925 - \$ 3101,50 - 23/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JORGE DANIEL CERVANTES, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CERVANTES, JORGE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13052912, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 10 de septiembre de 2024.

3 días - N° 552882 - \$ 3751,50 - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Oficina de Procesos Sucesorios; en los autos caratulados -ROBLEDO CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13103949, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBLEDO CARLOS ALFREDO DNI: 17.074.238, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.; MARTINELLI Patricia Liliana. Prosecretaria..

1 día - N° 553902 - \$ 523,70 - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ALCALDE, DARIO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION (Expte. Nro. 5959922)" cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Paladini L.E. 2.745.662 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (...)Fdo. Silvana Alejandra CASTAGNO (JUEZ) - Maria Alejandra ZUCCHI (Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 552964 - \$ 4320,50 - 23/9/2024 - BOE

CORDOBA, 03/09/2024. Juez Civ. Com. 1° Inst. 15 Nom. En los autos caratulados "BARCO Ó BARCOS Ó DEL BARCO, JESUS-JESUS AMARANTO O AMARANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 4307809" Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rene Barco y/o Rene Alberto del Barco y/o Rene Alberto Barcos (D.N.I. N° 6.591.157) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. FDO. Jueza: Dra. Gonzalez Laura Mariela; Secretaria: Dra. Marcuzzi Flavia Yanina.

5 días - N° 553366 - \$ 5033,50 - 27/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JORGE ENRIQUE MERCADO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MERCADO, SALVADOR – MERCADO, ENRIQUE JORGE – DIAZ, MARIA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°3580151, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria Juzg. 1ra. Instancia." Fecha: 2024.09.05.

3 días - N° 553384 - \$ 3020,10 - 23/9/2024 - BOE

En los autos "GONZALEZ BRAVO, ELIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13080466" CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ BRAVO, ELIO ROBERTO DNI: 29.477.275 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamen-

te, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Porsecretaria Letrada OPS).

1 día - N° 553415 - \$ 1379,30 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "WILFARST, BASILIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12977045 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WILFARST, BASILIO EDUARDO (DNI 7.994.052), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 16 de septiembre de 2024.

30 días - N° 553540 - \$ 48348 - 1/11/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, cita y emplaza a los herederos desconocidos del Sr. Segundo Humberto Peñaloza DNI: 6.468.955 (hoy fallecido), para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 165 del CPCC en autos caratulados "MINETTO, CORINA MARIA - MINETTO, PLINIO EDUARDO - MINETTO, CLEOTILDE AURELIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCLUSION/ EXCLUSION DE HEREDEROS-EXPTE. N° 13060819" Cba., 26/08/2024. Juez: CASTAGNO, Silvia Alejandra, Prosecretaria: BERTOLINO, María Agustina.-

5 días - N° 553544 - \$ 4631 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GALINDEZ, MARIA DEL CARMEN - DE SIMONE, ALDO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13128877" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN GALINDEZ DNI: 4.136.736 y ALDO

VICENTE DE SIMONE DNI: 6.580.111, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).]” Firmantes: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 17/08/2024.

1 día - N° 553842 - \$ 2152,10 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “QUINTEROS, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 12996211” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/09/2024. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Quinteros Carlos Eduardo y DNI: 7.082.851, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553605 - \$ 921,60 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2ª. Nom. Sec. 3 (Ex. 1) de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores en los autos caratulados “GUZMAN, JESÚS HORACIO -GONZÁLEZ, MERCEDES DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 2975502” y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mercedes del Valle González, D.N.I. 5.730.657, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos art (2340CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo Digitalmente.: Perea Astrada Ana Inés Prosecretaria letrada.-Viviana Rodríguez. Juez de 1ra. Instancia.- Carlos Paz 13/09/2024.

1 día - N° 553800 - \$ 969,90 - 23/9/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Instancia JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - COSQUIN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SALA EDELVEISS ELIDA L.C. N°2450046, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial - Autos caratu-

lados “RAMIREZ, FRANCISCO LUIS - SALA, EDELVEISS ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 13006918 - Texto Firmado digitalmente por MACHADO Carlos FernandoJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.12.

1 día - N° 553801 - \$ 1147 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios OPS de la ciudad de Córdoba, en autos “RIEGO, ELVIRA CELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12828771, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elvira Celina RIEGO DNI 16.502.217, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 16/09/2024. Fdo. digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553823 - \$ 553,60 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SPINAZZE O SPINAZZÉ DELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12765417” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/09/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELMO SPINAZZE o SPINAZZÉ DNI: 6.593.648 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: Dr. Jorge García Luis – Prosecretario Letrado. CÓRDOBA, 17/09/2024

1 día - N° 553890 - \$ 1383,90 - 23/9/2024 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 7 de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR ALBERTO o HÉCTOR ALBERTO STORELLO, D.N.I.: 6.640.399 y MARIA DEL CARMEN o MARÍA DEL CÁRMEN ó MARÍA DEL CARMEN MUSSI, D.N.I.: 4.127.704, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados “STORELLO, HECTOR ALBERTO Ó HÉCTOR ALBERTO - MUSSI, MARIA DEL CARMEN Ó MARÍA DEL CÁRMEN Ó MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE N° 13109852, bajo apercibimiento de

ley. Río Cuarto 16/09/2024. FDO: GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553909 - \$ 1328,70 - 23/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C.3ra. Nom. de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 6, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña GLADIS MARIA IMOBERDORF y de don RAUL AMERICO BISCHOFF para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: “EXPTE. SAC: 13181034 – IMOBERDORF, GLADIS MARIA – BISCHOFF, RAUL AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 17/09/2024.

1 día - N° 553970 - \$ 627,20 - 23/9/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2a Nom - Sec 3 - COSQUIN. en autos caratulados “RUDOLPH, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° Expediente: 13113180”, ha decretado: “COSQUIN, 12/09/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese oficios diligenciados al R.J.U y Registro de Actos de última Voluntad. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sra RUDOLPH, MARIA DEL CARMEN – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese”. Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE, Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 553921 - \$ 1590,90 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nom., Sec. N°3, de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, Dr. Tomás Pedro Chialvo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de “ CLEMENTE HONORIO BUSTOS”, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados “BUSTOS, CLEMENTE HONORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 13181850, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 17/09/2024.-

1 día - N° 553925 - \$ 719,20 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VALLEJO, CARINA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expe-

diente número 12983100” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/08/2024. Agréguese respuesta de oficio. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carina Elizabeth Vallejo DNI 21.780.475, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Fdo. CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 17/9/2024

1 día - N° 553934 - \$ 1110,20 - 23/9/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - V.MARIA en: “EXPEDIENTE SAC: 13073657 - PASCHETTA, ROMALDO OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA 06/09/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Romaldo Octavio PASCHETTA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- NOTIFIQUESE.” Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ; MEDINA María Luján, SECRETARIA. Causante: PASCHETTA, ROMALDO OCTAVIO D.N.I. N° 6.581.398.

1 día - N° 553939 - \$ 1264,30 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 1ra NOM. (ex Sec. 1), de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados: “CORSETTI, OSCAR ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N.º 13143238, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALFONSO CORSETTI DNI 6.427.545, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: DIAZ BIALET, Juan Pablo - Juez/a de 1ra. Instancia; RUIZ, Jorge Humberto – Secretario/a juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 553947 - \$ 834,20 - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Juez C. y C. de 1ªInst. y 3ªNom. de Río Cuarto, Sec.5, en autos: “13133633- RODRIGUEZ, ALICIA NOEMI - TESTAMENTARIO” Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALICIA NOEMI RODRIGUEZ DNI 13.177.012, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última

fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 12/09/2024. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana; BERGIA Gisela Anahí.

1 día - N° 553955 - \$ 698,50 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GRIMAL, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS.” EXPTE. N°13042452, ha dictado la siguiente resolución: “ORDOBA, 16/09/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL GRIMAL DNI:16.129.335, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Fdo.: SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 16/09/2024.

1 día - N° 553957 - \$ 1172,30 - 23/9/2024 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Angélica POGNANTE, DNI. N.º 6.412.213, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “POGNANTE, MARIA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. 13040668. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet-Jueza.

1 día - N° 553960 - \$ 726,10 - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com. y Conc. de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ENIO SORIA, DNI 6.553.897 en estos autos: “SORIA, Enio – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12925842), para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 23 de Agosto de 2024. Fdo: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET. Juez. Dra. María Belén MARCOS. Secretaria.

1 día - N° 553982 - \$ 864,10 - 23/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, 23/08/2024. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de ONTIVERO ULISES GASTON, DNI: 37.718.043. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Fdo: Buitrago, Santiago, Juez; Colazo, Ivana Inés, Secretaria.

1 día - N° 553966 - \$ 1183,80 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – Córdoba. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA MARIA DEL PIERO DNI 5.697.641, en autos caratulados: DEL PIERO, ESTELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13095378, tramitados ante el Juzgado de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 17/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: Prosecretaria: MARTINELLI Patricia.

1 día - N° 553974 - \$ 829,60 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., 2da. Nom. Civil, Comercial y Familia Río 3, Sec.3, Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela, Autos: “Expte. 13060527- OLIVA JUAN MATEO,D.N.I.Nº 2.952.192 - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. Cumplimentese la citación directa de los coherederos a los domicilios reales denunciados (art. 655 in fine C.P.C.).Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial.Río 3º, 11/09/2024. Fdo. ASNAL Silvana del Carmen-Juez LUDUEÑA Hilda Mariela -Secretaria.

1 día - N° 553978 - \$ 1349,40 - 23/9/2024 - BOE

La O.P.S. de Córdoba, secretaria Única, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sra. NELBA DEL VALLE GONZALEZ DNI 12.787.210, en los autos caratulados “GONZALEZ, NELBA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13076262” y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 03/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.03//

1 día - N° 553985 - \$ 825 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de CLARA DEL VALLE GONZALEZ, DNI. 5.215.551 en autos caratulados GONZALEZ, CLARA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12821337 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 29/05/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A - ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A

1 día - N° 553987 - \$ 871 - 23/9/2024 - BOE

JUZGADO C.C.3A - SEC.5 - RIO CUARTO, en autos: "MARTINEZ, JORGE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13160533; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Jorge Daniel MARTINEZ DNI 22.907.995, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza; BERGIA Gisela Anahi, Secretaria.-

1 día - N° 553993 - \$ 562,80 - 23/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO: La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de San Francisco Sec. 1º cita y emplaza a los herederos y acreedores de Miriam Elida del Valle PETUNCHI, en los autos caratulados: "PETUNCHI, MIRIAM ELIDA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente número 13115013)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Castellani, Gabriela Noemi, Jueza – Lavarda Silvia Raquel, Secretaria.

1 día - N° 554001 - \$ 733 - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. CIV.COM.CONC. 2ºNOM - SEC.4 - BELL VILLE en autos "QUINTEROS, MARCELINA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 13125939" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante QUINTEROS, MARCELINA ANGELICA DNI 7.462.746 (fallecida el 19/06/2017 en la ciudad de Bell Ville) por edicto publicado

por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia Jueza. SALAS Romina Soledad. Prosecretaria.

1 día - N° 554010 - \$ 1204,50 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. 1A INST. CIV. COM. 17A NOM. / OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE: "SARMIENTO TERESA IRMA, DNI: 3.698.860"; en autos caratulados "SARMIENTO, TERESA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13031239 " para que dentro de los treinta (30) días corridos (arts. 2340 CCCN), comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/09/2024. FDO: MARTINELLI Patricia Liliana / PROSECRETARIO/A LETRADO.- (JUEZ/A DE JUZG. 1A INST. CIV. COM. 17A NOM.: BELTRAMONE, Veronica Carla).-

1 día - N° 554011 - \$ 1006,70 - 23/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 2, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos SAYNO, D.N.I. 12.974.998, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "SAYNO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13165011, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad: Jueza y CUASOLO, Maria Gabriela: Secretaria.-

1 día - N° 554012 - \$ 1243,60 - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. CIV.COM.CONC. 2ºNOM - SEC.3 - BELL VILLE en autos "PIÑAL, ANA MARÍA - RODRÍGUEZ, ANTONIO ASCENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 13125671" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes PIÑAL, ANA MARÍA DNI 5.272.706 y RODRÍGUEZ, ANTONIO ASCENCIO DNI 6.551.087 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que, dentro del término de

treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia Jueza. NIEVA Ana Laura. Secretaria.

1 día - N° 554022 - \$ 1179,20 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "DURANTE, JUAN MARTIN - FOURZANS, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12516235" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Maria Ester Fourzans DNI 7.309.618, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CORDOBA, 13/09/2024. Fdo.: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554025 - \$ 1149,30 - 23/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 2da Nom., Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Doña Elvira Luisa CARTELLO D.N.I. N° 4.663.172, y de Don Ernesto ZALAZAR D.N.I. N° 6.635.908 en autos caratulados "CARTELLO, Elvira Luisa – ZALAZAR Ernesto – Declaratoria de Herederos" Expte N° 12985447, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 18 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 554039 - \$ 852,60 - 23/9/2024 - BOE

Alta Gracia. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación a cargo de la Dra. CALDERON Lorena Beatriz, Secretaria Número 3 de la ciudad de Alta Gracia en autos "SALGADO, NESTOR LAUREANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12996530" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALGADO, NESTOR LAUREANO DNI N° 18.144.606, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo aper-

cibimiento. (Dra. CALDERON Lorena Beatriz Juez/a De 1ra. Instancia. GHIBAUDO Marcela Beatriz Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia) Alta Gracia, 13/09/2024.-

1 día - N° 554084 - \$ 1676 - 23/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, El señor Jueza del 1º Inst. y 7ma Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Antonio Roberto VILCHES o VICHEZ, D.N.I N° 6.659.083, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13134195 - VILCHES O VICHEZ, ANTONIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo: BUI-TRAGO Santiago – JUEZ - SABER Luciana M. – SEC.

1 día - N° 554040 - \$ 1064,20 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1eraº Nominación en lo Civi. Com. Conc. y Familia Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. María Nicolasa LOBOS, D.N.I. F1.725.646 en autos: "LOBOS, MARIA NICOLASA – TESTAMENTARIO – Expte. 12965291", para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín 13/09/2024. Fdo. Dr. Carlos Fernando MACHADO – Juez, Dra. Carolina Beatriz FRACCHIA - Prosecretario.

1 día - N° 554043 - \$ 1740 - 23/9/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ – El Señor Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civ., Com. Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de UMBERTO VALDESOLLO, DNI 93.124.008, en autos "VALDESOLLO, UMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." (Expte. 13132078) para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo Olcese, Andrés. Juez. - Gutierrez, Mariel Ester. Secretaria.

1 día - N° 554048 - \$ 707,70 - 23/9/2024 - BOE

Villa María. El Sr. Juez 1º Inst. 4º Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. N° 7, en autos "DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO - OLMOS, GRACIELA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13097666, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de los causantes JOSE ANTONIO DOMINGUEZ DNI N° 5.092.267 y GRACIELA INES OLMOS DNI N° 11.563.276, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. V. María, 17/09/2024. BUFFONI Vanina Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554065 - \$ 765,20 - 23/9/2024 - BOE

El Juez del Juzg 1 inst. Civ. Com 32 Nom de la Ciudad de Córdoba, Dr. Bustos Carlos Isidro, en los autos caratulados "CAEIRO, MANUEL - REBOLEO, NEMESIA HAIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11214504" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CAEIRO MANUEL (CI 2.799.237) y la Sra. REBOLEO, NEMESIA HAIDEE (DNI 10.459.009), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 554073 - \$ 733 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALBERTI, JOSÉ LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13131508" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/09/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ LUIS ALBERTI, DNI: 10.774.436, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)" Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI, Patricia Liliana, PROSECRETARIA LETRADA, Córdoba, 17.09.2024.

1 día - N° 554074 - \$ 1165,40 - 23/9/2024 - BOE

El juzgado de 1A inst civil y comercial 2A NOM(OPS) de la ciudad de cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion-de PLAZA ELVA NOEMI DNI 14.827.989 para que en un termino de TREINTAS DIAS CORRIDOS(ART 6CCCN) estar a derecho en los autos caratulados: "PLAZA ELVA NOEMI DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE NUMERO 12067028": CORDOBA, 20/12/2023. Agréguese la constancia acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Elva Noemí Plaza. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ANGARONI Maria Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.22. BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.26.

1 día - N° 554237 - \$ 3396 - 23/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO. 13/08/2024 El Sr. Juez de 1ªA INST.C.C.FAM.3A-SEC.6, en los autos caratulados " GACHE MARCELO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12967759", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO JULIO GACHE, DNI 8.425.346, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley.- FDO: Dra. PEÑA María Soledad, Prosec. MARTINA Pablo Gustavo, Juez.-

1 día - N° 554075 - \$ 953,80 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria única, en autos caratulados "FARÍAS MAURO EDUARDO– Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13014606), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RYBA OSCAR RODOLFO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C. N.). Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scala Ana Maria (Secretaria).

1 día - N° 554081 - \$ 946,90 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13036047– SUAREZ Y/O SUAREZ DE MONTEAGUDO OLGA Y/O OLGA DELIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Olga Y/O Olga Delia Suárez Y/O Suarez de Monteagudo DNI: 4.111.073 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado digitalmente: GARCIA Jorge Luis-Prosecretario Letrado.- Córdoba-17/9/2024

1 día - N° 554103 - \$ 1471,30 - 23/9/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco Secretaría No.3 en autos: EXPEDIENTE SAC: 13152824 - CHAVES, HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. Fdo. CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGELI Silvana PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.09

1 día - N° 554083 - \$ 666,30 - 23/9/2024 - BOE

VILLA MARIA El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 2° Nom., Sec. N°3 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes VICENTE FIEL BALMACEDA (6.568.655) y CLEDI SORAIDA VIERA (3.621.501) en los autos caratulados: Expte. 13163491 "BALMACEDA, VICENTE FIEL - VIERA, CLEDI SORAIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. ROMERO Arnaldo Enrique Juez 1RA. INSTANCIA 17/09/2024

1 día - N° 554089 - \$ 903,20 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), del Poder Judicial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAVARRIA, MARIA NILCE, DNI: 2.626.192, en los autos caratulados "CHAVARRIA, MARIA NILCE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 12737949)"; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Cba., 17/09/2024.- Fdo; VILLAGRA, Raquel – Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 554102 - \$ 762,90 - 23/9/2024 - BOE

Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Cdad. de Cba., cita y emplaza herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS GARAY D.N.I. N° 13.684.999, para que lo acrediten en autos "12803282 - GARAY, JOSE LUIS

- DECLARATORIA DE HEREDEROS", dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 10/06/2024.- Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.10

1 día - N° 554104 - \$ 806,60 - 23/9/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la Ciudad de OLIVA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. LUJAN BENITO DEHEZA D.N.I 6.571.46 y Sra. ROSARIO DEHEZA D.N.I 3.232.807 , en los autos caratulados "DEHEZA BENITO – DEHEZA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13056752" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JUEZ: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER, JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- PROSECRETARIO: NAVELLO VICTOR ADRIAN SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OLIVA, 23 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 554113 - \$ 1140,10 - 23/9/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la Ciudad de OLIVA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. ROBERTO PEDRO GHIOTTI D.N.I 10.052.594, en los autos caratulados "GHIOTTI, ROBERTO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13002061" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JUEZ: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER, JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- PROSECRETARIO: NAVELLO VICTOR ADRIAN SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OLIVA, 23 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 554119 - \$ 1041,20 - 23/9/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la Ciudad de OLIVA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. ALEJANDRO PABLO MELGA, D.N.I 5.473.216, en los autos caratulados "MELGA, ALEJANDRO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13002064" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JUEZ: GARCIA TOMAS CLAUDIO

JAVIER, JUEZ DE 1RA INSTANCIA.- PROSECRETARIO: NAVELLO VICTOR ADRIAN SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OLIVA, 23 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 554121 - \$ 2289 - 23/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst Civ y Com de 35ª Nominación y la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "PRANIUK, ALEKSIO - FUERTES GUILLEN, MARIA DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 3793827 mediante decreto de fecha 25/10/2023 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DEL PILAR FUERTES GUILLEN DNI N° 93.925.471, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Texto Firmado digitalmente con fecha 25/10/2023 por: PICON Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 554140 - \$ 1324,10 - 23/9/2024 - BOE

OPS en los autos caratulados "GIORDANO, IRMA JESÚS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte N° 13104716 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Jesús Giordano DNI: 5.882.069, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.). Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 554195 - \$ 1266 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINO, MARIA ESTHER Y/O MARIA ESTHER MARTINO VIÑAS (DNI 2.486.579), en autos caratulados "MARTINO, MARIA ESTHER Y/O MARIA ESTHER MARTINO VIÑAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13094781, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 17/09/2024. FDO. Aliaga Folkenand, María Soledad (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 554234 - \$ 1752 - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, en los autos caratula-

dos: "ALTURRIA, NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12577493", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nieves Alturria L.E. N° 8.205.259, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado Digitalmente: Dra. CASALETTI, María Verónica, Prosecretaria Letrada. Oficina: 17/09/2024.-

1 día - N° 554240 - \$ 1806 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante PELAGGAGE O PELAGAGGE, DELMA NELLY O DELMA NELLU DNI N° 3.886.903 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). en los autos EXPEDIENTE SAC: 13086311 - PELAGGAGE O PELAGAGGE, DELMA NELLY O DELMA NELLU - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIO SEGUNDO, 17/09/2024.

1 día - N° 554275 - \$ 2061 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. AMELIA MARIA DEL CARMEN GIGENA, DNI 12.333.816, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art 2340 CCCN), en los autos caratulados: "GIGENA AMELIA MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13036138", a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Córdoba 16/09/2024. Fdo: ABELLANEDA Román Andrés – Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 554363 - \$ 1608 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12882613 - LUCERO, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/08/2024. Agréguese el oficio acompañado. En su mérito, por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Lucero DNI 8.358.736, para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 28/08/2024

1 día - N° 554409 - \$ 1950 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.3 – de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "ALFONSO, JUAN VALERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente 13112683. Cita y emplácese a los herederos y acreedores del causante, Juan Valerio Alfonso para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554435 - \$ 2151 - 23/9/2024 - BOE

SS Juez de Primera Instancia en lo C.C.C. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. CORODBA MIGUEL IGNACIO, para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. en autos "CORODBA MIGUEL IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12945188", bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 17/09/2024 .. Fdo. Pelliza Mariano Eduardo -Juez; López Silvina Fernanda- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 554442 - \$ 1713 - 23/9/2024 - BOE

Córdoba, 16/09/2024. La OPS del Poder Judicial de Córdoba ha ordenado citar por la presente y notificar por un día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ BERNARDO GAIDO DNI 6.386.881 para que lo acrediten dentro de los treinta 30 días corridos en autos caratulados "Expte. 13119627 - JOSÉ BERNARDO, GAIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS-CÓRDOBA" Fdo.: Dr. GARCIA Jorge Luis - Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 554508 - \$ 1359 - 23/9/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Perfecta Rosario Rodríguez, en los autos cara-

tulados: "RODRÍGUEZ PERFECTA ROSARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13140987), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 18/09/ 2024. Rubén Alberto Muñoz – Juez – Marcela Carmen Segovia- Secretaria.-

1 día - N° 554525 - \$ 1746,50 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "KRIVORUK, SERGIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13131077" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2024. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ENRIQUE KRIVORUK DNI: 21.022.821 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: Dr. GARCIA Jorge Luis; PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 554541 - \$ 1834 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TOMBESI, JUAN O/ GIOVANNI - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 13016669" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/09/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN o/ GIOVANNI TOMBESI DNI: 93.729.529 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." FDO.: Dr. GARCIA Jorge Luis. Prosecretario. CÓRDOBA, 19/09/2024.

1 día - N° 554550 - \$ 2124,50 - 23/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto Río Cuarto, Secretaria N° 11, en autos "BUNGE, FEDERICO AUGUSTO –DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE. N° 13128132)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don FEDERICO AUGUSTO BUNGE (DNI N° 6.902.854) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 23 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 554741 - \$ 1711,50 - 23/9/2024 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C de esta ciudad Sec. N° 1, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de los causantes PENESI, ALFONSO, D.N.I. 3851699 - MONTA, ELSA WENCESLADA, D.N.I. 613012, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados: "PENESI, ALFONSO - MONTA, ELSA WENCESLADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°13065894.- Fdo. Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, Juez- Dra. BOGGIO, Noelia Liliana, Secretaria -

1 día - N° 554424 - \$ 2331 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM.CONC.FAM. 2da.NOM- SEC 4 - ALTA GRACIA en autos caratulados "ALBINA, ELSA COLAZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.n° 13141454 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) y acrediten su derecho a los bienes dejados por la causante ALBINA ELSA COLAZO D.N.I. 5.926.345 todo ello bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 19 de septiembre de 2024 Fdo. Por DE, PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.18, VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1ra. INSTANCIA Fecha:2024.09.18.

1 día - N° 554555 - \$ 2607,50 - 23/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez del JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.12 - BUITRAGO, Santiago, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GORNIK, JUAN MIGUEL, D.N.I N° 11.191.495, en los autos "GORNIK, JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10233567" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19/09/2024. FDO. BUITRAGO, Santiago -JUEZ - ZARATE GHIGO Maria Eugenia -PROSECRETARIA.

1 día - N° 554607 - \$ 1956,50 - 23/9/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ- 17/09/24. El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante NIEVES O NIEVE PALMIRA TABAREZ Y/O TABARES - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. N° 13062939) para

que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. TONELLI, José María - Juez – GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José -Secretaria.

1 día - N° 554622 - \$ 2215,50 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia, 1ª Nom, Sec. 1 de Villa Carlos Paz, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Santina Ángela De La Casa, D.N.I. N° 6.308.453, en autos caratulados "DE LA CASA, SANTINA ÁNGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: N° 13082394), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). C. Paz, 18/09/2024. OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 554634 - \$ 1872,50 - 23/9/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ., Com. y Conciliación 2º Nom., Sec. N° 4, de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. ALDECO Marta Ofelia, D.N.I. N° 9.991.880, en los autos caratulados: "ALDECO MARTA OFELIA – TESTAMENTARIO (Expte. N° 11304341)" para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. Y Come.). Bell Ville, 05 de septiembre de 2024. Fdo.: Dra. Valeria Cecilia Guiguet - Juez - Dra. Romina Soledad Salas – Prosecretaria.

1 día - N° 554710 - \$ 2334,50 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, en los autos caratulados "CARABAJAL, ROSARIO EVARISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°: 12924769", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSARIO EVARISTA CARABAJAL, DNI 11.746.373, para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días posteriores a la publicación del edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba. 16/09/2024. Fdo.: GARCIA Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO. –

1 día - N° 554767 - \$ 1785 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHAMORRO, RAÚL HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expe-

diente número 13140614" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/09/2024.... "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL HÉCTOR CHAMORRO (DNI: 11.560.625), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmante:NASIF Laura Soledad.PROSECRETARIO/A LETRADO .CÓRDOBA, 18 de septiembre 2024.

1 día - N° 554716 - \$ 2583 - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "CHAZARRETA, RAMON ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 13131269" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/09/24. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ANTONIO CHAZARRETA, DNI: 7.205.752, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)"- FDO: GARCIA Jorge Luis, prosecretario letrado.- Córdoba, 20 /09/2024.-

1 día - N° 554740 - \$ 1869 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A -SEC2.en autos:Ricatto Roberto Angel Expte 13125028.BELL VILLE,18/09/2024.Cítese y emplácese a los herederos,acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Ricatto Roberto Angel DNI 06551331, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).Sanchez Sergio. Juez.Beltrami Maria.Secretaria.

1 día - N° 554754 - \$ 2159,50 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 2ª Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ ACOSTA, MARIO

PEDRO – ORDINARIO – OTROS (LABORAL)– EXPTE 2988504”, bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: “CARLOS PAZ, 06/09/2024. Atento constancias de autos y lo manifestado por el letrado compareciente por la parte actora, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del causante causante Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese.” Fdo: Pizarro, Verónica – PROSECRETARIA – RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ

5 días - N° 552133 - s/c - 23/9/2024 - BOE

CITACIONES

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A : SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR. DOMICILIO: COSENZA 211 CANAVOSIO - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11759479)” - se ha dictado el siguiente proveído “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo.: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - WhatsApp 3518782143 - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 549921 - \$ 5511 - 25/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A:SUCESION INDIVISA DE SAYAGO ESTELA ADELAIDA. DOMICILIO:SANTA ROSA 1941. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAYAGO ESTELA ADELAIDA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.12029325)” se ha dictado el siguiente proveído “Cítese y

emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - WhasApp 3518782143 - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 549990 - \$ 5414,40 - 25/9/2024 - BOE

Córdoba 03/12/21. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARTA AIDA- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10545661” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TORRES MARTA AIDA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552023 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñalosa Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JACINTA LIBIA– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 7817539: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GARAY JACINTA LIBIA, DNI 3168498 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 25/04/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif.

cc con el art. 141 Código Tributario Provincial -ley 6006 t.o. decreto 400/2015 B.O.C. 14/05/2015- art. 80 dec 1205/2015 y art. 90 C.P.C y C). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquese por edictos por cinco días en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Fdo: Desiata Juan pablo (Pro secretario) RIO TERCERO, 01/10/2019. Téngase por rectificada la demanda inicial. Advirtiéndose se ha procedido a cursar notificación sin la rectificación presentada: notifíquese en forma (procédase de conformidad a lo dispuesto en el art. 2 y 4 de la ley 9024). Notifíquese conjuntamente con el presente proveído.- Fdo: García Jorge Luis (Prosecretario). Liquidación N°: 500764782018. Cuenta: 330110871023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

5 días - N° 553344 - \$ 19190 - 27/9/2024 - BOE

Córdoba 30/04/20. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 9163448” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552030 - \$ 1404,60 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10284162 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA NARCISO P. - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NARCISO P. MOLINA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones

legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552534 - \$ 11680,50 - 23/9/2024 - BOE

Córdoba 29/03/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNERI ISIDRO VALERIO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10853658" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BERNERI ISIDRO VALERIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552036 - \$ 1411,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284141 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NALLINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NALLINO FRANCISCO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial.

Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552535 - \$ 11680,50 - 23/9/2024 - BOE

Córdoba 03/12/21. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERILES MIRTA GLADYS- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10545652" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MERILES MIRTA GLADYS. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 552038 - \$ 1400 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552552 - \$ 6459,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284166 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS SIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NIEVAS SIXTO, que se publicarán en

el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552524 - \$ 11565,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284128 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA GENARO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552538 - \$ 6390,50 - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 11521269" (Liquidación Judicial N° 503365212022), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expe-

diente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 552880 - \$ 9449,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280988 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA EUSEBIO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552553 - \$ 6505,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280996 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANCONETANI RUBEN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552554 - \$ 6517 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281024 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRACTTI JOSE GAUDENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado

y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552555 - \$ 6505,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281032 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GLENNON ELINA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552557 - \$ 6517 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10240788 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552559 - \$ 6390,50 - 23/9/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, ARMANDO OSCAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, ARMANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.11466169) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domi-

cilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 552799 - \$ 6586 - 27/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9973616 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHMEIER ANGELA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552816 - \$ 6494 - 24/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9196959 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA C/ CLERICO, PABLO JOSE SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552822 - \$ 6264 - 24/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA – EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 8438179" (Liquidación Judicial N° 500428012019), que tra-

mitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.-

5 días - N° 552883 - \$ 9668 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12894585 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 553134 - \$ 6356 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ROSA MARIA - EXPTE. N° 10224881” que tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1- CORDOBA, sito en Arturo M. Bas N° 244 - PB - Ciudad de Córdoba, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE a los los codemandados “Sucesión Indivisa de Durán Hugo René” y “Sucesión Indivisa de Durán Napoleón Humberto” para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 553188 - \$ 10139,50 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN NESTOR GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116833);” hace saber: “CORDOBA, 19/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 553181 - \$ 5263,50 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DANIEL ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330429);” hace saber: “Córdoba, 05 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 553201 - \$ 5827 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADA ADELINO- EJECUTIVO FISCAL - DGR” EXPTE. N° 11742378” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PRADA ADELINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 553393 - \$ 1427,60 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SLAVINSKAS, OLGA TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR” EXPTE. N° 11382249” CITA y EMPLAZA a la SLAVINSKAS, OLGA TERESA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 553394 - \$ 1372,40 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ D.I.R. S.A.- EJECUTIVO FISCAL - DGR” EXPTE. N° 11446439” CITA y EMPLAZA a la D.I.R. S.A., en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 553395 - \$ 1317,20 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOTO JUAN, EJECUTIVO FISCAL - DGR” EXPTE. N° 12169986” CITA y

EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SOTO JUAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 553396 - \$ 1411,50 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA MARTHA ESTHER, EJECUTIVO FISCAL - DGR" EXPTE. N° 12233193" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE REYNA MARTHA ESTHER, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 553397 - \$ 1457,50 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS JOSE HECTOR, EJECUTIVO FISCAL - DGR" EXPTE. N° 12169974" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FRIAS JOSE HECTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 553398 - \$ 1448,30 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA TELESFORO, EJECUTIVO FISCAL - DGR" EXPTE. N° 11382248" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA TELESFORO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 553399 - \$ 1452,90 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA TELESFORO, EJECUTIVO FISCAL - DGR" EXPTE. N° 12169987" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA TELESFORO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 553400 - \$ 1452,90 - 23/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia Civil, Com y Flia, Secretaría Única de Ejecución Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3313086 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, JOSE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/08/2024. Agréguese oficio de la Justicia Nacional Electoral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERNANDEZ JOSE LUIS, DNI: 14967360, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más

opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.28.

5 días - N° 553464 - \$ 10254,50 - 27/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, SOFIA PALMIRA, EJECUTIVO FISCAL - DGR" EXPTE. N° 10379189" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ, SOFIA PALMIRA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 553402 - \$ 1409,20 - 23/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO DELFINA NELIDA. DOMICILIO: FRANCISCO DE MIRANDA 870 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO DELFINA NELIDA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10731181)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 553558 - \$ 5269,50 - 23/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507991)" CITA y EMPLAZA a la GIL, MARTHA ADELA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 553619 - s/c - 27/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUANA ROSENDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10835568)", hace saber: Córdoba, 22 de agosto de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente Dra. Petri Paulina Erica. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 553630 - \$ 7989 - 27/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASSERINI, AURELIO ANDRES" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 11237253), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andra Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 21/08/2024. A lo solicitado, previamente, en salvaguarda del derecho de defensa en juicio, atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, cítese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial en los términos el art. 4 Ley 9024 y 165 CPCC.—San Francisco, 16/09/2024 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de PASSERINI, AURELIO ANDRES para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 16/09/2024.-

1 día - N° 553632 - \$ 2954,80 - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSSI, ENRIQUE ROMEO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12573258), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andra Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 19/12/2023. Ampliando el proveído que antecede, en salvaguarda del derecho de defensa en juicio, atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, cítese asimismo a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial en los términos el art. 4 Ley 9024 y 165 CPCC.— SAN FRANCISCO, 08/08/2024. Agréguese cédula de notificación adjuntada acompañada. A lo demás: previamente acompañese constancia de publicación de edictos para estos autos y se proveerá. San Francisco, 16/09/2024 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de BOSSI, ENRIQUE ROMEO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 16/09/2024.-

1 día - N° 553633 - \$ 3398,70 - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENK, RICARDO

EDUARDO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 11203648), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andra Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 17/03/2023. Téngase presente.- Sin perjuicio de lo informado, atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- SAN FRANCISCO, 03/09/2024. Agréguese la cédula de notificación escaneada adjuntada. A lo demás: previamente acompañese constancia de publicación de edictos ordenada por el decreto que antecede de fecha 17/03/2023 y se proveerá.. San Francisco, 16/09/2024 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de RENK, RICARDO EDUARDO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 16/09/2024.-

1 día - N° 553635 - \$ 3996,70 - 23/9/2024 - BOE

Se notifica a LOGISTICA SAN MARCOS S.R.L.(EN FORMACION), que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOGISTICA SAN MARCOS S.R.L. (EN FORMACION): 9733009", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 553751 - \$ 2023,30 - 23/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GODOY FRANCISCO. DOMICILIO: LABOULAYE 369 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY FRANCISCO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11264059)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 553838 - \$ 5069,40 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ºCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MITRE INES que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MITRE INES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10322576)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de septiembre de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MITRE INES para que

en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 553983 - \$ 2694,90 - 23/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA GILBERTO MARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116215, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: HERRERA GILBERTO MARIO, la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553859 - \$ 1572,50 - 23/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2166928 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HOOP GUILLERMO S - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 12 de septiembre de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553884 - \$ 1515 - 23/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE VIZZARI LEONARDO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10523337, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VIZZARI LEONARDO ROBERTO, la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2023. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553860 - \$ 1724,30 - 23/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO PABLO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10295008, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO PABLO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2023. Agreguese. Tengase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553863 - \$ 1763,40 - 23/9/2024 - BOE

Se notifica a FIMOME S.A, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FIMOME S.A.: 10493691", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 553885 - \$ 1809,40 - 23/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2478238 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRO, ROSENDO ROQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 12/09/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553887 - \$ 1489,70 - 23/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2495316 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES, MAXIMO OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 12 de septiembre de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553889 - s/c - 23/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2166908 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RITA

RAMONA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 12 de septiembre de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553891 - \$ 1519,60 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos CORRAL DE BUSTOS, en los autos carat: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA MANUEL ABEL – EJECUTIVO FISCAL – DGR” (Expte. 13011554), ha dictado la sig. Resol.: “Corral de Bustos, 28/08/2024. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. ... cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Manuel Abel Oyola ..., bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.” Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel- Juez- CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC

1 día - N° 553926 - \$ 1581,70 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos CORRAL DE BUSTOS, en los autos carat: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE SINSULINI ETELVINA MATILDE – EJECUTIVO FISCAL – DGR” (Expte. 13011556), ha dictado la sig. Resol.: “Corral de Bustos, 28/08/2024. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. ... cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Etelvina Matilde Sinsulini ..., bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los

primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.” Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel- Juez- CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 553927 - \$ 1634,60 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos CORRAL DE BUSTOS, en los autos carat: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOSE DIONISIO– EJECUTIVO FISCAL – DGR” (Expte. 13011576), ha dictado la sig. Resol.: “Corral de Bustos, 28/08/2024. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. ... cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. José Dionisio Romero ..., bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.” Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel- Juez- CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 553928 - \$ 1602,40 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos CORRAL DE BUSTOS, en los autos carat: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE SCHEITLIN RICARDO MANUEL – EJECUTIVO FISCAL – DGR” (Expte. 13011553), ha dictado la sig. Resol.: “Corral de Bustos, 28/08/2024. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. ... cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ricardo Manuel Scheitlin ..., bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.” Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel- Juez- CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 553929 - \$ 1620,80 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos CORRAL DE BUSTOS, en los autos carat: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO LUCIA LAURA – EJECUTIVO FISCAL – DGR” (Expte. 13011557), ha dictado la sig. Resol.: “Corral de Bustos, 28/08/2024. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. ... cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Lucia Laura Bruno ..., bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.” Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel- Juez- CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 553930 - \$ 1593,20 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos CORRAL DE BUSTOS, en los autos carat: “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO LUCIA LAURA – EJECUTIVO FISCAL – DGR” (Expte. 13011557), ha dictado la sig. Resol.: “Corral de Bustos, 28/08/2024. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. ... cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Lucia Laura Bruno ..., bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.” Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel- Juez- CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 553931 - \$ 1593,20 - 23/9/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN MAXIMO ROQUE REGINO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994090 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN MAXIMO ROQUE REGINO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 05/08/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución

por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.-.-Queda Usted debidamente notificado. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501154632024.-

1 día - N° 553944 - \$ 1889,90 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3 ° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “DIRECCION DE GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL- DGR” (Expte. 13002262) se ha dictado la siguiente resolución:, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 28/08/2024. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MACHADO FRANCISCO. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere....” FDO: Zuazaga mara F.- Prosec. Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 553932 - \$ 1137,80 - 23/9/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA TERESA DE LAS MERCEDES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994148 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE REYNA TERESA DE LAS MERCEDES. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 16/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/09/2024.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.-Queda Usted debidamente notificado.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501144072024.-

1 día - N° 553945 - \$ 1885,30 - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLERMON JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expediente 6737661) que se tramitan

por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17.- TOTAL AL DÍA 17 de SEPTIEMBRE de 2024 \$ 66.795,60. SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 553950 - \$ 1360,90 - 23/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE HERRERA JUAN ERNESTO que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8586482)”, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de febrero de 2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo. digitalmente ROGANI Gabriel Martin.

1 día - N° 553951 - \$ 1248,20 - 23/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE INTILI SANTOS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE INTILI SANTOS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10506673), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de septiembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. ROTEDA LORENA.

1 día - N° 553956 - \$ 1273,50 - 23/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LANZIERI PEDRO

NICOLAS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LANZIERI PEDRO NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9962883)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber en las próximas notificaciones que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 553964 - \$ 1567,90 - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZCO, JUAN UBALDO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10034416) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17. TOTAL AL DÍA 17 de SEPTIEMBRE de 2022 \$ 76.284,60 PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 553968 - \$ 1432,20 - 23/9/2024 - BOE

Se notifica a FLORO S.R.L, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORO S.R.L: 11676605", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Noti-

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 553997 - \$ 1823,20 - 23/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MACHADO WERFIL JESUS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO WERFIL JESUS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11209589), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/08/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 553971 - \$ 1308 - 23/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTOS ELEONORA AIDA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS ELEONORA AIDA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11846623)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de noviembre de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PETRI PAULINA ERICA.

1 día - N° 553979 - \$ 1593,20 - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONELLI, ATILIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10347247) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denuncia-

do y por edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17 TOTAL AL DÍA 17 de SEPTIEMBRE de 2024 \$ \$130.658,20. PESOS CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS.-

1 día - N° 553980 - \$ 1452,90 - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA, DOLORES FLORA - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10047018) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17 TOTAL AL DÍA 17 de SEPTIEMBRE de 2024 \$ \$90.007,30.-. PESOS NOVENTA MIL SIETE CON TREINTA CENTAVOS.-

1 día - N° 553981 - \$ 1377 - 23/9/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REMIGIO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte N° 9494447 - que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE REMIGIO MIGUEL ANGEL DNI: 5131068, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 501128932020

1 día - N° 553988 - \$ 1450,60 - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RUIZ VILMA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE

ELECTRONICO" Expte. 9982425, Liquidación 8500000012027427, ha ordenado notificar a RUIZ VILMA BEATRIZ, DNI 16.096.492, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/07/2023.

1 día - N° 554026 - \$ 1349,40 - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GODOY JAVIER OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9919159, Liquidación 8500000011666460, ha ordenado notificar a GODOY JAVIER OSVALDO, DNI 17.311.606, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 24/07/2023.

1 día - N° 554027 - \$ 1360,90 - 23/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MESSIO HECTOR S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5774006, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Segundo Piso NOTIFICA A MESSIO, María Noelia y GLADYS Miriam MESSIO la siguiente resolución:- CORDOBA, 19 de julio de 2024. A la petición que antecede: De la liquidación formulada: vista. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO (Planilla \$ 104.453,25)

1 día - N° 554037 - \$ 785,90 - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FIDEL FERNANDO DANIEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9860591, Liquidación

503275742020, ha ordenado notificar a FIDEL FERNANDO DANIEL, DNI 27.285.929, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 21/07/2023.

1 día - N° 554028 - \$ 1356,30 - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DURAT MARTIN- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10016645, Liquidación 504405872020, ha ordenado notificar a DURAT MARTIN, DNI 4.379.383, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/07/2023.

1 día - N° 554042 - \$ 1312,60 - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FROMER REBECA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10106307, Liquidación 504650432020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FROMER REBECA, DNI 2.100.070, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/07/2023.

1 día - N° 554045 - \$ 2448 - 23/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12578887 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DO-

MINGO, ESTHER AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 13/09/24...cítese y emplácese a GIULIANO, FLAVIO NICOLÁS, en el carácter de heredero de la sucesión demandada, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Seline Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554094 - \$ 1811,70 - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORTEGA HUGO UBALDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10075430, Liquidación 504583252020, ha ordenado notificar a ORTEGA HUGO UBALDO, DNI 92.264.234, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/07/2023.

1 día - N° 554049 - \$ 1342,50 - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LIPCHAK RAQUEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10063099, Liquidación 504557592020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LIPCHAK RAQUEL, DNI 3.460.914, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de

la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/07/2023.

1 día - N° 554054 - \$ 1418,40 - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10681001, Liquidación 504142672021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE ALFREDO, DNI 3.077.949, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 554057 - \$ 1457,50 - 23/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10494155 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, MARGARITA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 12/09/2024...cítese y emplácese al coheredero Sergio Miskoski para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554066 - \$ 1404,60 - 23/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11501014 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CACCIAMANI ELENA ASUNTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 13/09/24...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en au-

tos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 554086 - \$ 1494,30 - 23/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12561837 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARECHAGA, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 13/09/24...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554097 - \$ 1501,20 - 23/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, com y flia, 3ra Nom, Sec. Única de Ejec. Fiscal de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12162664 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CLEMENTE PEDRO ARTURO, SUCESIÓN INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 17 de septiembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Clemente, Pedro Arturo, DNI: 6.401.907, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el

Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.17 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17"

5 días - N° 554031 - \$ 16855,50 - 27/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914647 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEZA, OSVALDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 12/09/2024...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554106 - \$ 1388,50 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10636290 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSOLO ARMANDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a Irma Mónica Zanotto en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 26/08/2024.

1 día - N° 554108 - \$ 1094,10 - 23/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace

saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREZ ELOINA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ELOINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9964856), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de FEBRERO de 2024. Téngase presente lo manifestado. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 554110 - \$ 1374,70 - 23/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERICH ANDRES- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10174870, Liquidación 504934342020, ha ordenado notificar a PERICH ANDRES, DNI 26.785.935, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/06/2023.

1 día - N° 554111 - \$ 1326,40 - 23/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2279803 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDINO, ROMINA VALERIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 29 de agosto de 2024. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 554137 - s/c - 23/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HERRE-

RA JOSE CEFERINO. DOMICILIO: JAMAICA 745 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOSE CEFERINO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11283437)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 554124 - \$ 5138,40 - 25/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BREA ANDRES RICARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9910745, Liquidación 8500000011664053, ha ordenado notificar a BREA ANDRES RICARDO, DNI 25.559.401, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 15/06/2023.

1 día - N° 554133 - s/c - 23/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUNA AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11419168", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLACE-

SE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554169 - \$ 22400 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11419172", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554172 - \$ 22575 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALLARDI JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11456112", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a

lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554176 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzg. Civ. Com. Conc. Flia de 2º Nom de la ciudad de Jesús María, con domicilio en calle Sarmiento N° 475 esquina Alberdi de aquella ciudad, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 9908608 - NIEVAS, CLAUDIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita y emplaza al Sr. Darío Mauro Miers D.N.I. N° 17.847.292, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 152 del CPC de Córdoba para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Art. 152 y 165 CPCC).

5 días - N° 509599 - \$ 3538,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456119”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado , por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el termino de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019).” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554179 - \$ 25305 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OJEDA JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456123”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/11/2022.- Por presentado , por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024,

debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el termino de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019).” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554180 - \$ 25375 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ERNESTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456127”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a

lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554185 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456128”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554186 - \$ 22487,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO SUSANA

DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456129”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554191 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE PALMERO ALBERTO CONSTANCIO Y OTROS” – EXPTE. 10604330 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/09/2024.- FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554547 - \$ 10178 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESA MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456131”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554193 - \$ 22505 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VACA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456132”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554194 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11456133”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554197 - \$ 22557,50 - 26/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE FRUCTUOSO” – EXPTE. 10069671 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 18/09/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto a las notificaciones cursadas a la/las demandada/s Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/las demandada/as sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/09/2024. FDO.: FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 554552 - \$ 10640 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SIVINSKI JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456137”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554198 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAEZ RUFINO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456138”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554199 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE TELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11456141”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554200 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 2° Nom., PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Secretaría a cargo de Scala Ana María, en autos caratulados: “GONZALEZ DEL PINO O GONZALEZ DEL PINO ESCANES, MARCO ANTONIO O MARCO Y OTRO - Usucapión” Expte. N°687159, cita y emplaza por edicto a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL. Se trata de una fracción de terreno designada como lote 25, de la manzana N° 63, según el parcelario catastral, de modo que su designación completa es: Dto. 13, Pedanía. 05, Pueblo 14, C:01, S.03,Manzana 63, Lote 25 de la localidad “El Manzano” de la Comuna del mismo nombre y que comprende a: Parcela 8, que se encuentra empadronada en la DGR cuenta N° 1305-20211091/2, a nombre de Militón Antonio Bustos y Roque José Bustos. Parcela 9, que se encuentra empadronada en la DGR cuenta N° 1305-0960866/1, a nombre de Hugo Presa. Parcela 10, que se encuentra empadronada en la DGR cuenta N° 1305-1518031/2ª nombre de Osvaldo Mauricio Accorinti. Parcela 11, que se encuentra empadronada en la DGR cuenta número 1305-1232475/5, a nombre de Duilio Aldo Zumpano. Parcela 12, que se encuentra empadronada en la DGRP cuenta N° 1305-2021092/1, a nombre de Tres Cóndores S.R.L.

Según el plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Elena María Novillo Sánchez, Mat. 1303/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-026221/2007, aprobado el 08/09/2015 y con Certificado de Subsistencia parcelaria de fecha 08/08/2022, mide y linda: en el lado Sudeste lindando con Calle Mina Clavero; el lado Sudoeste lindando con Calle Observatorio; el lado Noroeste linda con Parcela 13 propiedad de REISIN Esteban Adolfo, y con Parcela 4 propiedad de HELAL Ana Christian Miriam, el lado Noreste lindando con Parcela 5, Parcela 6 y Parcela 7 todas propiedad de Tres Cóndores S.R.L.; cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2612,81 M2), Y CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 244,80 M2 EDIFICADA. Firmado: SCALA Ana Maria SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 550725 - \$ 48132 - 9/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo CyC de 12° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Aida Espinosa D.N.I. 2.756.754 en los autos caratulados “STOICOFF, SONIA Y OTRO C/ ESPINOSA, AIDA Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO - TRAM.ORAL” Expte. N° 11016558 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. ...Notifíquese. – Córdoba, 19/08/2024. FDO: LINCON Yessica Nadina – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- CARRANZA ASTRADA María Catalina -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552586 - \$ 5689 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456147”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554202 - \$ 22452,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO GRISELDA IRENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460191”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554204 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BIANI JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460192”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554205 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN CELSO CALIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460194”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554206 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COLAZO MIGUEL

ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460195”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554208 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

La Señora Jueza del JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM. resuelve CORDOBA, 11/04/2024. Cítese por edicto a publicar por cinco (5) día en el Boletín Oficial a los sucesores del Sr. Matías Evaristo Valdez, en autos LIGORRIA, EVARISTO WALTER C/ VALDEZ, CÁNDIDA ROSA - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 EXPEDIENTE NRO. 12818849, que se tramitan ante JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM Córdoba Capital para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, dentro del término 20 días, contados de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley .

5 días - N° 553654 - \$ 3711 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDAGNA JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460197”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLA-

CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554209 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA VICTOR BAUDILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460198”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554211 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACALONI ARMANDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460201”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554212 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460202”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554213 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE

EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460203”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554214 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

En los autos 8223663 CHAVEZ, PABLO GUILLERMO - ASIS LOBAIZA, ESTHER LUDELGERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS tramitados ante OF. PROC. SUC., de la Cdad de Cba, se ordena: “CBA, 30/08/2024..A fin que el auto de regulación de honorarios adquiera firmeza respecto a todos los obligados al pago y expedir copias en los términos del art. 124 del CA y sin perjuicio de los herederos conocidos ya denunciados y comparecientes de ASIS LOBAIZA, ESTHER LUDELGERIA, (coobligada al pago), dado que no se han citado a los herederos desconocidos, cítese a los herederos eventualmente desconocidos de Asís Lobaiza Esther Ludelgeria a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y a notificarse de la regulación de honorarios practicadas en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. BERTOLINO Maria Agustina. PROSEC.LETRADO Dra. EZCURDIA. -Proc. Fiscal.MP:1-21815-351-5508099

5 días - N° 551595 - \$ 9495,50 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON YOLANDA

NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460208", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554215 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/NIEVA,SALOME IVON-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXP.12162078.CORDOBA,29/08/2023.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Resérvese en secretaría la documental acompañada.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T.y

Dec.484/87),a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 06/09/2024.A la presentación de fecha 13/08/2024:Agregúese respuesta del empleador, con noticia.A la presentación del 04/09/2024:Agregúese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 552744 - \$ 20156 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARMEN ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460209", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554216 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GUSTAVO OMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460258", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554300 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROBERTO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460260", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554301 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLUGO ANGEL

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460261", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554302 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "VIVAS, MARCELA DEL CARMEN Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL." N° 291773, y "VIVA FELIX LUIS Y MANZANELLI DE VIVA RAMONA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." N° 265288, cita y emplaza a los herederos del Sr. Walter Ariel Vivas a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15 BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15

5 días - N° 553220 - \$ 11917,50 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGEL RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460263", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554303 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460265", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554304 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PILLA SANTIAGO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460266", de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554305 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de la localidad de COSQUIN, en los autos caratulados "PERFETTI, MONICA CHRISTIAN Y OTRO C/ CARRILLO, JULIO LUIS" – expte. n° 11225452 1°, cita y emplaza a los herederos de MONICA CHRISTIAN PERFETTI, DNI 12.724.939, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). Córdoba, 20 de Agosto de 2024.- FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 553556 - \$ 3435 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA PEDRO ONE-SIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460269", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554306 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460270”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554307 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ABBA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460271”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554308 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRERA LUIS EGIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460272”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554309 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAVALLO ADELINA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460274”, de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554310 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 4-COSQUIN-CETROGAR SA C/ ARIAS, CRISTIAN GONZALO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.12065288.COSQUIN,08/08/2023.-Proveyendo a la presentación del Dr. Reyna Álvarez Santiago apoderado de la parte actora de fecha 28.07.2023: Agréguese boleta de aportes acompañada.En su mérito proveyendo por remisión a la presentación inicial:Agréguese documental.En su mérito y proveyendo a la demanda:por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido.Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO(art. 418, ley 8465).Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez(10)comparezca,conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconenga la demanda.-Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad(art.510 C.P.C.),sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley. Deberá cumplimentar el art. 192, respecto de la documental acompañada,bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal.A la medida Cautelar: Previa ratificación de la fianza ofrecida, trábase embargo sobre los haberes del accionado,Sr.CRISTIAN GONZALO ARIAS DNI 38781603 por la suma de pesos Ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y uno con sesenta y nueve centavos(\$146.131,69) provisoriamente por intereses y costas con las limitaciones previstas por decreto 484/87.A cuyo

fin oficiase. Cárquese en SAC las fianzas respectivas. Procédase a la apertura de cuenta judicial Téngase presente las autorizaciones realizadas. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- FDO. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, JUAREZ Mariano SECRETARIO-COSQUIN, 11/09/2024. Agréguese documental adjunta en archivo formato PDF. Atento lo solicitado, manifestado, la declaración jurada formulada, constancias de autos y lo dispuesto por el art 152 y 165 del CPCC del CPCC cítese y emplácese a comparecer a ARIAS, CRISTIAN GONZALO a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial. FDO. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO

5 días - N° 552956 - \$ 24595 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO BENANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465022", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554321 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE RUGGERI DOMINGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460277", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554311 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "MARI, WALTER NICOLAS C/ CAPORELETTI, ALEJANDRA Y OTRO – ORDINARIO- EXPTE. N° 8369443" cita y emplaza al demandado ESPOSITO SANSONE CATELLO, D.N.I. N° 94.345.338 a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 19 de abril de 2024. Fdo. Digitalmente por: Bravo Graciana María- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 553217 - \$ 3642 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROÑOLETTI LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460281", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554312 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RISSO ROBERTO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460282", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554313 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA PEDRO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460285", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554314 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

Villa Carlos Paz: El Juez de 1° Instancia y 2° Nom. En lo Civ., Com., Conc. y Flia. De Villa Carlos Paz, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ PERELLI, ORLANDO HIJO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. 12815889" y en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ PERELLI, ORLANDO HIJO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. 12815897", cita y emplaza al Sr. Perelli, Orlando Hijo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Texto firmado digitalmente por: Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretario/a letrado. Fecha: 2024.08.08. Rodríguez Viviana - Juez/a de 1ra. instancia. Fecha: 2024.08.09.

1 día - N° 553504 - \$ 1563,30 - 23/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MELANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465005", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554315 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465006", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554316 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRALDO ELSA ADELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465007", de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554317 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

ADELIA MARÍA. MARTINI DANIEL HERMES DNI 14.727.403, casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen 65 de la Localidad de Adelia María -Provincia de Córdoba, VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA MARTINI MILANESIO", sito en Las Heras 267 de la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba; A FAVOR DE: MARTINI YAIN DNI 33.757.541, de profesión comerciante domiciliado en Hipólito Irigoyen 65 de la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba. Incluye bienes detallados en inventario, llave de Negocio, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Corro 146 2º piso, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 553391 - \$ 7184 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465011", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554318 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONZO ALBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465012”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554319 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JOVELL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 11465019”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554320 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

EL JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ ADOL.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SC-MORTEROS en los autos caratulados “10230727-MUNICIPALIDAD DE MARULL C/BUSTOS MERCEDES DANIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE” cita y emplaza para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Mercedes Daniel Bustos bajo apercibimiento de rebeldía, asimismo cíteselos de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución; conforme lo dispuesto por los arts 165 del CPCC y 4 de la ley 9024

5 días - N° 553349 - \$ 4815 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANASSERO ELMO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465025”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554322 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LONGHI BASILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465027”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554323 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARA PEDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465029”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554324 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 51 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “RUIZ NORA ANTONIA C/ LUJAN, MICAELA EDITH Y OTRO S/ Arbitral - 6508334;” cita y emplaza a los herederos de la Sra. MICAELA EDITH LUJAN DNI 34.440.746 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 553814 - \$ 2518 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSSOLI HOGIER VELARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465489;” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554325 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARFAGÑA IDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465492;” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554326 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JOSE NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465493;” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554327 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS RAMON ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465494;” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554328 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBODINO FRANCISCO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465495;” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invoca-

do y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554329 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAERO ANITA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465507”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554330 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE MENDOZA RAMON AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465511”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554331 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: - Municipalidad de Alta Gracia c/ Moreno Carlos Hector - Ejec. Fiscal, Expte N° 745725 dice: “ALTA GRACIA, 26/07/2023. Atento a las constancias de autos, estado del trámite e informe crediticio (- fs. 54) en cuanto comunica que el demandado se encuentra fallecido, a todo evento de futura demanda de repetición como lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. CARLOS HÉCTOR MORENO CUIT/CUIL 20064919076, Nro. de Documento 6491907 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de proseguir con la ejecución sin más trámite, a cuyo fin notifíquese al domicilio manifestado en autos: Gob. J. Posse 239— Alta Gracia y por edictos. Certifíquese. A lo demás solicitado, oportunamente.” Fdo: Vigilanti Graciela María, Jueza de 1º Instancia y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 552722 - \$ 9231 - 27/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO RA-

MON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465518”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554332 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Federal Alejandro Sanchez Freytes, Tit. del Juzg. Federal N° 2 de Cba, convoca a los ciudadanos en particular, a fin de que por intermedio del Ministerio Público, haga constar al Tribunal, las consideraciones que obstan a la concesión de la ciudadanía argentina, a la persona de: BRICEÑO ORTIZ, ALBERLIX ADRIANA de 29 años de edad, nacida el 03 de Marzo de 1995, en la ciudad de Barquisimeto, República de Venezuela. De ocupación empleada, hija de Briceño, Luis Alberto y de Ortiz, Lexdymar. CONSTE. Cba, 20/08/2024. Fdo: Alejandro Sanchez Freytes - Juez Federal

2 días - N° 553864 - \$ 1668,40 - 10/10/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY IRENE AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465519”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554333 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

El Juzg.1°Inst.3°Nom.C.C.Villa María, en autos “MARTINENGO JUANA CARMEN C/ BARRERA NORMA DEL CARMEN Y OTROS - EJECUTIVO”(EXPTE N°8864330) ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 30/07/2024.-Atento lo dispuesto por el art 97 del CPCC, cítese a los herederos de la Sra. Juana Carmen Martinengo para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.”Fdo: Dra. Melisa Victoria ALVAREZ BENGOA - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 553583 - \$ 3412 - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1A INST CIV COM de 4A NOM, en los autos caratulados: “ALTAMIRA, LUIS ALBERTO C/ QUEVEDO, GUILLERMO FEDERICO - ORDINARIO - ESCRITURACION - EXPTE 5102635”, cita y emplaza a Quevedo Guillermo Federico DNI 22566626, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CAFURE Gisela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y FLORENZA Marcela Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 553855 - \$ 7490 - 24/9/2024 - BOE

El Dr. OSCAR R. LOTERO Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Dra. ANALIA M. .I GUARDIA Secretaría N° 2- Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N.° 249 1° Piso, Provincia del Chaco, CITA por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que es crean con derecho al haber hereditario de Sra. MARIA ELENA GOLOB D.N.I. N° 10.024.074, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados

“GOLOB, MARIA ELENA S/SUCESION AB-IN-TESTATO” Expte N° 1380/24, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 31 de Julio de 2024. Fdo. Dra. Analía M.I. GUARDIA – SECRETARIA JZGADO DE PAZ LETRADO N° 1

1 día - N° 553949 - \$ 1436,80 - 23/9/2024 - BOE

El Dr. OSCAR R. LOTERO Juez del Juzgado de Paz Letrado N 1 de la ciudad de Resistencia, Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249 1° Piso, Provincia del Chaco, CITA por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Sra. NELIDA TERESA GOLOB D.N.I. N° 3.567.673, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados “GOLOB, NELIDA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte N° 1379/24, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 31 de Julio de 2024. Fdo. Dra. Analía M.I. GUARDIA – SECRETARIA JZGADO DE PAZ LETRADO N° 1

1 día - N° 553948 - \$ 1448,30 - 23/9/2024 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Prosecretario Dra. María Agustina BERTOLINO, con domicilio en Caseros N° 551, Subsuelo, ciudad de Córdoba; en los autos EXPEDIENTE SAC: 5352451 - ABRATTE Y/O ABRATE, DOMINGA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos de los Sres. Elijo Bartolo Abrate, DNI 3.461.375, Juan Bautista Abrate, DNI 6.398.939; Elsa Catalina Abrate, DNI 7.956.328; Vilma Nelly Abrate, DNI 1.637.383; a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C Córdoba, 17/09/2024. FDO.

5 días - N° 553952 - \$ 6195 - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM.-JESUS MARIA-CETROGAR SA C/ CELIS,FRABRICIO MARTIN NICOLAS-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.11987386-JESUS MARIA,07/06/2023.-Agréguese poder general para pleitos y la documental acompañados en archivo adjunto.-Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.Admítase.Dese a la presente el trámite de juicio abreviado(art.418 del C.P.C.).Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis(6)días compa-

rezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Notifíquese.-FDO.BELITZKY Luis Edgard JUEZ,BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO.-JESUS MARIA,11/09/2024.—Proveyendo a la presentación que antecede:Agréguese los instrumentos acompañados.— Atento lo solicitado,las constancias de autos,y lo dispuesto por el art.152 del CPCC,a la notificación peticionada:Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art.165 del CPCC a los fines de la notificación del decreto de fecha 07/06/2024.—FDO. MELONI Mariana PROSECRETARIO,BELITZKY Luis Edgard JUEZ

5 días - N° 552942 - \$ 13348 - 27/9/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados “ CORNILLE ERNESTO LUIS C/ LUDUEÑA PAMELA MICAELA Y OTRO- PREPARA VIA EJECUTIVA- EXPTE N° 11056616”. Se han dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/08/2024. Atento lo requerido por la parte actora, cítese y emplácese a la Sra. Pamela Micaela Ludueña por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro del término de 3 días subsiguientes oponga las excepciones que estime conveniente conforme lo previsto por el art. 547 del CPCC. Dra. TORTOLO Silvina Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. OLCESE Andres. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 554643 - \$ 13860 - 27/9/2024 - BOE

SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 3 ciudad de Córdoba, en autos: EXPEDIENTE SAC: 7993792 – “BARRIONUEVO, KAREN GISELA C/ FERNANDEZ, MANUEL HECTOR - ORDINARIO – DESPIDO” CORDOBA, 14/08/2024. Advirtiendo la proveyente que se encuentra vencido el término por el cual se ha citado y emplazado a los sucesores del Sr. Manuel Héctor Fernández, DNI N° 13.186.612, para que, en el término de 5 días, comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen, constituyan domicilio legal y denuncien si existen otros sucesores y sus domicilio, hágase efectivo el apercibimiento previsto en el decreto de fecha 30/05/2024. En su mérito, y en virtud de lo dispuesto por el

art.152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar/>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Manuel Héctor Fernández, DNI N° 13.186.612, a fin de que comparezcan en los presentes, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987).... Texto Firmado digitalmente por: BUSLEIMAN Maria Cecilia-VOCAL DE CAMARA.

5 días - N° 552233 - \$ 13175,50 - 27/9/2024 - BOE

La jueza de 1 Inst. Civ, Com,Conc y Flia de 2° Nom. Sec 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "WAGENHOFER, CARL XAVIER C/ MALDONADO, SERGIO CESAR - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA - EXPTE. 12351992, cita y emplaza a los sucesores de Sergio Cesar Maldonado DNI 11.930.457 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos por 1 vez en el Boletín Oficial. Fdo. Rodriguez Viviana jueza - Chavez Maria Agustina - prosecretaria

1 día - N° 554579 - \$ 1876 - 23/9/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESOLUCIÓN N° 55865 - CÓRDOBA, 17 de septiembre del 2024. VISTO: El análisis efectuado por el Dpto. Contaduría en relación a la posibilidad de aumento del haber jubilatorio básico.- Y CONSIDERANDO: 1°) El último estudio actuarial.- 2°) El nivel de reservas existentes.- 3°) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones con sus respectivas Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas, Partidas para el Servicio de Salud Solidario y gastos de funcionamiento.- 4°) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los aportes y contribuciones.- 5°) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 6°) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio

de posiciones y puesto el tema a votación, el Dr. Eduardo BILBAO en representación de los afiliados pasivos y en su carácter de vocal titular, manifiesta que el aumento previsto es insuficiente, pero en atención a las cargas que dicho aumento aplicaría a los afiliados activos, los Vocales presentes resuelven por mayoría aumentar los haberes previsionales un Veintidós coma Catorce por Ciento (22,14%), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de septiembre del 2024, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por unanimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1° de septiembre del 2024 el haber jubilatorio en un Veintidós coma Catorce por Ciento (22,14%), pagadero con los haberes de ese mismo mes, el que quedará como haber básico en Trescientos Cuarenta y Dos Mil pesos (\$342.000).- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese. Firmado: Gonzalo Pauli Presidente, Jose Evaristo Montero Vicepresidente Dr. Eduardo Alberto Jesús Bilbao Vocal Titular.

1 día - N° 554087 - \$ 5675,70 - 23/9/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "ALTAMIRANO, EDGAR ALBERTO Y OTROS – USUCAPION" EXPTE SAC: 1480134 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y TRES.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Edgar Alberto Altamirano, DNI N° 20.609.049, CUIT/CUIL N° 23-20609049-9, nacido el 27 de julio de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Verónica Ávila, con domicilio en Nahuel Niyeu N° 420, Barrio Castelo, Viedma, Departamento Adolfo Alsina, Provincia de Rio Negro; Claudia Margarita Altamirano, DNI N° 20.609.047, CUIT/

CUIL N° 27-20609047-8, nacida el 27 de julio de 1968, argentina, de estado civil casada con el Sr. Roberto Agustín López, con domicilio en Calle Del Caranday 1474 N° 8500, Viedma, Provincia de Rio Negro; Sergio Fabián Altamirano, DNI N° 21.591.483, CUIT/CUIL N° 20-21591483-7, nacido el día 11 de agosto de 1970, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en San Martin N° 707 esq. Pampa de Achala de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y Gabriela Soledad Altamirano, DNI N° 24.763.619, CUIT/CUIL N° 27-24763619-1, argentina, nacida el día 4 de septiembre de 1975 de estado civil casada con el Sr. Gabriel José Benejam, con domicilio en Calle Publica s/n de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero del año 2000, de un inmueble designado como Lote 21 de la Manzana 27, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, Mz. 027, Par. 021, que se describe como una poligonal de nueve lados, que mide y linda: partiendo del vértice noroeste A, en sentido horario, comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 126,35 metros, linda con Alberto Emilio Müller, parcela sin designación; a partir del vértice B, sigue el lado B-C, con rumbo Sudoeste, que mide 118,96 metros y linda con Vicente Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice C, sigue lado C-D con rumbo Noroeste que mide 4,93 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice D, sigue lado D-E con rumbo Noroeste que mide 48,62 metros y linda con Calle de Servidumbre, a partir del vértice E, sigue lado E-F, con rumbo Noroeste que mide 56,20 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice F, sigue lado F-G, con rumbo Noroeste, que mide 28,23 metros y linda con Claudia Laura Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice G, sigue lado G-H, con rumbo Noreste, que mide 58,41 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice H, sigue lado H-I, con rumbo Noreste, que mide 26,11 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice I, sigue el lado I-A cerrando la figura, con rumbo Noreste, que mide 13,72 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de

Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos, todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Metros Cuadrados Diecisiete Decímetros Cuadrados (1 Ha. 4.732,17 m².); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de septiembre de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-34026/07.2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe de Tierras Públicas N° 11640 (fs.32/32 vta.) expresa que "...no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... Que no se ha podido determinar afectación de dominio respecto del inmueble a usucapir...", (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.-Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1° instancia.- Oficina, 23 de julio de 2024.-

10 días - N° 546963 - \$ 102803 - 23/9/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A. / TEJEDA,RAMONA BEATRIZ-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9913433-SENTENCIA NÚMERO:CINCUENTA Y OCHO.-Villa Dolores,-veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.-Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:a) Declarar rebelde a la demandada Ramona Beatriz Tejada. -b)Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por CETROGAR S.A.y a mérito de ello condenar a Ramona Beatriz Tejada,a abonar a la parte actora la suma de pesos catorce mil seiscientos tres con sesenta y siete centavos(\$14.603,67),con más los intereses e IVA sobre los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III)y IV)del Considerando precedente en el plazo de cinco días hábiles bajo apercibimiento de ley.c)Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr.Santiago Reyna Álvarez, por su labor en el juicio ejecutivo, en la suma de pesos ciento cuarenta mil ochocientos treinta y cinco con dieciocho centavos(\$140.835,18),con más la suma de pesos con más la suma de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos once con dieciséis centavos (\$34.411,16)en concepto de I.V.A.y en la suma de pesos setenta mil cuatrocientos diecisiete con cincuenta y nueve centavos (\$70.417,59)(3 Jus) por las tareas extrajudiciales(art.104 inc.5 de la Ley 9459),con más la suma de pesos catorce mil setecientos ochenta y siete con sesenta y nueve centavos(\$14.787,69)en concepto de IVA sobre

honorarios de apertura de carpeta,el término de cinco días hábiles,debiendo notificarse al domicilio real de la obligada al pago.—Protocolícese,hágase saber y déjese copia.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ

1 día - N° 552928 - \$ 3410,20 - 23/9/2024 - BOE

SUMARIAS

Villa María por orden del Sr. Juez de 1 INST. 3 Nom. C C F Secretaria N 6 con asiento en la ciudad de Villa María en los autos BERNARDI BRENDA ANAHID C/ MALDONADO GUSTAVO DAVID ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPTE 12765252 a fin de que los terceros que invoquen algún interés formulen oposición al cambio de apellido de Genaro Maldonado DNI N 56.303.786, Jonás Maldonado DNI N 55.459.782 y Ainara Berenice Maldonado DNI N 53.407.755 mediante la siguiente resolución: Villa María, 19/07/2024 Admítase la presente demanda de modificación del apellido, en los términos del art. 70 del CCyC, a cuyo fin, publíquense edictos del pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses a fin de que los terceros que invoquen algún interés formulen oposición al cambio de apellido, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Fdo Garay Moyano Jueza-Cena Pablo Prosecretario

2 días - N° 544210 - \$ 3296,80 - 23/9/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 555367 - PANZA, HECTOR ARNALDO - USUCAPION," cita y emplaza a la SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS, bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno con todas sus mejoras, parte del solar número OCHO de la Manzana número DOCE de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, compuesta de una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados lindando: al Norte solar siete del vendedor Alfonso Alcaide, al Oeste resto del solar ocho también del mismo vendedor Alfonso Alcaide, al Sud calle Brasil, y al

Este calle Estados Unidos."- Designación Oficial: MZ 12 PTE LT 8' La fracción de terreno se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades por conversión a Folio Real bajo la Matrícula N° 1.881.027 con el siguiente antecedente dominial (Folio Cronológico) Protocolo Dominio N° 46, Folio N° 26, Año 1925, titularidad dominial SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS en un cien por ciento (100%).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 1502-19442167 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 15-02-07-01-04-025-014.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Julio de 2024.-

10 días - N° 546729 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: " PALADINI, MARIA TERESA – USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 1200742 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial, Conciliacion y Familia de 1ra Instancia y 1ra Nominación , Secretaria Nro Dos , se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: 90. VILLA DOLORES,03/07/2024. YVISTOS: ... YCONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) No hacer lugar a la oposición efectuada por la Sra. Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 , por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.- 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. María Teresa Paldini, Argentina, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 12.208.478, de estado civil viuda, nacida el 25/07/1956, C.U.I.L. 27-12208478-2, con domicilio en calle Saavedra N° 282, Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Calle Luis Tesandori s/n, de localidad de La Población (32), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de la Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de manzana sin designación, cuyas medias y colindancias son las siguientes:Partiendo del vértice "1," con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 88°19', se llega al vértice "2" a una distancia de 66,21 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 83°52',se mide el lado 2-3 de 103,54 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 82°36',se mide el , lado 3-4 de 30,29m; a partir de 4, con un ángulo interno de 204°16', se mide el lado 4-5 de 23,15m, a partir de 5, con un ángulo interno de 80°57',

se mide el lado 5-1 de 100,22m, encerrando una superficie de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (5873,48m2.) Y linda. Lado 1-2 con calle Luis Tesandori; lado 2-3 con parcela 1, Jesús Pacheco, Cuenta nro. 2-29-03-0259482/0, F° 12340 A° 1939 y con parcela 2, de Alicia Maria Duca y Adrián Walter Molina, Cuenta nro. 29-03-0146858/8, MFR 1.061.192; lado 3-4 y lado 4-5 con parcela 3 sin datos de dominio, sin datos de empadronamiento, ocupada por Alcides Mojica Buitrago; lado 5-1 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido; cuenta nro. 29-03-1760004/4, resto del F° 19349, A° 1951.-NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-03-32-01-01-003010. AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al Dominio Nro. 16444, Folio nro. 19349, Año 1951 a nombre de Roberto Skibsted, (inmueble inventariado al punto cuarto).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Se afecta en forma TOTAL las cuentas nro 29-03-1760002-8 y cuenta nro 29-0-1760003-6 y en forma PARCIAL la cuenta nro 29-03-1760004-4, todas a nombre de Skibsted Enrique y otros.-, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo, Matrícula N° 2736-2, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 06/09/2011 bajo Expte. N° 0587-001.022/11 (fs.04/05) que fuera corregido en razón de la observación formulada por la Dirección General de Catastro de la Provincia y que fuera nuevamente visado con fecha 28/12/2018 bajo Expte. N° 0033-107991/2018 (fs. 215/218), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de forma parcial al F° 19.349 A° 1951 (HOY MATRICULA 1.765.975) y corresponde a la afectación total de las cuentas 29-03-1760002-8 y 29-03-1760003-6 y a la afectación parcial de la cuenta 29-03-1760004-4, todas las cuentas se encuentran empadronadas a nombre de Skibsted Enrique y Otros” y según informe N° 11318 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 320) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: “1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al dominio N°16.444 F° 19.349 del año 1951 a nombre de Roberto Skibsted (inmueble inventariado al punto Cuatro). 3) Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en las Cuentas N°

2903-1760002/8 (parcela 9 – lote 3, según expte. N° 2/05/21391/72), N°2903-1760003/6 (parcela 10- lote 4, según expte. N° 02/05/21391/72), y N° 2903-1760004/4 (parcela 11-lote 5, según expte. N° 2/05/21391/72), todas a nombre de Skibsted Enrique y Otros, con domicilio tributario en La Población – San Javier, Prov. De Córdoba.- 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 01 de Abril de 2000.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D°244del 23/03/2023, a cuyo fin oficiese.- 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 7) Costas a cargo de la demandada, Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth.(Juez de 1 ra Instancia) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin cargo , Ley 9850 .Villa Dolores , 30/07/2024.-Fdo: CA-SALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.07.31.

10 días - N° 543546 - s/c - 23/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11038306 - BARI, VALENTINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 1° Nom. Sec. N° 2 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 06/11/2023. Atento las constancias de autos (matrícula n° 1769296 y matrícula N° 1867200), cítese y emplácese a la demandada María Dalinda Vera o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, Juan Enrique Ponce y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir ubicado en departamento SAN JAVIER, Pedanía ROSAS, en el lugar denominado Los Hornillos, designado como LOTE 468560-312227, constituido por Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, calle y número Camino Público, la

cual se designa como 468560-312227 formada por un polígono irregular de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice Noreste designado como A con un ángulo interno de 87°45’se miden hacia el Oeste 106,30 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) constituyendo este lado el Límite Sur colindando con Camino Público; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 92°57’ y rumbo Norte se miden 70,13metros hasta llegar al vértice C (lado B-C); constituyendo este lado el Limite Oeste colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b) a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matrícula 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 87°18’ y rumbo Este se miden 107,14 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D);constituyendo este lado el Limite Norte colindando con parcela sin designación, Cta.:2902-0344458/1, F°7.600 A°1.945 de Pedro SANCHEZ (Hoy su Suc.); luego desde el vértice D con un ángulo interno de 92°00’ y rumbo Sur se miden 70,57 metros hasta llegar al vértice inicial A cerrando el polígono (lado D-A); constituyendo este lado el Limite Este colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b), a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matrícula.: 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO.- El polígono descripto tiene una superficie de 7.501 m².-, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, a Vera de Salgado María G o sus sucesores y a Ponce, Juan Enrique (titulares de cuentas de la DGR), y a los colindantes, Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores,

Vera de Salgado María G o sus sucesores, Pon- ce Juan Enrique y Sucesión de Pedro Sánchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Fdo digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, 06 de agosto de 2024

10 días - N° 545469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ª Nominación, Secretaría 1ª, ubicado en Av. Sarmiento esquina Franchini – Planta Baja, ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Expediente Sac: 9798805 - BARATELLA, ITALO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION “ ALTA GRACIA, 29/05/2024. Agréguese cesión de los derechos litigiosos del señor Edgardo Daniel Gili, a favor de Ítalo Baratella. Agréguese boleta de aportes pagos. En su mérito proveyendo a la demanda (op 30/10/2022) Por presentado, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion los Sres: MARTIN ELOY (Lote 19 Mz.4), DI BENEDETTO CARLOS y DI BENEDETTO JOSE (Lote 20, Mz.4) y a los sucesores de GARCIA RUPERTO (Lote 1, Mz.4) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que conforme el expediente N° 0033-118985/2020, visado con fecha 02/12/2020, por la Dirección General de Catastro, parcela 3108290102007100, se describe como:” Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una

dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 136°48’ y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00’; lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23’; lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00’; lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00’; lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00’; lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49’; lado 7-1 desarrollo de 45.60 m un radio de 30.26 m , un ángulo de 86°24’ y una cuerda de 41.38 m; encerrando una superficie de 2616.07 m².” (Lote 1 n° de rentas 31080453443/1 , Lote 19 n° de rentas 310804538550 y Lote 20 n° rentas 31080578193/8 , todos ellos de la Manzana 4) para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CATTANEO Néstor Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.29; VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.29. LA POSESIÓN: El inmueble base de la presente acción, se individualiza según el plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio Marcelo Sosa, en expediente N° 0033-118985/2020, visado con fecha 02/12/2020, por la Dirección General de Catastro, parcela 3108290102007100, como: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sures- te, con un ángulo en dicho vértice de 136°48’ y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00’; lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23’; lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00’; lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00’; lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un

ángulo interno de 90°00’; lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49’; lado 7-1 desarrollo de 45.60 m un radio de 30.26 m , un ángulo de 86°24’ y una cuerda de 41.38 m; encerrando una superficie de 2616.07 m². Linda con: , lado 1-2 con CALLE 3, lado 2-3 con Parcela 2 - Lote 2 de Maidana Tulio Cesar FR N°841.908 Cuenta N°31-08-0453866/5, lado 3-4 Parcela 11 - Lote 11 de Arbeletche Vicente Rufino FR N°1.058.087 Cuenta N°31-08-0454331/6, lado 4-5 con Parcela 12 - Lote 12 de Sucesión Indivisa de Badano Pedro G. F°3774 A°1948 Cuenta N°31-08-0454328/6, lado 5-6 con Parcela 22 - Lote 22 de Comuna Villas Ciudad de América Mat. FR 927508 Exp.: 0033-092977/2004 Cuenta N°31-08-4264954/3 ocupada por los Sres. Baratella y Gili, lados 6-7 con RUTA PROVINCIAL N°5 y 7-1 con RUTA PROVINCIAL N°5 y con CALLE 3. LA AFECTACION DOMINIAL Conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Ing. Agrimensor interviniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión afecta los siguientes inmuebles: 1) Lote 19 Mz. 4: Número de cuenta de Rentas: 310804538550, Dominio Afectado: Folio 37165-Año 1947- Matrícula 1845499 (conversión de folio real), Titular de dominio: MARTIN ELOY; 2) Lote 20, Mz., 4: Número de cuenta de Rentas: 31080578193/8, Dominio Afectado: FR N°1.228.664, Titular de dominio: DI BENEDETTO CARLOS y DI BENEDETTO JOSE; 3) Lote 1, Mz., 4: Número de cuenta de Rentas: 31080453443/1, Dominio Afectado: Matrícula FR N°942.569, Titular de dominio: GARCIA RUPERTO.

10 días - N° 546011 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Villar en autos “ ABADI CAROLINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11988505” . Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Paz, Salvador Eugenio (titular según D.G.R.),

a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Paz, Salvador Eugenio y Paz, Jorge Eugenio para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. ...Notifíquese.

Descripción del inmueble : “ un inmueble de forma regular ubicado en la Provincia de Córdoba, en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, en el lugar denominado Las Chacras, situado sobre el camino publico s/nº, designado como lote 100” La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas : partiendo del esquinero Sureste vértice A con un ángulo interno de 90°25' y rumbo al Noroeste mide 33,23 m hasta el vértice B (Línea A-B), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 100°51' hasta el vértice C mide 90,93 m (Línea B-C), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 94° 28' hasta el vértice D mide 39,40 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, Propietario Desconocido, datos de dominio no constan; desde este vértice con ángulo interno de 85°31' hasta el vértice E mide 72,38 m. (Línea D-E), lindando con resto de Parc.464120-310073, de Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; desde este vértice con un ángulo interno de 168°19' hasta el vértice F mide 4,61 m (Línea E-F), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz, desde este vértice con un ángulo de 168°33' hasta el vértice G mide 4,89 m (Línea F-G), lindando con resto de Parc.464120-310073, Cta. 290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz; cerrando el polígono desde este vértice con un ángulo interno de 191°53' hasta el vértice A mide 19,23 m (Línea H-A), lindando con resto de Parc. 464120-310073, Cta.290206527011, ocupación de Jorge Eugenio Paz (Línea G-A), encerrando una superficie de 3674,00 m2 dentro de la cual existe una superficie edificada de 36,27 m2.. Según informe del artículo 780 inciso 1º del C. de P.C.C. expedido

por la Dirección de Catastro de fecha 14-06-2022 colinda con PAZ SALVADOR EUGENIO, con Domicilio en calle HORNOS GRAL 4017, nº de cuenta 290206527011. Según plano visado en expediente 0033-128591/2022 con fecha 14-06/2022 confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos Uberfil Granada. Son sus colindancias al sur camino publico, al norte propietario desconocido resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Al este resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 ocupación de Jorge Eugenio Paz -datos de dominio no constan-, al oeste propietario desconocido resto de parcela 464120-310073, cta 290206527011 -datos de dominio no constan-, Croquis de ubicación se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio de Villa de Las Rosas, manzana 16 que según el croquis de ubicación, dista desde la intersección de la ruta provincial Nº 14 y calle Intiuan (punto 2 de dicho croquis) por calle Intiuan hacia el este hasta la intersección de esta última calle y calle publica (punto 3) con una distancia de 2.696,82 metros a partir de este punto por camino publico hacia el sureste llegando al punto G correspondiente al vértice suroeste del polígono de la mensura dista 1051,21 metros siendo el punto G enunciado coincidente con el vértice B de la mensura. Afectaciones: no resultan afectados derechos fiscales de propiedad y en relación a inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2902464120310073, Nº de cuenta 290206527011 titular según rentas Paz Salvador Eugenio. Con domicilio fiscal en Hornos General 417 -Lanús – Buenos Aires. Sin inscripción dominial. Oficina. Villa Dolores, 31 de julio de 2024. Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza; María Verónica Casaletti, Prosecretaria Letrada.-

10 días - Nº 546331 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.C.C.FAM.1º-SEC.2 - Río III, en autos “GARINO, MARIA EUGENIA Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. 528614), ha dictado la siguiente resolución: “RIO TERCERO, 26/03/2010.- ... Téngase por preparada la demanda de usucapición. Admitase la demanda de usucapición en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de

treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados, Sres. Jorge Rafael DE GIACOMO y Antonio CARINI, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Cítese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley...” Fdo.: Dr. Gustavo A MASSANO – JUEZ – Dra. Anahí BERETTA – SECRETARIA - . Otro decreto: “RIO TERCERO, 25/02/2019.- Agréguese las notificaciones en copia concordada acompañadas. Advirtiendo la suscripta que conforme a constancias de la causa, actualmente los demandados de autos contarían con más de 100 y 120 años cada uno de ellos, es que corresponde citar a los presentes a sus sucesores. En su mérito, atento que no consta en autos que se haya efectuado la publicación de edictos oportunamente ordenada por proveído de fecha 26/03/2010, ampliase dicha providencia citando en los mismos términos allí establecidos a los sucesores de los Sres. de JORGE RAFAEL DE GIACOMO y ANTONIO CARINI...” Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZ – Dra. CUASOLO, María Gabriela – PROSECRETARIA - Inmuebles a usucapir: “Dpto. (12) CALAMUCHITA; Pedanía (02) Santa Rosa; Pueblo (41); Circunscripción (01); Sección (03), Manzana 059, Parcela 017; Nº Cuenta ante DGR: Parcela 03, Cta. Nº 120204760361; Parcela 14, Cta. Nº 120204757637. Lote 017, Mza 059, Parte de la Estancia El Potrerillo, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros ochenta centímetros (30,80m), desde el punto C al D, y cinco metros doce centímetros (5,12m), del d al E en el costado Este, lindando con Camino Provincial; setenta y cinco metros con siete centímetros (75,07m) del B al A en su frente Norte, lindando con Parcela 2 de Ruchelli Pablo Basilio Alberto; ciento tres metros ochenta y cuatro centímetros (103,84m), desde punto A hasta H al Nor-Oeste lindando con calle Publica; sesenta y cinco metros con veintiún centímetros (65,21m) desde H al G en el costado Oeste, lindando con Parcela 14 de Carini Antonio; setenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros (76,48m) desde punto G al F lindando con Parcela rural 25459-4887 de Torre Angela S.A. y Parcela 4 de Mariconde José Alberto Lorenzo, Corrales Raúl Agustín, Franchello Juan Enrique; y ciento trece metros treinta y dos centímetros (113,32m) desde F al punto E, en su frente Sur lindando con Parcela 3 de De Giaco-

mo Jorge Rafael; conformando una única posesión con una superficie de UNA hectárea DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros cuadrados (1Ha 2379m²), según descripción plano Expte. 033-97038/05. Afectaciones registrales: a) Parcela TRES de la Manzana CINCUENTA Y NUEVE, de JORGE RAFAEL GIACOMO, el dominio consta en folio 34277, Protocolo de Dominio del año 1947, cuyo antecedente dominial consta en F° 31005, A° 1947 y F° 31101 A° 1946. N° de cuenta DGR: 120204760361. b) Parcela CATORCE de la MANZANA CINCUENTA Y NUEVE, de ANTONIO CARINI, el dominio consta folio 31005,. Protocolo de Dominio 1947, cuyo antecedente dominial consta en F° 31101, A° 1946. N° Cuenta ante DGR: 120204757637.

10 días - N° 547286 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Expte 5994469 - QUIROGA, MARCELA SUSANA C/ALCARAZ, GABRIEL LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-CORDOBA, 28/11/2023. proveyendo a la demanda presentada: Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario...Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. Notifíquese.Fdo:Arevalo Jorge Alfredo, Juez - Olivo Silvia Raquel, secretaria.

10 días - N° 552265 - s/c - 7/10/2024 - BOE

El Juzgado de 1° inst. y 35 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "SUC. DÍAZ JOSE EDELMIRO – USUCAPIÓN – EXPTE. N°7751832", respecto de un inmueble rural sito en el lugar denominado EL CRISPIN, PEDANÍA TIMÓN CRUZ, Depto. RÍO PRIMERO, PCIA. DE CÓRDOBA, ubicado sobre camino público T-420-4, a 1,1 km al Oeste de la localidad de El Crispín, entre la misma y Punta del Agua, con designación 569093-440604, con una superficie de 52 has. 583,47m². Colinda al Norte: con camino público y con parcela sin designación de Hugo Leopoldo Carnero F°R°704.890. Al Este con parcela 01642-4852 de Zalazar Estaquio Ignacio, Matrícula 915.547 cuenta N° 2502-1050528/4 y con parcela 01642-4650 de Díaz Salvador del Valle – No consta dominio.- cuenta N° 2502-1722868/5. Sur: con camino público. Oeste: con Parcela 01642-4748 de Alvarez Pedro Roberto – Matrícula 840.022 cuenta N° 2509-0301859/0 y con

parcela 01642-048480000001 de Realil Remo Modesto y Rivero Amalia Teresa – Matrícula 164.041-Se ha dictado la siguiente resolución: Admitase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...Por último para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar cartel indicativo (art. 786 del C.P.C) y líbrese oficio al RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Fdo.: Díaz Villasuso Mariano. Juez. Otero Lucas. Prosecretario.-

10 días - N° 549126 - s/c - 10/10/2024 - BOE

Córdoba, 08/06/2024. El Sr. Juez de 1° Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Román Andrés ABELLANEDA, en los autos caratulados "BALLE, JULIO IGNACIO Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte.5784756" que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los sucesores del Sr. FRANCISCO ABRAINO O ABRAMO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). - Cita en calidad de terceros a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: el Sr. Pedro Ferrer (hijo), el Sr. Santos Martin Galván, la Sra. Olga del Valle Galván y la Sra. Velbi Betiana del Valle Balle, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por cinco veces y a intervalos regulares dentro de un período de veinte días. El inmueble se describe de la siguiente manera: Un lote con una superficie de 784, 91 m², ubicado en calle Bv. San Martin S/N, Municipio de La Puerta, Pedanía Castaños, Dpto. Río Primero, que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Alejandro Carlos Segallas Mat 2833 bajo N° Exp. 0033-072183/2013, se designa como LOTE 29 de la MANZANA 3, que mide y linda partiendo del vértice H, con ángulo inicial de 90°28' y rumbo al sureste hasta el vértice A, línea H-A: 19,40m colinda con Bv. San Martin; desde el vértice A, con ángulo de 90° 00' hasta el vértice E, línea E-A: 40,00m colinda en parte con parcela 27, Julio Ignacio Balle, Velbi del Valle León, cta. 25-03-4017139/6 y en parte con parcela 28, Velbi Betiana del Valle Balle, cta. 25-

03-4017140/0; desde el vértice E, con ángulo de 90°00' hasta el vértice F, línea F-E:20,00m colinda con parcela 6, Pedro Ferrer (hijo), cta. 25-03-2485650/8; desde el vértice F, con ángulo de 88°38' hasta el vértice G, línea F-G: 17,46m colinda con resto superficie parcela 4, F° 172 A° 1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martin Galván; desde el vértice G, con ángulo de 180° 54' hasta el vértice H, línea G-H: 22,55m, colinda con resto superficie parcela 4, F°172 A° 1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martin Galván. Que el inmueble se encuentra empadronado bajo número de cuenta. 25-03-0362000/8, Nomenclatura Catastral 25-03-24-02-01-003-004; Titular registral: Abraino o Abramo, Francisco 100%; Afectación dominial F° 172 Año 1913 (actualmente matricula N° 1895698) -. Fdo. digitalmente por Abellaneda, Román Andrés - Juez de 1° Instancia. Fecha: 2024.08.06.

6 días - N° 547951 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 1 Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados Expte. N° 11316938- BEGUE, DIEGO GERMÁN-Usucapion ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 30/07/2024. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ; ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIA Según Exp. 0579/001930/2011 a los fines de la posesión el mismo se encuentra ubicado en el Dep Punilla, Ped. San Antonio, Villa Giardino, calle Madreselva s/n. - El mismo se identifica y designa a los fines de dicha posesión como LOTE 14

MZ 16,- Superficie Mensurada 3339,31 Mts.2.- Dicho inmueble colinda el segmento A=B con calle Alelí; el Segmento B=C con calle Madre Selva; el Segmento C=D con resto de la parcela 1 Lote 1,12 y 13 M° F° R° 1321452 de Boiso Eduardo Enrique y con Parcela 4 lote 2 M° F° R° 1288548 Tymoszczuk Ariel Esteban y con la Parcela 13 Lote 11 de Tymoszczuk Ariel Esteban y el segmento A-D Colinda con la calle Hortensia cerrando una superficie mensurada de 3339,31 m2, el mismo se encuentra cerrado y delimitado con alambrados.-AFECTACIONES REGISTRALLES: Dicha posesión afecta a La Parcela N° 001 en forma parcial, designación oficial Mz. 16 Lote 1, 12 y 13, a los fines impositivos los lotes afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 2302-0.426795-8 Titular según rentas Boiso Eduardo E. Nomenclatura Catastral 2302531401146001000; con una superficie según rentas de 3.408 m2.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 23-1321452- antecedente de dominio F° 50049/1948 TITULAR según título BOISO EDUARDO E.-Se describe según el título como una fracción de terreno ubicado en Villa Los Quimbaletes, Sección A, Ped. San Antonio, Depto Punilla de esta Provincia de Córdoba a saber: LOTE NÚMERO 1, 12 Y 13 de la MANZANA 16, los que unidos miden, 66,45 mts. al N.E., 48 mts. al S.E, 75,59 mts. al S.O y 48,86 mts. al N.O comprendiendo una SUP. De 3.408,96 mts.2, lindando en conjunto al N.O., S.E y N.E., con calle pública y al S.O., con los lotes número 2 y 11.- Fdo. Fracchia Carola Beatriz.- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 548184 - s/c - 23/9/2024 - BOE

EDICTOS: La Señora Jueza de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 10° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FONSECA, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 6187227 a dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. CORDOBA, 01/08/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, en contra de los herederos del Sr. Herminio Pinti, Sres. Fernando Pinti, Herminio Pinti (h), Osvaldo Pinti y Oscar Humberto Pinti, respecto del Inmueble descrito como ubicado en el Pueblo de Ferreyra suburbios sur, del Municipio de esta Capital, designado como: "lote dos de la manzana ciento trece, constando de mil dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte, con plaza pública, calle de por medio; al este con calle Veinte; al sur, con lote uno; y al nor-oeste con

el Bv. Deán Fúnes que encuentran empadronado en la Dirección de Rentas a la Cuenta Número 110115907131, y con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real N° 1170065 a nombre de Herminio Pinti, en la que se describe con otra fracción como "LOTE DE TERRENO: NÚMERO 1 y 2 que forman la MZA. 113 del Pueblo Ferreyra, Municipio de esta Capital, constando el lote 1 de 1.215 mts.2 y el lote 2 de 1.250 dsm.2 lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 2.217 MTS50 DCM.2, lindando: unidos como están al N., con plaza pública, calle de por medio, al E., con la calle 20, al S., con el Bv. Fragueiro y al N-O con el Bv. Deán Funes. Conforme el plano de mensura para usucapir, el lote de terreno es designado con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00 con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00 con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2. Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z: 20 - M.: 009 - P.: 003. El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapición con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016"; y que según informe de la Dirección General de Catastro se describe como: "el inmueble cuya Nomenclatura es: D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 26-S.: 20- M.: 009-P.: 001; (Designación Oficial: Mz 113 Lt 2) se encuentra a nombre de Pinti Herminia, empadronada bajo la cuenta N°:11-01-1590713-1, e inscripto en el Dominio N°: 40836/1950. Afecta totalmente el lote 2 de la manzana 113 inscripto en el Registro General de la Provincia, junto con el lote 1, en Matrícula Folio Real N°:

1170065, a nombre de Herminio Pinti; conforme ello, la afectación de la inscripción registral, es parcial. Asimismo, se hace presente que verificado el correspondiente antecedente dominial, en la Matrícula Folio Real, generada por conversión, se ha consignado erróneamente la superficie del lote 2, siendo la correcta 1002,50 m2. Igualmente se menciona que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N°: 1101-1590713/1, como Parcela 001, a nombre de Herminia Pinti, con domicilio tributario en Agustín Gamarra 5631, Córdoba. Agrega que son sus colindantes: por el Norte calle Coronel Juan Andrés Ricarde, por el Noreste calle Juan de Dios, por el Sudeste calle Coronel Santiago Morales y por el Sudoeste Parcela 002-lote 1 del mismo titular registral. También se agrega que el plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapición con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016, en el cual se describe el lote de terreno con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00 con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00 con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2. Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z: 20 - M.: 009 - P.: 003.-" En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (07/12/1990) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3°) Opor-

tunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC).- 4°) Imponer las costas por el orden causado.- 5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Dra. Silvana Alejandra Castagno – Jueza”

10 días - N° 547898 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom., con asiento en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaria Dra. Marcela Beatriz Ghibaud, en los autos: “MOYANO, Héctor Raúl - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 9921863)”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NUEVE. ALTA GRACIA, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ...Y COSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida, y, en consecuencia, declarar que Héctor Raúl Moyano, DNI n. ° 11.054.291, ha adquirido por prescripción veinteañal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura – aprobado por Catastro con fecha 12/02/2021 en el expte. n. ° 0579-008871/2020- e informe de la Dirección de Catastro como: “LOTE DE TERRENO, Ubicado Sobre calle N°: 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTREIRO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba y que se designa como Lote 100 de la manzana 9, que mide y linda: Partiendo del vértice D ubicado en el esquinero Sud-Oeste y con dirección Nor-Oeste el Lado D-A mide 15,00 metros, lindando con calle N°: 14; luego con un ángulo de 90°00’ en el vértice A, el lado A-B mide 30,00 metros, lindando con Parcela 80 de Zuzana Beatrís GUEVARA y Héctor Raúl MOYANO, matrícula 677.539; luego con un ángulo de 90°00’ en el vértice B, el lado B-C mide 15,00 metros, lindando con Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO matrícula 833.025; luego con un ángulo de 90°00’ en el vértice C, el lado C-D mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 78 de Elsa Noemí VILLAR matrícula 863.991, cerrando la figura en el vértice inicial D con un ángulo de 90°00’; resultando una

Superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.” El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la matrícula n.° 863.992, de titularidad registral de Elsa Noemy Villar de Carnicer, C.F n. ° 4.070.193; que posee nomenclatura catastral n. ° 3108290101018079000 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310811397317. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de febrero de 2021 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción a nombre de Héctor Raúl Moyano, DNI n. ° 11.054.291, de nacionalidad argentino, de estado civil casado y con domicilio real en calle Los Nogales s/n°, barrio Diego de Rojas, Villa Ciudad de América, el derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la comuna de Villa Ciudad de América; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n.° 863.992 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Lorena Beatriz Calderón (Jueza)”

10 días - N° 548187 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Rio Segundo. - El Sr. Juez de primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Rio Segundo, provincia de Córdoba, en autos: MATIAS SERGIO DANTE- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE SAC NRO. 10790446 ”, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la usucapición, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES QUE SE PRETENDE USUCAPIR, A) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139668/3, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Parcela 014.DOMINIO: 237425. En un lote de terreno ubicado en calle Independencia N° 657 de

Villa del Rosario, que se designa como Lote N° 103, Manzana 39 que mide 16 metros, 25 cm. de frente de norte a sur, por treinta y 32.57 de este a oeste, con una superficie DE QUINIEN-TOS VEINTINUEVE METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (529.26M29). B) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139667/5, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Parcela 013. DOMINIO: 237426. Lote de terreno ubicado sobre calle Independencia N° 669, de la ciudad de Villa del Rosario, Pcia de Cordoba, que se designa como Lote 102 de la Manzana 39, que mide 16m, 25cmde norte a sur, por 32m, 572cm. de este a oeste, con una superficie de QUINIEN-TOS VEINTINUEVE METROS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DECIME-TROS CUADRADOS.

10 días - N° 548270 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Juez de 1a.Inst.1ra^a.Nom.Civ...Com .Conc.y Flia de Carlos Paz. Sec.1 .En Autos “AVALOS, SELVA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 127042” SENTENCIA N°86. Villa Carlos Paz 21/05/2024Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDORESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapición declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1 , argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 25/03/1994, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Ordano Eduardo Alfredo (Mat. 1091/1) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033.51066/2010 con fecha 14/04/2010, se designa como: “Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedania San Roque, Municipalidad de villa Parque Siquiman, Barrio Tierra de Ensueño-Villa Parque Siquiman, Calle Buenos Aires n°130, Designado como LOTE 17 de la MANZANA V, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice “A” con dirección Suroeste , con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 40,00 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 90°00’, lado C-D de 20,00 m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-A de 40, 00; encerrando una Superficie de 800,00 m2, y linda: Lado A-B con calle Buenos Aires, Lado B-C con Parcela 008 de Héctor Horacio Altamirano Matrícula N°577.651 Cta. N°2304-1674799-2 y Parcela 010 de Miguel Ángel Padilla Matrícula N°640.783 Cta. N°2304-1674801-8, Lado C-D con Parcela 013 de Natalia

del Carmen Figueroa Matrícula N°996.457 Cta N°23041674804-2, Lado D-A con Parcela 006 de Sergio Damián Mora Matrícula N°562.528. Cta. N° 23 04-1674798-4. Afecta registralmente en forma total según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: Lote 7 (parcela 007), a nombre de Rogelio Horacio Arrieta (100%), con una superficie de 800,00 m2, hoy matrícula 1197048, bajo la Cuenta impositiva N° 23040624032-6. Descripción según matrícula 1197048: "Lote de terreno designado con el n°7 de la manzana letra "V" del plano de fraccionamiento, sito en Ped. San Roque, Dpto Punilla, de esta Pcia. De Cba., el que es de forma regular y mide: 20 mts. De frente por 40 mts. de fondo, o sea una Sup. Total de 800 mts 2. Y que linda: al N. con el lote 6; al E., con calle Bs. As.; al S. con el lote 8 y parte del 10 y al O. con el lote 13, todos de igual plano y manzana. Ubicado en zona de seguridad. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiése al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1.197.048, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere. V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marina Julia Bianchi en la suma de Pesos tres millones ochocientos ochenta y un mil cuarenta (\$ 3881040,00) - 20 Jus-; en conjunto y proporción de ley; con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del perito Juan Carlos Kevorkian en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 217.338,20) con más Iva en caso de así corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Andres Olcese Juez de primera Instancia - Texto firmado digitalmente 2024/05/21. Auto numero : 418. Villa Carlos Paz 16/08/2024 Y VISTOS..... Y CONSIDERANDORESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, consignando el agregado siguiente en el Considerando respectivo: "De las constancias obrantes a fs. 258/266 surge que la Sra. Avalos le ha cedido los derechos posesorios que éste ejerce sobre el inmueble objeto de autos al Sr. Walter Fernando Dowling. A consecuencia de ello, el nombrado solicita la participación correspondiente (se le concede en decreto de fecha 15/06/2022) y continúa con la prosecución del trámite tal como surge de las

constancias de la causa." II. Aclarar el Punto I de la parte Resolutiva –en su parte pertinente- de la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, en el sentido que donde dice: "I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1, argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba...", debe decir "I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que el Sr. Walter Fernando Dowling D.N.I. 25.113.751, CUIL 20-25113751-0, argentino, soltero con domicilio real en Esparta n° 212 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 548949 - s/c - 30/9/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ESTECHE, NORBERTO OSVALDO – USUCAPION - 2164808" ha resuelto Cítese y emplácese a María Rosa Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Rosa Torres y a los colindantes: Rosario Luján de Cuello, Marina Elva o Elba Gutiérrez o Gutiérrez de Heredia o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Edison s/n esquina pasaje Panaholma s/n, de Barrio Quebrada del Horno de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Julio I. D'Antona, en Expte. N°0587-001973/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 09 de mayc de 2014, se designa como LOTE 91, mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en su costado Norte con el lado A-B que mide 50,26 mts., con Pasaje Panaholma; a partir del vértice B y a Este sigue el lado B-C, que mide 6,91 mts., con

Rosario Luján de Cuello - hoy su Suc. - (F°27132 - A°1947 - Parc. 52); a partir de vértice C y al costado Sud, es una línea quebrada de siete tramos compuesta del siguiente modo: la primera designada C-D, que mide 4,74 mts.; la segunda desig. D-B, que mide 5,19 mts.; la tercera desig. B-F, que mide 25,71 mts.; la cuarta desig. F-G, que mide 0,12 mts.; la quinta desig. G-H, que mide 4,51 mts.; la sexta desig. H-1, que mide 3,23 mts.; y la séptima desig. I-J, que mide 5,92 mts.; todos con Marina Elva Gutiérrez de Heredia (F°5463 - A° 1969 - Parc. 50); a partir del vértice J y al Oeste, sigue el lado J-A cerrando la figura, que mide 12,84 mts., con calle Tomás Alba Edison; 10 que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (480,65 mts.2).- Oficina, 19 de agosto de 2023.– Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.19.

8 días - N° 549177 - s/c - 23/9/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ESTECHE, NORBERTO OSVALDO – USUCAPION - 2164808" ha resuelto Cítese y emplácese a María Rosa Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Rosa Torres y a los colindantes: Rosario Luján de Cuello, Marina Elva o Elba Gutiérrez o Gutiérrez de Heredia o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Edison s/n esquina pasaje Panaholma s/n, de Barrio Quebrada del Horno de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Julio I. D'Antona, en Expte. N°0587-001973/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 09 de mayc de 2014, se designa como LOTE 91, mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y recorriendo la parcela en

sentido horario, el límite comienza en su costado Norte con el lado A-B que mide 50,26 mts., con Pasaje Panaholma; a partir del vértice B y a Este sigue el lado B-C, que mide 6,91 mts., con Rosario Luján de Cuello - hoy su Suc. - (F°27132 - A°1947 - Parc. 52); a partir de vértice C y al costado Sud, es una línea quebrada de siete tramos compuesta del siguiente modo: la primera designada C-D, que mide 4,74 mts.; la segunda desig. D-B, que mide 5,19 mts.; la tercera desig. B-F, que mide 25,71 mts.; la cuarta desig. F-G, que mide 0,12 mts.; la quinta desig. G-H, que mide 4,51 mts.; la sexta desig. H-I, que mide 3,23 mts.; y la séptima desig. I-J, que mide 5,92 mts.; todos con Marina Elva Gutierrez de Heredia (F°5463 - A° 1969 - Parc. 50); a partir del vértice J y al Oeste, sigue el lado J-A cerrando la figura, que mide 12,84 mts., con calle Tomás Alba Edison; 10 que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (480,65 mts.2).- Oficina, 19 de agosto de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 549178 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En estos autos caratulados "ZOLECIO SEBASTIAN ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte nro. 6054226", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 34ta Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 05/08/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal a favor del Sr. Sebastián Ángel ZOLECIO, DNI 22259566, CUIT 20-22259566-6 nacido el 22/9/1971 y cuyo estado civil declarado es "soltero", el inmueble descrito como: lote de terreno ubicado en Río Ceballos, Departamento Colón, Municipio Río Ceballos, Provincia de Córdoba, Inscripto al dominio 2699, Folio 3277, Año 1946 a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. En una superficie total de afectación de 1.083,21 m2. Empadronada en la DGR en cuenta nro. 1304-1501771-6-. La designación catastral del lote producto de esta posesión es D13, Ped 04, Pblo. 40 C01, S02, Mz.063, P082. Se trata de una posesión que afecta en forma total el lote 13 de la Mz. Of. A. En la descripción del inmueble, el peticionario refiere que el lote terreno se encuentra ubicado en calle Pública de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, de la provincia de Córdoba y designado como "Lote 82 de la Manzana de "A" que se describe: "partiendo

desde el vértice "A" con rumbo sudeste, y un ángulo de 90°00'00", 74,86m., lado A-B, con Parc. 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.850, Parc. 10 de Walter Julio Morales, Mat. 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini SRL, F° 3277 a° 1946. Desde vértice C con lado B-C, con calle Pública; desde vértice C con rumbo nor-oeste y ángulo 115°04'00pp, 67,76m, lado C-D, con Parc21 de Corte y Bazzini S.R.L. cerrando la figura en vértice D con rumbo nor-este y ángulo 90°00'00", 15,19m, con Parc. 64de Benjamín Placeres, Mat. 820.328. Todo esto encerrando una superficie de 1083,21m2. Mide y linda al Norte 74,86 m. lado A-B con Parc.9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat 644850; Parc 10 de Walter Julio Morals ;Mat 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini S-R-L, F°3277, A° 1946; al Este 16,77 m, lado B-C, con calle pública; al Sur 67,76m, lado C-D, con Parc. 21 de Corte y Bazzini S.R.L., al Oeste lado D-A, 15,19m con Parc. 64 de Benjamín Placeres, Mat. 820328" II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del accionante, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. PRO-TOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 549214 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4880780 - IBAÑEZ, MONICA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado el siguiente decreto: "admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: Sucesores de Inés Balbina Luna de Vaisbein, Sr. Fermin Luna, Elvira Elena Mari De Nuñez – M.I.: 7.366.520, Beatriz Adriana Mari De Ostoich – M.I. 2.723.138 y sucesores de los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el término de veinte días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación, a saber : 1) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Córdoba, en la manzana comprendida entre las calles Avellaneda por el Este, Rodríguez Peña por el Oeste, Rioja por el Sud y Río Primero por

el Norte, y que da frente al callejón dejado por el primitivo dueño de los terrenos, hoy pasaje Humberto Primo 951, fracción designada en su plano de origen como LOTE OCHO, compuesta de siete metros doscientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre Pasaje Humberto Primo por veinticuatro metros de fondo, o sea una superficie de Ciento Setenta y Cuatro Metros Sesenta Decímetros Cuadros, lindando al S. con de Germán Pérez o sus sucesores, al N. con Pasaje Humberto Primo, al E. con de Fernando E. Giménez y al O. con de Domínguez, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matricula N° 1.564.139 (Dpto. 11) y 2) Lote de Terreno ubicado en Humberto Primo 949, Dpto. Capital, mide 7ms. 33cms. de fte. al N. s/dicho Pje. por 24ms. de fondo. Sup. 175ms. 92dms.cdos. Linda: al N. Pje. Humberto Primo; al E. lote diez; al S. con de Carmen Pérez y José Lavisé y al O. con la otra mitad del lote ocho. Se ubica en Pje. Humberto Primo 949, entre las calles Avellaneda y Rodríguez Peña. por la mitad E. de lote ocho de esos terrenos, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matricula N° 234.985 (Dpto. 11). Córdoba, 05 de Mayo de 2022. Fdo: Dra. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSETTI Jose Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 549312 - s/c - 27/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. T.y Fam de Laboulaye ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. LABOULAYE, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUIRRE, JORGE DANIEL Y OTRO – USUCAPION, Expte. 7560876,...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por Jorge Daniel Aguirre -DNI: 21.855.297 y Angélica Noemí Oyola -DNI: 25.991.180, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220100772825, Nomenclatura Catastral 2201070103035001000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 34677 – F° 39734, Año 1949 y por Conversión al Folio Real –Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1177885 y que se designa como "Inmueble ubicado en Cayetano Alba s/n en la ciudad de Laboulaye Pedanía La Amarga, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, designado como Lote 2, parte de la quinta 3, Sección C, que mide y linda: al noreste lado A-B: 30,00 m y forma un ángulo de 90°00' en el vértice B, linda con resto de la superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de

Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5. Al sur este, línea B-C: 24,00 m linda con calle pública Cayetano Alba y forma un ángulo de 90°00', en el vértice C.- Al sur oeste línea C-D: 30,00 m, que linda con parcela 001 de la manzana 10 de Huber Eloy Gomez, Cta. N° 2201-0279614/4, Matrícula N° 995284, formando un ángulo en el vértice D de 90° 00'.- Al Noroeste desde el vértice D, tramo D-A: 24,00 m, linda con resto de superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricio Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5, cerrando el polígono en el vértice A, donde forma un ángulo de 90° 00' y la superficie total es de 720,00 m2 en condición de edificado.- Nomenclatura Catastral: Dep. 22 – P.01 – Pblo 07 – C.01 – S.03 – Mz 035 – Pc.2. Matrícula 1177885, antecedente dominial 34677 F° 39734/1949, según descripción plasmada en el Anexo del Plano de Mensura, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (ver fs. 106). — 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los actores Sres. Jorge Daniel Aguirre y Angélica Noemí Oyola, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.).— 4) Costas a los actores.— 5) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Héctor Villarino y Amalia Antón en la suma de Pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), en conjunto y proporción de ley.— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

10 días - N° 549334 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "AIASSA JUAN CARLOS Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1252546), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CINCO - Villa Cura Brochero, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISITOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y,

en consecuencia, declarar que los Sres. Juan Carlos Aiassa, argentino, DNI N° 6.561.024, Cuil/Cuit N°20-06561024- 9, casado con Lidia María Bonetto, nacido el día 02/06/1948, con domicilio en La Rioja N° 288, La Playosa, Córdoba; Marcelo Orlando Comba, argentino, DNI N° 20324199, Cuil/Cuit N° 20-20324199-3, soltero, nacido el día 21/09/1969, con domicilio en Tucumán N° 283, La Playosa, Córdoba; Rubén José Comba, argentino, DNI N° 17105428, Cuil/Cuit N° 20-17105428-2, casado con María Isabel Marengo, nacido el día 02/10/1964, con domicilio en Dean Funes N° 434, Pozo del Molle, Córdoba Fernando Alberto Comba, argentino, DNI N° 21.404.599, Cuil/Cuit N° 20-21404599-1, casado con Claudia Patricia Caon, nacido el día 13/05/1970, con domicilio en Gabriela Mistral N° 170, Pozo del Molle, Córdoba y Eduardo José Comba, argentino, DNI N° 23.040.051, Cuil/Cuit N° 20-23040051-3, casado con Adriana Noemi Nivello, nacido el día 23/11/1972, con domicilio en Jonas Salk N° 255, Pozo del Molle, Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 1 de enero del año 2008, de un inmueble designado como Lote 252.182-295.083, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, Hoja 201, Parcela 252.182-295.083, ubicado en San Rafael, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 con rumbo noreste, el lado mide 120,13 m. (línea 1-2), partiendo el vértice 2, el lado mide 514,34m. (línea 2-3) y partiendo del vértice 3, el lado mide 103,90 m. (línea 3-4), partiendo del vértice 4, el lado mide 587,47m. (línea 4-5), partiendo del vértice 5, el lado mide 196,09 m. (línea 5-6), partiendo del vértice 6, el lado mide 631,84 m. (línea 6-7), cerrando la figura y partiendo del vértice 7, el lado mide 764,41 (línea 7-1) y linda al Norte con Hilario Alberto de la Fuente, N° de Cuenta 21041539192/3, Lote A2 201-2267, Mat. N° 656.178, al Oeste con Mat. N° 717.784 a nombre de Aiassa Juan Carlos, Comba Marcelo Orlando, Comba Rubén José, Comba Fernando Alberto y Comba Eduardo José Parcela 201- 02365, y al Sur en parte con el inmueble que linda al Oeste y en parte con el que linda al Este. Todo lo cual encierra una superficie de Quince Hectáreas Tres Mil Doscientos Veintiséis metros cuadrados (15 Ha. 3.226 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-64685/2011 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 21041539192/1 a nombre de Hilario Alberto de la Fuente.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N°

8297 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.42) expresa en el ítem de Empadronamiento y Titularidad "Titulares según Registro: De la Fuente Hilario Alberto. Inscripción Dominial: FR21-0656178-00000-00. Observaciones: afectación parcial de un inmueble rural designado como lote A2", (hoy Matrícula N° 656.178) (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1027 del 06/10/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 656.178.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Of. 16/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 549180 - s/c - 23/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Fam, 3ª Nominación, Sec. N° 6, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Alejandro González hace saber que en los autos caratulados "JUAREZ MARTIN RENE (HOY SU SUCESOR: RENE MARTIN JUAREZ) - USUCAPION." (Expte. 2603662) se ha dictado la siguiente resolución. "SAN FRANCISCO, 06/06/2024. Atento a las constancias de autos, ampliése el proveído de fecha 22/05/2024, a cuyo fin déjese sin efecto la parte pertinente del decreto referido que ordena correr traslado de la demanda y en consecuencia, cítese y emplácese al demandado Sr. Domingo Pignata para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la intervención de la sindicatura. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir sus oposiciones hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Atento las constancias de autos, los informes recabados en la etapa de medidas preparatorias y lo manifestado por la parte, cítese y emplácese a los colindantes que surgen de la prueba glosada en autos Sra. Miryam del Valle Rios y Sr. Rufino Prudencio Gómez en los domicilios reales correspondientes, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen

participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445), conforme fuera ordenado 31/05/2023. Asimismo, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta sede para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 103 inc. 4 de la L.I.A., acompáñese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese.-” Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos: Juez; Dr. González, Alejandro: Secretario.” Los inmuebles que se pretenden usucapir se describen como: 1) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 17 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote dieciséis y al Oeste con calle Ingenieros.- Nº de cuenta DGR provincial: 3002-3177490-8. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-017.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591141.- 2) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 16 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote quince y al Oeste con lote 17. Dista a 10 ms de la esquina formada por calle Rioja e Ingenieros.- Nº de cuenta DGR provincial: 3002-3177489-4. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-016.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591138.- 3) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 15 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún

metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote catorce y al Oeste con lote 16.- Nº de cuenta provincial: 3002-3177488-6. Nomenclatura Catastral: D30, P02 52-02-03-180-015.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591132.- 4) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 14 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 11, al Sur con calle Rioja, al Este con lote trece y al Oeste con lote quince.- Nº de cuenta DGR provincial: 3002-3177487-8. Nomenclatura Catastral: D 30, P02, 52-02-03-180-014.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591126. 5) Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, LOTE DIECINUEVE de la Mz. 44, mide 8,66 ms. De fte. Por 30ms. De fdo, o sea una superficie de 259,80 ms², lindando al N. con lote 20; al S. con lote 18; al E. con lote 10 y al O. con calle Ingenieros y Rioja. Nº de cuenta DGR Provincial 300231774924. Nomenclatura catastral Nº 3002520203180019. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591201.

10 días - Nº 549343 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados; “ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (expte. n° 6997205) ha dictado la siguiente resolución. Sentencia Nº 172, Tomo: 5, Folio: 1354-1366, Huinca Renancó, 23/08/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por asociación civil “ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL”, por prescripción veinteñal operada el primero de marzo del año mil novecientos noventa y siete (01/03/1997) el derecho real de dominio de los inmuebles que se describen como: fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ing. Fernando Di Cola, visado con

fecha 28/04/2017, expediente provincial nro. 0572-014012/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped 04, Pueblo 05, Circ. 01, Secc. 01, M. 006, Parc. 002-003, ubicado en calle Patricias Argentinas s/n, localidad de Del Campillo, departamento General Roca, pedanía Necochea, designado como: lote 100 — Manzana 21, Dominio 46 Folio 37, Tomo 1 Año1911 a nombre de Norberto Quirno y Avelino Quirno, desig. oficial: Lote 9— Manzana 21 con cuenta N°15-04-2267381-6 y Lote 10— Manzana 21 con cuenta 15-04-2267382-4. Límites físicos: Frente sobre calle Patricias Argentinas, costado norte: constituido por una línea recta de veinte metros (20,00) de longitud, sin materializar (el alambrado de 4 hilos existente está mal ubicado y no materializa la línea municipal) e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo de 90°00’. Costado Este: constituido por una línea recta de cincuenta metros (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 90°00’, lindando con las parcelas: 004 de Indalecio Sebastián Barroso— Cuenta 150400697690; 005 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, Cuenta 150422673832; 006 de Norberto Quirno y Avelino Quirno— Cuenta 150422673841; 801 (sin datos en el SIT de propietario, dominio ni cuenta) y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673859. Costado Sur: constituido por una línea recta de veinte meros (20,00) de longitud, materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea B-C un ángulo de 90° 00’, lindando con la parcela 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150122673905 y con la parcela 013 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673913. Costado Oeste: constituido por una línea recta de cincuenta (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea D-A en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 90° 00’, lindando con las parcelas: 001 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673808, 020 de Norberto Quirno y/o — Cuenta 150422673808, 019 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673972, 018 de Norberto Quirno y Avelino Quirno -Cuenta 150122673964. Superficie=1.000m². Según estudio de título que luce a ff. 03/3vta: una porción de campo ubicado en Del Campillo, pedanía Necochea, Departamento General Roca, de la provincia de Córdoba, que el Sr. Horacio Bustos Morón vende Norberto Quirno y Avelino G. Quirno, en condominio y por partes iguales,

con superficie de 1000 m2, en una superficie de mayor extensión, con los siguientes límites: al Sur con parcela 013 y 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, al Norte con calle Patricias Argentinas, al Este con parcela 004 de Indalecio Sebastián Barroso, con parcela 005, 006 y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno y al Oeste con parcela 001, 018, 019 y 020 de Norberto Quirno y Avelino Quirno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad según asiento dominio D° 46 — F°37— T° 1— A°1911, del departamento General Roca; 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal", por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de "ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL", constituida en localidad de San Rafael de la provincia de Mendoza el 15/08/1930, comunidad civil religiosa con personería jurídica otorgada el 03/07/56 por Decreto N° 3.067- Expte. G.2/58/1.956, refrendado por Decreto 3.521 del 07/08/68 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio legal en Libertad N° 597 de la ciudad de San Rafael, Pcia. De Mendoza. 4) SIN COSTAS, por las razones expuestas; 5) DECLARAR la inaplicabilidad del artículo 140 bis del CPCC. por los motivos dados; 6) REGULAR, con carácter provisorio y sin perjuicio de regulación complementaria y si correspondiere, los honorarios profesionales de la Dra. Valeria Soledad Villanueva por el juicio de usucapión, en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con 60/100 (\$545.392,60) y por las diligencias preparatorias, en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve con 26/100 (\$54.539,26). Adiciónese intereses e IVA, para el caso que correspondiere y se encuentre debidamente acreditado. Fdo. FUNES Lucas Ramiro Juez.-

10 días - N° 549534 - s/c - 1/10/2024 - BOE

LABOULAYE, el Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio A., a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en la ciudad de Laboulaye, Secretaria CAPDEVILLA M. Soledad, en autos "FARO, NELIDA – USUCAPION" Expte. 9329021 ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 137 "LABOULAYE, 05/07/2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por NELIDA FARO -DNI: 4.414.797, con domicilio en Caseros N° 247 de la Localidad de Melo (Córdoba), declarando adquirido por prescripción los inmueble descriptos como: 1) Fracción de terreno,

no, con todo lo edificado, clavado y plantado, parte del pueblo Santa Ana, delineado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Bernardo Meyer como Quinta número Cuarenta y Cuatro y consta de dos hectáreas y ochenta y ocho áreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública de por medio con López Hermanos; al este, con Santiago Ferrero; al Sud, con Juan Caminos y al Oeste, con Raúl Gossa, hoy el comprador (Folio 388 año 1927 Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba); y 2) Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, en las suertes de terreno números veintiséis y partes de los números veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del Plano general del Departamento. La fracción que se vende esta designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana, como quinta número Cuarenta y Seis y mide una superficie de dos hectáreas, sesenta cuatro áreas y linda: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con la quinta cuarenta y cuatro y al Sud, con la quinta cuarenta y cinco (Folio 368 año 1924 Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba)...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA" — Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. El presente edicto será publicado en Boletín Oficial Provincia de Córdoba por diez días a intervalos regulares durante 30 días. -Texto Firmado digitalmente por: VARELA Viviana Beatriz.PROSECRETARIA LETRADO. Fecha: 2024.08.28

10 días - N° 549629 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados "BELTRAMINO,IGNACIO AR-MANDO – USUCAPION" (Expte. n°7434119),ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NUMERO: 116.- HUINCA RENANCO, 05/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tri-bunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Ignacio Armando Beltramino, DNI. n° 23.071.571, por prescripción veinteañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe co-mo: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, de-partamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de mensura confeccionado por

el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016044/2017, como lote "104" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado B-C, partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur, y a una distancia de 11.45 metros llegamos al vértice "C"; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice D; lado Oeste, D-A, partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte, y a una distancia de 11.45 metros se encuentra el vértice de partida, cerrando una superficie total de 332,05 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T°107 A°1969 — Cta. 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind.Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal", por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Ignacio Armando Beltramino, DNI n° 23.071.571, argentino, CUIL 20-23071571-9, domiciliado en calle Eva Duarte N° 635 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor E. Barrera en ...". - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549659 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados "PERONE, ALEJANDRO ROBER-TO – USUCAPION" (Expte. n° 7433751),ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NUMERO: 122.- HUINCA RENANCO, 11/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RE-

SUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal in-viste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Alejandro Roberto Perone, DNI. n° 32.081.367, por prescripción veintefañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, como lote "103" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; partiendo desde este vértice con dirección Norte línea B-C con un Angulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega a un vértice. Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice D, a partir de aquí con un ángulo de 90°00'00" en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, cerrando una superficie total de 1.599,80 metros cuadrados. - Se encuentra en estado edificado. Linda al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1232560/2 Matricula N° 883.958 y parcela 6 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matricula 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matricula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C. Ind. Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5"; -2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); -3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de ALEJANDRO ROBERTO PERO-NE, nacido el 05/05/1986, DNI. n° 32.081.367, CUIL 20-32081367-1, domiciliado en calle Aragón N° 156 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil casado con Maricel Analía Smit, DNI. n° 27.893.657, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; -4) Sin costas, por las razones expuestas; -5) REGULAR de modo definitivo, los honorarios del letrado Marco Andrés Barreiro"- PROTOCO-LÍCIESE Y HAGASE SABER. -.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina- HUINCA RENANCO.-
10 días - N° 549660 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Juzg. DE 1° Inst y 1° Nom en lo C.C.C.de la Ciudad de Cosquin, a cargo del Dr. Carlos Fernando Machado, Sec n° 1 en autos " FALCONI, JULIO CESAR Y OTRO- USUCAPION EXP N° 1380217, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 129, Cosquin, 06/08/2024, Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida y declarar a favor -en partes iguales a cada uno- de los Sres. Julio César Falconi, CUIL n.° 20-13850281-4, argentino y Verónica María Igartua, CUIL n.° 27-17695465-0, argentina, ambos con domicilio real en calle Portugaleta esquina Navarra, Comuna de Casa Grande, provincia de Córdoba, la adquisición del derecho real de dominio con fecha 01/02/2022, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno sito en calle Portugaleta esq. Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 02 de la Manzana 26, con una superficie de 17.358 mts2 y que afecta en forma total a las siguientes parcelas: a) parcela 06, total, designación oficial Lote 1, Manzana 26; b) parcela 01, total, designación oficial Lote 2, Manzana 26; c) parcela 04, total, designación oficial Lote 3, Manzana 26; d) parcela 05, total, designación oficial Lote 4, Manzana 26; e) parcela 03, total, designación oficial Lote 5, Manzana 26; f) parcela 02, total, designación oficial Lote 6, Manzana 26, todas inscriptas en el Registro General de la Provincia al Folio n.° 18.633, Año 1972 (hoy convertido a Matrícula n.° 1.559.884) a nombre de "Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones" y empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta n.° 23020398150/9. Según plano de mensura confeccionado el día 29/10/2009, se encuentra ubicado en calle Portugaleta esq.

Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 02 de la manzana 26, con una superficie total de 17.358 mts2. Nomenclatura catastral provincial: Dto:23, Ped:02, Pblo:07, C:22, S:02, M: 026, P:002. Nomenclatura catastral municipal: C: 22, S: 02, M: 026, P: 002. Afectaciones registrales: parcela 06, total, D. Of.: Mz.26 Lote 1; parcela 01, total D.Of.: Mz. 26 Lote 2; parcela 04, total, D.Of.: Mz. 26 Lote 3; parcela 05, total, D. Of.: Mz:26 Lote 4; parcela 03, total, D.Of.: Mz: 26 Lote 05 y parcela 02, total, D. Of.: Mz: 26 Lote 6, Dominio Folio 18.633, Año 1972, titular "Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones", n.° de cuenta 23020398150/9. Antecedentes relacionados: Plano N-1025 y planchetas catastrales archivados en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en anexo. La posesión afecta a la cuenta 23020398150/9 empadronada a nombre de Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones. Expediente provincial: 0033-48015/2009 aprobado el día 29/10/2009 por el Ing. Civil y Agrimensor Sven Olov Forsberg (MP 3273). Según anexo: Mensura de posesión realizada para acompañar a juicio de usucapión. Poseedor: María Magdalena Condomi Alcorta; Roberto Condomi Alcorta (h); Matías Condomi Alcorta. Nomenclatura catastral: 23-02-07-022-02-026-002. Departamento: Punilla. Pedanía: San Antonio. Localidad: Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Manzana oficial: 26. Lote: 002. Superficie terreno: 17358,00m2. Superficie cubierta: --- Ubicación de la parcela: Departamento Punilla. Pedanía San Antonio. Localidad Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Superficie terreno: 17358,00m2. Superficie cubierta: 388,00m2. Descripción del inmueble: el inmueble mensurado se encuentra ubicado dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla sobre la calle Portugaleta esq. Navarra. Partiendo desde el vértice A, con ángulo de 90°00' en el mismo, y con rumbo Noreste se mide el lado A-B= 100,00m colindando en este tramo con calle Navarra. Desde el vértice B y formando un ángulo de 90°00' y con rumbo Sureste, el lado B-C= 184,16m2, donde colinda con calle Las Arenas. Desde el vértice C y formando un ángulo de 78°03' y con rumbo Este el tramo C-D=102,21m donde colinda con calle 7 de abril. Desde el vértice D y con rumbo Noroeste, formando un ángulo de 101°57' en dicho vértice el tramo D-A=163,00m cerrando así el polígono, donde colinda con calle Portugaleta

tes. Superficie del lote 002=17358,00m2. Descripción según matrícula n.º 1.559.884: "fracción de terreno: ubicado en Villa La Samaritana, del pueblo de Casa Grande, pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. Cba. Compuesta por el lote uno con 3399,35 m2, lote dos con 3999,10m, lote tres con 2500m2, lote cuatro con 2500m2, lote cinco con 2500m2, lote seis con 2500m2, todos de la Mza. Veintiséis de un plano particular, unidos miden, 171,99m al N, 185,98m2, al S, 100 m al E y 102,84 al O haciendo una sup. 17398,45m2 y lindan al N con calle Portugaleta, al S con calle Las Arenas, al E con calle Navarra y al O con la calle siete de abril. Antecedentes dominial: Cron. Dominio Folio 18633 Rep: 0 Año:1972 Orden: 11738 Rep:0 Dpto:0 Vuelto: N°2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de los actores, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Gabriela Villar en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), con más intereses en caso de corresponder. 6) Regular los honorarios profesionales del Ab. Diodoro Cima en la suma de pesos ciento nueve mil setenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$109.078,52) con más intereses en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo.digitalmente: Dr Machado,Carlos Fernando, Juez de 1° Instancia.- fecha: 2024.08.06

10 días - N° 549865 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Inst. y 50° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admitase la presente demanda de Usucapión, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado y del Sr. Telésforo Delgado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo

fin publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumplimentense con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPCC. Oficiése al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normatizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo. : BAEZ, Angeles Maria PRO-SECRETARIO/A LETRADO - CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano confeccionado para la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts. de fondo, un total de 200,80mts2., inscripto en el Registro General de la Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts2., contando con una superficie edificada de 156.94mts2. El lote está constituido por un rectángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble cobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciu-

dad de Córdoba; al Este con la parcela 4 matrícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

10 días - N° 549890 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst CCyF, 3° Nom, Sec 6°, con asiento en Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "RISATTI, MARCELO EDUARDO - USUCAPION", Expte. 11487224, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de Emilia Carmen Manlleri De Cassagne y al Sr. Roberto Edmundo Cassagne y Manlleri para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: inmueble Nro. Matrícula 1032545, Lote 17 de la manzana "I", según plano de mensura en expediente provincial 0033-086665/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, Avenida General Don José s/nro, con una superficie total de 990 metros2, lindando al Noreste con parcela 27, al Sureste en parte con parcela 09 y parcela 10, y al Suroeste con parcela 25, y al Noroeste con calle Av. Libertador General Don José, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1032545, a nombre de EMILIA CARMEN MANLLERI DE CASSAGNE y ROBERTO EDMUNDO CASSAGNE Y MANLLERI; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZA, Dra. BERETTA Anahi Teresita- PROSECRETARIA.

10 días - N° 550058 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados "LOPEZ, VICTOR HUGO - USUCAPION" (Expte. n°7434061);ha dictado la sig.resolución: SENTENCIA NUME-

RO: 110.- HUINCA RENANCO, 28/05/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, por prescripción veintañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: lote "102" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408,60 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, con calle Pizarro, al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174505/5 Mat. 893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I.(D° 18793 – F° 26649- T° 107 A° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind.Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de: VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, argentino, nacido el 28/12/1977, CUIL 20-26223029-6, domiciliado en calle Chacabuco y Lavalle s/n de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil divorciado, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley. A tal fin: OFÍCIASE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5)

REGULAR, de modo definitivo y en conjunto y proporción de ley, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor Eduardo Barrera en ..."- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549654 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201666 - PECENUK, RAQUEL ELISABET - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/08/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Martínez Plinio Agustín apoderado de la parte actora: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. J. Con una SUP. TOTAL de: 732 m 98 dm2. Mide

y linda: 17 m 50 cm al Sud-Este, sobre calle pública, 43 m 43 cm al Nor-Oeste, con lote 20; 16 m 50 cm al Nor-Este, con lote 11 y 43 m 1 cm al Sud-Este, con lote 18." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SA COM POR ACC, bajo el número de matrícula 1694646, Número de Cuenta 230231250081, nomenclatura catastral 2302251605011026, parcela 2302560874354399. Siendo poseedora PECENUK, RAQUEL ELISABET.

10 días - N° 550310 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7045992 - SIVORI, SERGIO ROLANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza por edictos a los demandados Pedro Tino DNI 93453675 y/o sus herederos y a Genaro Rizzuto DNI 05091550 y/o sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente. - El presente proceso versa sobre el inmueble ubicado en Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, designado como lote 100 de la manzana oficial 11, Lugar Villa Mariano Moreno Calle Pública S/N. La posesión afecta de forma total a lote 25 y 26 de la manzana oficial 11, empadronados en las Cuentas N° 3101- 4170243/1 y 3101-4170244/0 respectivamente, e inscriptos en F° 29952 A° 1947 y F° 8295 A° 1948 a nombre de Pedro Tino y Genaro Rizzuto; y afecta (también) de forma parcial a lote 23 de la manzana oficial 11, empadronado en la Cuenta N° 3101- 0745214/1 y registrado en M.F.R. 1.210.028 a nombre de Georgina Valeria Tolesano. -

10 días - N° 550606 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Jueza a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10261865 -RIVAROLA, MARIA ESTHER - USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución. SENTEN-

CIA NÚMERO N° 161, Tomo: 3, Folio: 887-897, Laboulaye, 23/08/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por María Esther RIVAROLA- DNI: F4.872.910, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la localidad de Laboulaye (Córdoba), hoy sucesores Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257-Laboulaye y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye. 2) Declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito como: "Una parcela urbana ubicada en pedanía La Amarga, departamento Roque Sáenz Peña, de la provincia de Córdoba designado como SOLAR UNO de la manzana "D" sección "B", según título y según la Dirección General de Catastro, toda la parcela está delimitada por alambrado con postes, muros medianeros y continuos, los vértices están materializados por postes de madera y metálicos, el vértice "A" está formado por la unión de las líneas AB y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado por un poste de madera, el vértice B está formado por la unión de las líneas AB y BC que forma un ángulo de 90° y se materializa el vértice con una estaca metálica, el vértice C está formado por la unión de las líneas BC y CD que forma un ángulo de 90° y se materializo con una estaca metálica, vértice D está formado por la unión de las líneas CD y DE que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice E está formado por la unión de las líneas DE y EF que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice F está formado por la unión de las líneas EF y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, de dicha mensura se obtuvo que sus medidas lineales son en su lado norte, lado A-B 50, 00 metros (cincuenta metros) en su lado este, lado B-C 25,00 m (veinticinco metros), en su lado sur formado por una línea quebrada, lado C-D 25,00 m (veinticinco metros) lado D-E 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros), lado E-F 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros) y en el oeste el lado F-A 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros), lo cual totaliza una superficie de novecientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, lindando al norte con calle Manuel Dorrego, al este con la parcela "2" de Celestino Quiroga inscripta en Folio N° 5573, Año 1976, Cuenta N° 22-01-1941461-0, al sur en parte con parcela 19 de Ceresole José Alberto, inscripta con Matricula N° 1183805, Cuenta N° 22-01-0075209-3 y en parte con Parcela 20 de Saby Alfredo José, inscripta con Folio N° 43475,

Año 1976, Cuenta N° 22-01-0075625-1, al oeste con calle Maipú" 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C.4) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575, ambos con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye (Córdoba), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C). 5) Costas a la parte actora María Esther RIVAROLA- DNI: F4.872.910, hoy sus sucesores Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161 y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575. 6) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Yanina Vanesa Mieggi- MP: 12-208 y Dr. Carlos A. Fortuna – MP: 12-063, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60). PROTOCOLICÉSE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-Juez/a de 1ra. Instancia. El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10261865 –RIVAROLA, MARIA ESTHER – USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 654 Tomo: 5, Folio: 1464-1464, Laboulaye, 02/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Aclarar la Sentencia N° 161 de fecha 23/08/2024, en el sentido de que donde dice "Córdoba N° 561" debe decir "Dorrego N° 82". 2) Tómesese razón en la resolución respectiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo digitalmente: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-Juez/a de 1ra. Instancia.
10 días - N° 550862 - s/c - 9/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 12249106" ha resuelto ampliar el decreto por el que se le imprime trámite a la presente acción. En consecuencia, citar como demandados a: Parmenia Chacón de Luedueña, Andrés Orfeo Chacón, Agustín Chacón, Elpidio ó Elpidia Chacón de Olmedo, Gregorio Chacón, Dolores Chacón, Alejandro Chacón, Saturnino Chacón, Severo Chacón y/o sus SU-CESORES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento

San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón

de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria. Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 02/09/2024.-

10 días - N° 550901 - s/c - 25/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 1°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte.: 10291538, cita al Sr. BORDA, ROGELIO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-127950/2022, aprobado con fecha 10/05/2022, para juicio de usucapion: Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Eduardo O. Marescalchi se designa como LOTE 102 de la manzana oficial 72, midiendo en el costado sureste mide 10.00m (línea D-A), lindando con calle Matheu; en el costado sudoeste, mide 40.00m (línea A-B), lindando con parcela 14 de Vico Luis Valentín número de cuenta de rentas 3306-0327006/1; en el costado noroeste, mide 10.00m (línea B-C), lindando con parcela 26 de Cabanillas Daniela Alejandra y Damaria Nicolas número de cuenta de rentas 3306-2195199/8 y el costado noreste mide 40.00m (línea C-D), lindando con parcela 12 de Lerda Martin Alejandro número de cuenta de rentas 3306-0452568/3; siendo todos sus ángulos internos de 90°00'00; cerrando la figura con una superficie total de 400.00m²; matrícula N° 1638777 a nombre de BORDA ROGELIO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 330608509488; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 551081 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nominación, Sec. 4, sito en calle Catamarca 167, de la localidad de Cosquín, a cargo del

Juez MACHADO, Carlos Fernando, secretaría a cargo de Mariano Juárez; en los autos "OLIVA, SONIA BEATRIZ MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 11037124, ha resuelto: "COSQUIN, 29/07/2024. (...) Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Se trata del inmueble que se encuentra ubicado dentro de la manzana 26, con frente sobre calle Lisandro de la Torre (altura 961), entre las calles Santa Fe y Entre Ríos y al fondo de la manzana calle Roque Sáenz Peña, de la localidad de La Falda, pedanía de San Antonio (Villa Caprichosa), departamento de Punilla de la provincia de Córdoba. Conforme al plano de mensura el terreno posee las siguientes dimensiones y colindantes: Partiendo de la esquina Sur-este, vértice "1" con ángulo interno de 90° 29'58" y con rumbo Este-oeste, hasta el vértice "2", mide 34,09 metros, (línea 1-2 al sud) sobre calle Lisandro de la Torre, siendo su frente. Desde el vértice Sur-oeste "2" con ángulo interno de 91°05'25 hasta el vértice Noroeste "3" que mide 46,94 metros, (línea 2-3 al oeste) colindante con parte o resto de la Parcela 12, perteneciente a María Guadalupe Di Croche, Cuenta catastral N° 2302-0500631/7, Folio 119, A° 1925. Desde el vértice "3" Noroeste con ángulo interno de 88°40'31" hasta el vértice "4" mide 35,40 metros (línea 3-4 al norte), colindando con una parte de la parcela 3 (lote 5) perteneciente a Carlos Olivares y otro, Cuenta N° 23-0-0500832/5, Folio 125, A° 1925, y con la parcela 4, (lotes 6 y 7) perteneciente a José Ramón Espino, Cuenta catastral N° 23-02-0104356/1,

M.F.R 1178245. Desde el vértice "4", Nor-este con ángulo interno de 89°44'06" hasta el vértice "1" mide 46,79 metros (línea 4-1 al este) colindante con parcela 20, (lote 25 y parte del 26) perteneciente a las actoras Sonia Beatriz Mercedes Oliva y Rosa Alina Oliva, Cuenta catastral N° 23-02-1890287/7 M.R.F 693144. La posesión afecta de forma PARCIAL al folio 119 del año 1925 y afecta en forma PARCIAL al folio 143 del año 1924. Ambas afectaciones unidas, conforman un rectángulo dentro de la manzana 26, con frente a la calle Lisandro de la Torre al Sud, lindando con parcela 3 (lote 5) y parcela 4 (lote 6 y 7) al norte (fondo), parte de la parcela 12 (parte del lote 28) al oeste y parcela 20 (lotes 25 y parte del 26) al este, (de lado a lado).

5 días - N° 551132 - s/c - 3/10/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 65 DEL 15/08/2024. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 364-372. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO - USUCAPION" (Expte. N° 10747990)". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. VILLA MARIA, 15/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²), estado sin edificar, empadronado por ante la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 - S. 02 - Mz. 043 - P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II y Dirección General de Rentas con N° como 160510080499. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO. V) Difírase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.15. J.C.C.FLIA.1A - S.2 - V.M. PROTOCOLO DE AUTOS N° Resolución: 236. Año: 2024 Tomo: 2

Folio: 384-385. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO – USUCAPION" (Expte. N° 10747990)." Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 236. VILLA MARIA, 21/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I Ampliar la parte resolutive de la SENTENCIA N°65 de fecha 15/08/2024, en cuanto acoge la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declara que "SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, CUIL 20-10053276-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión jubilado, de estado civil casado con Fornes María Cristina, D.N.I. 10.624.738, CUIL 27-10624738-8, argentina, mayor de edad, nacida el tres de octubre de un mil novecientos cincuenta y dos, de profesión jubilada, ambos con domicilio real en calle La Rioja N° 1430, de la ciudad de Villa Nueva", ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 –S. 02 – Mz. 043 – P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LÍMITES – COLINDANTES-: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m2), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo el suroeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al suroeste, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud total de la línea, linda por este costado con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan

Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667, F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m2). El lote se encuentra sin edificar. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa Nueva, Plano X-37 (PLANO DEL PUEBLO), Plano Expediente: N° 0033-044718/2009, archivados en la Dirección General de Catastro, y Parcelario Municipal. AFECTACIÓN DOMINIAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018, Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Destino 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: "CUELLO se SEQUEIRA Clara- Posesión Treintañal". Fecha 13 de abril d 1953. Juez: Dr. Armando Pedernera, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintañal en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debiendo notificarse a la Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Se-

gunda, compuesta de 79,00m de frente a calle Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m2, que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: D.16 P.05 P.23 C.01 S.02 M.043 P.100. Nomenclatura de origen 1605230102043002 cuenta de origen 160510080499, Nomenclatura de destino 1605230102043100 cuenta de destino 160541930679. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C.01 S.02 M043.P100. EXPEDIENTE PROVINCIAL: 0588-008697/2018." II) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.23.

10 días - N° 551139 - s/c - 27/9/2024 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 3ra. Nom. Sec. N° 6 Río IV, cita y emplaza en autos "BERNALDEZ, NANCY TERESA –USUCAPION – EXPTE. 394077" al Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en Colonia La Argentina, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Lote 423-2606; afecta a las parcelas 423-2604 y 423-2605, Designación Oficial Lote 76 y 77, siendo su Nomenclatura Catastral Dep.:24 Ped: 06 Hoja:423 Parcela 2606, y encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas bajo los Números de cuenta 2406-0965048/7 y 2406-0965048/9 y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. De conformidad al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Costamagna, Mat. 3509-X, bajo el Expediente Provincial N° 0033-055445/2010, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02 de febrero de 2011 se describe como Fracción de terreno, que MIDE: En su lado Oeste, costado A-B, con ángulo en B de 89°59'10" mide 594,57 m; en su lado Norte, costado B-C, con ángulo en C de 90°08'42" mide 1679,09 m; en su Lado Este, costado C-D, con ángulo en D de 89°51'18" mide 594,57 m; y en su lado Sur, costado D-A, con ángulo en A de 90°00'50" cierra la figura y mide 1680,45 m; lo que hace una SUPERFICIE de NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (99HAS9743MTS2.). Y LINDA en su costado Oeste con Ex. Ruta Nacional N° 35; en su costado Norte con Camino público; en su costado Este con Camino Público sin abrir y en su costado Sur con Parcela 423-2505 de Nancy Teresa Bernaldez; Mirtha Estela Ber-

naldez; Fany Alicia Bernaldez; Gricelda Beatriz Bernaldez; y María Bidelma Bernaldez, inscripto al Folio Real Matrícula 547954. Para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 550483 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Com. de 5^a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 125.- CORDOBA, 12/08/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados TAMBURINI, JORGE FABIAN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 7721276 ... Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Jorge Fabián Tamburini, DNI 14.537.542, CUIL 20-14537542-9, de estado civil casado, con domicilio en Lote 12, Manzana 9, Barrio Fincas del Sur, localidad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores indeterminados de Alberto Domingo; y en consecuencia, declarar que desde el día 15/12/1995, detenta el derecho real de dominio sobre de una fracción de terreno que, según Plano de Mensura elaborado por el Ing. Eduardo César Mayorga, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-107477/2018, se designa como "...lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90°00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1- Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según matrícula N° 125.152 y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según matrícula N° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00 y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18- Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20- Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según matrícula 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2..." Nomenclatura catastral "Departamento 11 Pedanía 01

Pblo. 01 C. 30 S. 05 M013 P.48:.-II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.-III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.-IV. Imponer las costas por el orden causado (art. 130, CPCC).-V. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Hernán Crespo en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), más IVA, en caso de corresponder.-VI. Regular los honorarios del perito oficial, Ing. Walter Hugo Reynoso, en la suma de pesos doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con treinta centavos (\$272.696,30), más IVA, si correspondiera.- Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 551304 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GONZALEZ, LUCAS Y OTRO (Expte. 12745440)" notifica y CITA a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670-375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 8992416", y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17", lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16", lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181853'47", lado 4-5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46", lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73849'57", lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04", lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal

de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de: afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Alta Gracia, 09/05/2.024.-Decreto firmado por Claudio Guillermo Lazzo, Juez (PLT); María Gabriela González, Pro-Secretaria"

10 días - N° 551741 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y Fía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 8255729 - BALONCHARD, MARTA CRISTINA PILAR – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/08/2024. ... Téngase presente lo manifestado. Admitase la demanda de usucapion de fecha 19/05/2023 y 06/07/2023. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de Polonio E. Rocha o Polonio Emerito Rocha, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad o bien, que tenga amplia circulación en ésta, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a Etel Emilse Pérez. Líbrese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez para que, en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio a la Oficial de Justicia de

esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes y a los sucesores y herederos de colindantes que se encuentren fallecidos en relación al inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Descripción del inmueble Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, designado como LOTE 28 de la MANZANA 62, lugar Norte de la vía férrea, Pasaje Chacabuco N° 1142, que se describe como sigue: PARCELA de cuatro lados, que partiendo desde el vértice D con ángulo de 90° 00'00" y rumbo NO hasta el vértice A mide 18.50 m. (lado D-A), colindando con el Pasaje Chacabuco; desde este vértice con ángulo 90° 00'00" hasta el vértice B mide 27.54 m. (lado A-B), colindando con parcela N° 5 de Pabla Betina Formica y Carlos Martín Formica, Matrícula N° 1.124.097, desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice C mide 18.50 m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela N° 6 de Julio Andrés Matteucci Matrícula N° 1.711.952 y parte con Parcela N° 7 de Jorge Alberto Berti Matrícula N° 246.233; desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice inicial D mide 27.54 m. (lado C-D), colindando con Parcela N° 24 de María Alejandra Brezzo. Matrícula N° 1.548.832; encerrando una superficie de 509.49 m2. Empadronado ante DGR bajo la CUENTA N° 190200889511 y ante la Municipalidad de la ciudad de Marcos Juárez en IMPUESTO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD Cuenta 19-02-0.088.951/1, Nomenclatura catastral N° 01 01 062 014 ... Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria.- Marcos Juárez 13/08/2024

10 días - N° 552166 - s/c - 25/9/2024 - BOE

Bell Ville, 09/05/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "CARLETTI, VANESA SOLEDAD MERCEDES - USUCAPION" Expte. N° 12476005, cita y emplaza a la demandada Sra. Cecilia Ferreyra, a sus posibles herederos, a demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El

inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnia. Bell Ville, Municipalidad de San Marcos sud, designado como parcela 104 de la manzana 22 que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 18,50m (lado 1-2) colindando con Bv. Rio Cuarto; desde el vértice 2 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice 3 mide 55m (lado 2-3) colindando con calle Santiago, desde el vértice 3 con ángulo de 90°0'0" hasta vértice 4 mide 18,50m (lado 3-4) colindando con callejuela San Jerónimo, desde el vértice 4 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado 4-1), colindando con parcela 16, Municipalidad de San Marcos Sud y Parcela 15 de Liendo Dora Martina. Superficie de 1017,50mts2. Inscripto en el RGP de la Provincia al N° de matrícula 1.823.477, inscripto en Rentas al N° 360305921919 y en Catastro al N° 3603320201029004.- Fdo. Digital. Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.

10 días - N° 551159 - s/c - 9/10/2024 - BOE

Villa Dolores. - En los autos caratulados "BALLATORE, OSVALDO TOMAS - USUCAPIÓN" Expte. SAC N° 2112162; que se tramitan ante el Juzg. Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 1° Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:100. VILLA DOLORES, 27/08/2024.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: : ... RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Osvaldo Tomas Ballatore, D.N.I. N° 10.319.777, CUIL/ CUIT 20-10319777-6, argentino, nacido el 23 de octubre de 1951, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Elina Foti Truglio, domiciliado en Avda. Alem N° 949 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicada en el paraje denominado "Quebracho Solo", Pedanía Las Toscas, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, lote 251-5405 el cual se describe de la siguiente manera: "una línea recta con rumbo Nor-Este y que da al Sud-Este, delimitada por los puntos 1-4 que mide 1.375,65 mts.; desde allí y hacia el Oeste, parte otra línea delimitada por los puntos 4-6 que mide 2.611,83 mts.; desde allí y hacia el Sud-Oeste, parte otra línea delimitados por los puntos 6-8 que mide

1.370,79 mts.; desde allí y hacia el Oeste, parte otra línea delimitada por los puntos 8-1 que mide 2.591,45 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (348 has. 5.439 mts2), y que linda: al Sud-Este, con sucesión de Rafael Viciano (parcela 203-0211); al Norte, con Hugo Heredia; al Nor-Oeste, con Jorge Garay (parcela 203-0101); y al Sud, con Biterman Altamirano (parcela 251-5305)". Tales datos y circunstancias, surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Ag. Carlos Villalba, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.: 1039/1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 033-80118/03, de fecha 29 de diciembre de 2003 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 251-5405, Parcela: 5405, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 028, Pedanía 05, Hoja 251 y Parcela 5405 y bajo el título observaciones surge: "que no se pudo determinar afectación de dominio alguno, razón ésta que impide la confección del croquis de afectación de dominio. La posesión esta empadronada a nombre de Doraliza Calderón Viuda de Heredia con una superficie de 338 has. Según cuenta n° 28-05-1208852/2. No se vincula a mensura conocida alguna por no existir en un radio de 1 km. Del perímetro de la posesión, campo llamado La dorada". Asimismo, del informe N° 5232 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 31/05/2010.) glosado a fs. 29/33 expresa: "1°- Que, consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que se ha realizado el pertinente estudio de título a los efectos de determinar los dominios que pudieren resultar afectados con la presente acción de usucapión... afectarían terrenos de Pedro Juan Endrek...y que "se resguardan posibles derechos de propiedad de los señores José Heredia, Victoriano Agüero, Cirila y Ercila Juárez y sucesores de Benito y Emiliano Endrek....., sobre los terrenos en que se encuentra emplazado el inmueble a usucapir, en la medida que, si bien no ha sido posible ubicar documentación que los avale, han sido no obstante citados en la hoja de Registro Grafico oportunamente confeccionada. 3° - Que a los fines impositivos y de conformidad con el informe de la Delegación de fs. 4, el inmueble que se afecta con la presente acción, se encuentra empadronado a nombre de Doraliza Calderón de Heredia, bajo cuenta N° 2805-1208852/2. 5° - Que el plano especialmente confeccionado al efecto por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, M.P. 1039/1, fue

visado por esta Repartición mediante Expediente N° 0033-80118/03, con fecha 29 de diciembre de 2003, sin que conste en nuestros registros que se haya realizado el trámite de actualización de la visación a los efectos de cumplir con lo prescripto por el art. 780 del C de P.C. Además, del informe N° 8640 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 29/03/2016) agregado en autos a fs. 68. se desprende que: “en virtud de tales antecedentes y con motivo del estudio de títulos oportunamente realizados, no se ha podido determinar la existencia de inscripción dominial en el Registro General de la Provincia, con relación a la fracción de terreno a usucapir: 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 29 de abril de 2003. 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Jorge Enrique Castro y E. Giselle Casas Cassataro, M.P 6-174, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo.: Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Juez. - Edicto Fdo. por: Dra. María Verónica Casaletti, Pro-Secretaría Letrada. – Oficina: 6 Septiembre de 2024.

10 días - N° 552319 - s/c - 23/10/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: “FERRERO, SANDRA ADELA USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte: 2707235”, cita y emplaza al demandado Margarita Ana Gohlke de Schulzen o Golke Schulzen o Gohlke Ingeborg o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle pública s/n del Paraje “San Huberto” de la loc. de Nono, Ped. Nono, Dto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, designado como Lte 11, Mz 7, que según medición del Ing. Gustavo Donadei, M.P. 1040,

en plano de mensura de posesión v. el 22 de Julio de 2.015, por la D. de Catastro de la Pcia de Cba, mide y linda: al Oeste-Sudoeste, lado A-B 54,90m c/Parc 5 de Páez, Roberto Tomás M.F.R. 403983, Cta n°2807-1903998/0; al Nor-Noroeste ang. 90°00' 00" c/lado anteriormente descrito, el lado B-C 50,12m c/ parc 2 de Mazzella, Concepción de Luján, Alberte y Mazzella Fanny Josefina y Alberte y Mazzella Graciela Esther, M.F.R. 966.034, Cta n°2807-0598093/7; al este Nor-este áng.90°00' 00"; el lado C-D de 54.90m c/parc 7 de Canto, Vicente Hipólito, 43950/1951 Cta n°2807-0598707/9; al Sur Sur-este áng. 90°00' 00", el lado D-A 50,12m, que linda con calle púb, se cierra c/ el primer lado descrito áng.90°00' 00" Sup total de 2751,59m2. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Fanny Josefina Alberte y Mazella, Graciela Esther Alberte y Mazella, Concepción de Luján Mazella o Mazella de Alberte, Gedameith Industrial, José Godoy, Vicente Hipólito Canto, Roberto Tomás Páez Eugenio Fajardo y Juan Raúl Zalazar y Tito Roque Canelo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. AFECTA DOMINIO M.F.R. N°963.135, cta N° 280706939183, nomenclatura 28-07-38-01-01-007-011“CURA BROCHERO, 09/09/2024. FDO: Secretaria Aguirre Silvana de Las Mercedes.-

10 días - N° 552374 - s/c - 23/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: “CORIA, SERGIO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 7706692”, se ha dictado la siguiente resolución: “ SENTENCIA NUMERO: 95. VILLA DOLORES, 19/08/2024. - Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Sergio Alejandro Coria DNI. N°. 23.253.052, nacido el día 27/01/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedernera N°843, Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “ Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión: está formado por los siguientes límites a

saber. Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo uno-dos, mide ciento doce metros, cuarenta y un centímetros, ángulo diecisiete. uno-dos mide noventa y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, tramos dos-tres, mide ciento treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y nueve grados, catorce minutos, diecinueve segundos, tramo tres-cuatro mide cuatrocientos veinte metros, ochenta y tres centímetros ángulo dos-tres- cuatro mide noventa y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve segundos, tramo Cuatro-cinco mide ciento cuatro metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis mide un metro, cincuenta centímetros ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos cincuenta y seis grados, dos minutos, catorce segundos, tramo seis-siete mide trescientos dos metros, cero centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos, tramo siete-ocho mide quinientos ochenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, tramo ocho-nueve mide trescientos treinta y nueve metros, veinte centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta grados, trece minutos, ochenta segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide setecientos treinta y cinco metros, ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo diez-once mide trescientos ochenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-doce mide cuatrocientos quince metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento ochenta grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, tramo doce-trece mide trescientos ochenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, tramo trece-catorce mide ciento ochenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo catorce-quince mide setecientos trece metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ochenta y un grados, cero minutos, seis segundos, tramo quince-dieciséis mide ocho metros, treinta y cuatro centímetros,

ángulo catorce-quince- dieciséis mide doscientos cuarenta y siete grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos; tramo dieciséis- diecisiete mide doscientos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo diecisiete-uno mide cuatrocientos cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-uno mide setenta y cinco grados, veintidós minutos, treinta y seis segundos. Con una superficie de CIENTO TRECE HECTAREAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte camino público; propiedad de Pérez, José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación ocupado por Pérez Miguel y propiedad de Pérez José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación; al Este con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación ocupado por LAPUCHESKI Pedro; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por MENES, Mario, al Oeste con camino público. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pnia: 05; Lote 427984-302519.- Sup: 113 Has 446 m² (sig), todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 002834/2017, de fecha 23/11/2017.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de abril del año 2019.-... Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juezª Villa Dolores, 05/09/2024---Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria VeronicaPROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2024.09.05

10 días - N° 552497 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: “EMPREDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION Expte. 8333911”, cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, herederos y/o sucesores de JOSEFA IDA ÁLVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial

y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municip. de La Cumbre, y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municip. de La Cumbre, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Juez de Paz respectivo. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de las medidas preparatoria, haciéndose saber que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá publicarse edictos en el lugar del domicilio de que se trate. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento. Oportunamente dese intervención a la Asesora Letrada en representación de los demandados indeterminados citados por edictos. INMUEBLES EN TRAMITE DE USUCAPIÓN: a) LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado “San Lorenzo del Monte”, en El Pungo, Ped. Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. De Cba. Y que según plano particular, se desig. Como LOTE N° 8 de la MZA. 6, compuesto de las sig. medidas y colindantes: 25 Mts.. Al N; 35 mts. al S.; 22 mts. 235 mms. Al E; 12 mts. 235 mms. Al O. y el costado N.O. es una línea curva que mide 15 mts. 71 cms, lo que encierra una SUP. TOTAL de 756 mts. 78 dms.2 y linda al N., y O. con calles públicas al S., con el Lote 9 y al E. con parte del Lote 7 ” todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1184660 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543583/1, Nomenclatura Catastral 2301291105046001000.- b) “LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado “San Lorenzo del Monte”, en El Pungo, Ped. Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. De Cba. Y que según plano particular, se desig. Como LOTE N° 9 de la MZA. 6, compuesto de 18 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo lo que hace una SUP. TOTAL de 630 mts.2 y linda al N. con el lote 8; al S. con el lote 10; al E. con parte del lote 7 y al O. con calle publica” todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1318786 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543582/2, Nomenclatura Catastral 2301291105046019000.- c) LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado “San Lorenzo del Monte”, en El Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, de esta Pcia.. y que según plano particular, se desig. Con el N° 10

de la MZA. 6, compuesto de 18 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 630 mts.2 y linda al N. con el lote 9; al S. con el lote 11; al E. con parte del lote 12 y al O. con calle publica” todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1227830 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543581/4, Nomenclatura Catastral 2301291105046018000.- Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- FDO. MACHADO CARLOS FERNANDO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 552528 - s/c - 17/10/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra Marta Abriola, en los autos caratulados “RADULOVICH GERARDO ARIEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION” (Expte. N° 559404), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 158. Arroyito, 27/06/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Gerardo Ariel Radulovich, argentino, mayor de edad, DNI 20.978.916, Cuit/Cuil n° 20-20978916-8, soltero, con domicilio real en calle San Martín n.º 778 de esta ciudad de Arroyito, adquirió a partir del año 2014 y por prescripción adquisitiva, el inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0589-003368/2010 con fecha 27 de agosto de 2010 se designa como Parcela 222-8002, que mide: su lado Norte, lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos A-B, siete metros cincuenta y cinco centímetros, con ángulo de 93º 28' 04” en el vértice A, y el segundo tramo, puntos B-C, ciento sesenta y un metros once centímetros, con ángulo de 163º 37' 09” en el vértice B, lindando ambos tramos con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y Marta Leonor Rudani, camino público de por medio; su costado Este, puntos C-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 103º 04' 36” en el vértice C, lindando con la Parcela 222-5903 de Benjamín Juárez, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich; su lado Sud, puntos

D-E, ciento setenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con ángulo de 85° 12' 17" en el vértice D, lindando con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, camino público de por medio y su costado Oeste, puntos E-A, dos mil doscientos treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, formando un ángulo de 94° 37' 54" con el lado anterior, y linda con la Parcela 222-5003 de la razón social ARCOR S.A.I.C., todo lo que encierra una superficie de treinta y siete hectáreas tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que verificado en el Registro General de la Provincia no se ha podido identificar ninguna afectación dominial; que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta n.º 3005-40379916 a nombre de Gerardo Ariel Radulovich, nomenclatura catastral: Dpto. 30 – Ped. 05– Hoja 222 - Parcela 8002.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas al actor. Regular en forma provisoria los estipendios de la Dra. Ana Justina Navarro Zavallia en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Regular los honorarios del Asesor Letrado Ah Hoc como representante de los rebeldes citados por edictos, Dr. Gastón René Fabre, en la suma de pesos noventa y tres mil ochocientos noventa con doce centavos (\$ 93.890,12).-Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. instancia, fecha 27/06/24.- Otra resolución. - Auto n° 453.-Arroyito,08 de agosto de 2024.Y VISTOS... YCONSIDERANDO...;RESUELVO:1) Rectificar el pto. 1) de la Sentencia n.º 158 de 27/06/2024, y en consecuencia enmendar el año en que el actor adquirió el derecho real de propiedad, precisando que el mismo es 1994 y no 2014 como se consignó.Sin enmiendas. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 08/08/24

10 días - N° 552590 - s/c - 7/10/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "REARTES JOSE LUIS -USUCAPIÓN-EXPTE. 12167551- INICIADO EL

03/08/2023-", mediante decreto del 30/08/2024 cita y emplaza al demandado, TRANSURBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) ÓTRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852606- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble –Matrícula N°1852606-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: según plano de mensura: Designación del Inmueble: 16 101 ubicado en el departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Manuel Alfonso N° 626 del Barrio Parque La Piedra del Sapo, designado como lote 101, de la manzana oficial 16, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A en el extremo sudeste, con ángulo de 90° y rumbo Oeste hasta el vértice B mide 15,00 m. (lado A-B) colindando con calle Manuel Alfonso, desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 35,00 m. (lado B-C), colindando con parcela 008 de Muñoz Silvina Roxana, MFR693642, DGR3106074831/6, desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 15,00 m. (lado C-D) colindando con parcela 005 de Lorenti Duilio Sebastián y Claudia Verónica Lorenti, MFR 690764, DGR31060748313/1, Expediente SAC 12167551 - Pág. 1 / 2 desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 35,00 m. (lado D-A) colindando con parcela 006 de Trans Urba Sociedad en Conmandita por acciones, F°53.334 A°1949 DGR31060748314/0, cerrando la figura con una superficie de 525 m2. Según título: Lote de Terreno designado como lote 7 de la Manzana 16 ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo" Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, que mide 15,00 mts. De fte. Al Sud., por 35,00 mts. De fdo. con una superficie de 525, 00 m2 linda al Sud con calle publica; Al Oeste con lote E, al Norte con pte. Del lote 5 y al Este con lote 6 y está inscripto con relación a la Matrícula N° 1852606.CUENTA DGR: 31-06-0748315-8. NOMENCLATURA CATASTRAL: 3106010401159007. Asimismo, cita comoterceros interesados en los términos del

art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes a los Sres.: 1)Silvana Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N° 246 y Manuel Alfonso N° 646, B° Piedra del Sapo, ambos de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba, 2) Duilio Sebastián Lorenti con domicilio en: Río III S/N de La Serranita y calle Jade N°273, B° Piedra Del Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; 3) Claudia Verónica Lorenti, con domicilio en Río III 371, La Serranita; 4) la propia titularregistral, TRANS URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN LIQUIDACIÓN, en los domicilios ya relacionados precedentemente; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaud. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 10/09/2024. Conste.-

10 días - N° 552593 - s/c - 4/10/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideraran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B,

con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms.- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms.- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández. Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el linde con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176°25' y una longitud de 78.43 ms.- Todos los áng. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP. TOTAL de 9997.35 m² (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM²).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 – Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 552749 - s/c - 16/10/2024 - BOE

Alta Gracia, 26/03/2024 el Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia 1° Nom. de A. Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Ferrucci en autos "LOPEZ PABLO DANIEL C/ SCEVOLA DE GADEA LUISA AMALIA ANTONIETA Y OTRO – ORDINARIO EXPEDIENTE SAC: 1720187" Cítese y emplácese a los SUCESORES DE

CLELIA IRENE SCEVOLA y LUISA AMALIA ANTONIETA SCEVOLA DE GADEA titulares registrales del inmueble designado como LOTE DOS de la MANZANA número TRECE, ene 1 de SUPERFICIE TOTAL DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (960 mts) ubicado sobre calle San Juan, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Pcia. De Córdoba, según la Matrícula N° 1180217(31), N° de impuesto de Rentas 310605701603.-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado. Ferrucci Mariela Lourdes Secretaria Juzg 1 Instancia. Vigilanti Graciela María. Juez/a de 1ra Instancia.

10 días - N° 553295 - s/c - 18/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 2267680 - PEREYRA, MARIA ELDA Y OTROS- USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 92. VILLA DOLORES, 05/07/2024.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María Elda Pereyra, argentina, DNI 21.612.866, CUIL 23-21612866-4, soltera, nacida el 22/08/1970; Virgilio Erardo Pereyra, argentino, DNI 22.281.692, CUIL 24-22281692-7, soltero, nacido el 02/07/1972; Miguel Alberto Pereyra, argentino, DNI 24.118.970, CUIL 20-24118970-9, soltero, nacido el 15/11/1974; Heberto Herardo Pereyra, argentino, DNI 26.308.166, CUIL 24-26308166-4, soltero, nacido el 04/01/1978; Carlos Elbio Pereyra, argentino, DNI 25.517.957, CUIL 20-25517957-9, casado en 1ras nupcias con Silvia Cuello, nacido el 08/08/1976; Analía del Valle Pereyra, argentina, DNI 27.220.057, CUIL 27-27220057-8, casada en 1ras nupcias con Guillermo Villalba, nacida el 10/04/1979; Pedro Hernán Pereyra, argentino, DNI 29.733.984, CUIL 20-29733984-3, casado en 1ras nupcias con Celeste Moyano, nacido el 15/11/1982; Benardita Rosario Pereyra, argentina, DNI 28.482.812, CUIL 27-28482812-2, soltera, nacida el 04/02/1981; Arnaldo Omar Pereyra, argentino, DNI 35.042.002, CUIL 23-35042002-9, casado en 1ras nupcias con Ana Calderón, nacido el 04/09/1989 y Laura Soledad Pereyra, argentina, DNI 37.875.362, CUIL 27-37875362-2, soltera, nacida el 26/12/1994, todos los nombrados con domicilio especial en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en proporción

del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, designados como Lotes 430944-310586 y 430803-310326. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-085662/2013, aprobación del 16/09/14, y ANEXO que conforma la misma, el inmueble que se pretende usucapir resulta: "ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Eraso Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras" Nomenclatura Catastral: 29-05-430803-310326. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 67, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 103°15'23", y a una distancia de 4 metros, se encuentra el vértice 68, luego con un ángulo de 168°48'06" y a una distancia de 7.40 metros se encuentra el vértice 69, luego con un ángulo de 152°19'06" y a una distancia de 13.70 metros se encuentra el vértice 70, luego con un ángulo de 171°31'05" y a una distancia de 16.65 metros se encuentra el vértice 71, luego con un ángulo de 193°38'18" y a una distancia de 16.29 metros se encuentra el vértice 72, luego con un ángulo de 188°47'04" y a una distancia de 11.85 metros se encuentra el vértice 73, luego con un ángulo de 155°43'49" y a una distancia de 4.75 metros se encuentra el vértice 74, luego con un ángulo de 202°32'29" y a una distancia de 15.80 metros se encuentra el vértice 75, luego con un ángulo de 201°19'43" y a una distancia de 15.17 metros se encuentra el vértice 76, luego con un ángulo de 167°43'56" y a una distancia de 16.08 metros se encuentra el vértice 77, luego con un ángulo de 193°03'18" y a una distancia de 13.19 metros se encuentra el vértice 78, luego con un ángulo de 191°28'57" y a una distancia de 11.80 metros se encuentra el vértice 79, luego con un ángulo de 169°32'25" y a una distancia de 5.85 metros se encuentra el vértice 80, luego con un ángulo de 159°26'07" y a una distancia de 10.31 metros se encuentra el vértice 81, luego con un ángulo de 196°13'39" y a una distancia de 13.85 metros se encuentra el vértice 82, luego con un ángulo de 213°14'34" y a una distancia de 11.63 metros se encuentra el vértice 83, luego con un ángulo de

192°11'27" y a una distancia de 10.60 metros se encuentra el vértice 84, luego con un ángulo de 158°40'24" y a una distancia de 6.21 metros se encuentra el vértice 85, luego con un ángulo de 152°27'05" y a una distancia de 13.13 metros se encuentra el vértice 86, luego con un ángulo de 162°34'59" y a una distancia de 7.95 metros se encuentra el vértice 87, luego con un ángulo de 207°57'07" y a una distancia de 6.72 metros se encuentra el vértice 88, luego con un ángulo de 141°18'58" y a una distancia de 1.65 metros se encuentra el vértice 89, luego con un ángulo de 131°03'04" y a una distancia de 5.55 metros se encuentra el vértice 90, luego con un ángulo de 198°07'01" y a una distancia de 16.36 metros se encuentra el vértice 91, luego con un ángulo de 205°02'30" y a una distancia de 13.07 metros se encuentra el vértice 92, colindando los lados determinados por los vértices 67 al 92 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 92, con un ángulo de 20°42'15" y a una distancia de 13.39 metros se encuentra el vértice 93, luego con un ángulo de 197°07'04" y a una distancia de 7.46 metros se encuentra el vértice 94, luego con un ángulo de 202°45'34" y a una distancia de 8.18 metros se encuentra el vértice 95, luego con un ángulo de 178°04'23" y a una distancia de 115.96 metros se encuentra el vértice 96, luego con un ángulo de 239°00'53" y a una distancia de 4.76 metros se encuentra el vértice 97, luego con un ángulo de 135°05'50" y a una distancia de 6.29 metros se encuentra el vértice 98, luego con un ángulo de 178°51'42" y a una distancia de 21.46 metros se encuentra el vértice 99, luego con un ángulo de 192°14'07" y a una distancia de 14.30 metros se encuentra el vértice 100, luego con un ángulo de 170°14'10" y a una distancia de 3.62 metros se encuentra el vértice 101, luego con un ángulo de 161°01'26" y a una distancia de 9.03 metros se encuentra el vértice 102, luego con un ángulo de 154°39'46" y a una distancia de 24.29 metros se encuentra el vértice 103, luego con un ángulo de 190°38'26" y a una distancia de 3.80 metros se encuentra el vértice 104, luego con un ángulo de 171°21'24" y a una distancia de 3.41 metros se encuentra el vértice 105, luego con un ángulo de 186°44'60" y a una distancia de 3.17 metros se encuentra el vértice 106, colindando los lados determinados por los vértices 92 al 106 con camino vecinal. Desde el vértice 106, con un ángulo de 103°19'38" y a una distancia de 65.96 metros se encuentra el vértice 107, luego con un ángulo de 175°22'22" y a una distancia de 4.14 metros se encuentra el vértice 108, luego con un ángulo de 65°13'52" y a una distancia de 2.73 metros se encuentra el vértice 109, luego con un ángulo de 269°29'37" y a una distancia de 2.33 metros se encuentra el vértice 110, luego con un

ángulo de 199°09'54" y a una distancia de 12.63 metros se encuentra el vértice 111, luego con un ángulo de 189°13'40" y a una distancia de 12.92 metros se encuentra el vértice 112, luego con un ángulo de 173°25'59" y a una distancia de 19.92 metros se encuentra el vértice 113, luego con un ángulo de 188°02'46" y a una distancia de 2.89 metros se encuentra el vértice 114, luego con un ángulo de 171°37'51" y a una distancia de 3.95 metros se encuentra el vértice 115, luego con un ángulo de 169°04'07" y a una distancia de 4.90 metros se encuentra el punto de partida, vértice 67, cerrándose el polígono con un ángulo de 102°43'03", colindando los lados determinados por los vértices 106 al 67 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Oviedo. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 3752 m². ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras" Nomenclatura Catastral: 29-05- 430944-310586. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 75°12'20", y a una distancia de 27.30 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 190°19'35" y a una distancia de 8.49 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 203°38'31" y a una distancia de 18.38 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 183°02'43" y a una distancia de 8.86 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 190°38'17" y a una distancia de 8.69 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 1 al 6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Lillo Liliana, Exp. Prov.:0033-094075/04. Desde el vértice 6, con un ángulo de 93°13'35" y a una distancia de 66.31 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 249°22'52" y a una distancia de 64.99 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 151°28'44" y a una distancia de 23.98 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 6 al 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariqueña Echegoncelay, Exp. Prov.:0033-023540/07. Desde el vértice 9, con un ángulo de 178°32'57" y a una distancia de 66.81 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 183°16'34" y a una distancia de 85.01 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 174°09'05"

y a una distancia de 103.62 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 197°23'42" y a una distancia de 36.43 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 162°26'54" y a una distancia de 88.71 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 157°05'50" y a una distancia de 93.11 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 95°22'52" y a una distancia de 41.21 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9 al 16 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Exp. Prov. 0033-032567/08. Desde el vértice 16, con un ángulo de 191°16'03" y a una distancia de 24.77 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 177°31'44" y a una distancia de 22.75 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 181°02'58" y a una distancia de 59.96 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 178°23'52" y a una distancia de 21.86 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 182°28'27" y a una distancia de 62.05 metros se encuentra el vértice 21, colindando los lados determinados por los vértices 16 al 21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Carlo Cuello. Desde el vértice 21, con un ángulo de 107°17'46" y a una distancia de 42.49 metros se encuentra el vértice 22, luego con un ángulo de 188°28'49" y a una distancia de 79.74 metros se encuentra el vértice 23, luego con un ángulo de 171°29'34" y a una distancia de 32.75 metros se encuentra el vértice 24, luego con un ángulo de 186°32'03" y a una distancia de 64.94 metros se encuentra el vértice 25, luego con un ángulo de 166°19'21" y a una distancia de 53.21 metros se encuentra el vértice 26, colindando los lados determinados por los vértices 21 al 26 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Francisco Aldo, Exp. Prov. 0033-099169/05. Desde el vértice 26, con un ángulo de 176°28'47" y a una distancia de 139.62 metros se encuentra el vértice 27, luego con un ángulo de 244°14'04" y a una distancia de 16.10 metros se encuentra el vértice 28, colindando los lados determinados por los vértices 26-27-28 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Virgilio Ángel, Exp. Prov. 0033-05983/05. Desde el vértice 28, con un ángulo de 75°02'39" y a una distancia de 4.55 metros se encuentra el vértice 29, luego con un ángulo de 202°49'17" y a una distancia de 2.43 metros se encuentra el vértice 30, luego con un ángulo de 155°43'53" y a una distancia de 7.13 metros se encuentra el vértice 31, luego con un ángulo de 128°00'06" y a una distancia de 3.19 metros se encuentra el vértice 32, luego con un ángulo de 170°26'16" y a una dis-

tancia de 1.76 metros se encuentra el vértice 33, luego con un ángulo de 161°01'06" y a una distancia de 5.17 metros se encuentra el vértice 34, luego con un ángulo de 219°11'36" y a una distancia de 13.53 metros se encuentra el vértice 35, luego con un ángulo de 192°51'35" y a una distancia de 15.58 metros se encuentra el vértice 36, luego con un ángulo de 154°57'30" y a una distancia de 7.21 metros se encuentra el vértice 37, luego con un ángulo de 161°52'59" y a una distancia de 12.65 metros se encuentra el vértice 38, luego con un ángulo de 228°56'56" y a una distancia de 21.00 metros se encuentra el vértice 39, luego con un ángulo de 218°41'02" y a una distancia de 9.17 metros se encuentra el vértice 40, luego con un ángulo de 152°02'53" y a una distancia de 5.65 metros se encuentra el vértice 41, luego con un ángulo de 197°25'01" y a una distancia de 22.69 metros se encuentra el vértice 42, luego con un ángulo de 207°32'55" y a una distancia de 16.61 metros se encuentra el vértice 43, luego con un ángulo de 201°19'36" y a una distancia de 12.56 metros se encuentra el vértice 44, luego con un ángulo de 167°48'33" y a una distancia de 1.91 metros se encuentra el vértice 45, luego con un ángulo de 146°45'26" y a una distancia de 3.26 metros se encuentra el vértice 46, luego con un ángulo de 163°46'21" y a una distancia de 11.24 metros se encuentra el vértice 47, luego con un ángulo de 200°33'53" y a una distancia de 12.40 metros se encuentra el vértice 48, luego con un ángulo de 190°27'35" y a una distancia de 11.58 metros se encuentra el vértice 49, luego con un ángulo de 168°31'03" y a una distancia de 8.03 metros se encuentra el vértice 50, luego con un ángulo de 166°56'42" y a una distancia de 15.92 metros se encuentra el vértice 51, luego con un ángulo de 192°16'04" y a una distancia de 13.23 metros se encuentra el vértice 52, luego con un ángulo de 158°40'17" y a una distancia de 6.50 metros se encuentra el vértice 53, luego con un ángulo de 157°27'31" y a una distancia de 5.12 metros se encuentra el vértice 54, luego con un ángulo de 204°16'11" y a una distancia de 15.16 metros se encuentra el vértice 55, luego con un ángulo de 171°12'56" y a una distancia de 11.57 metros se encuentra el vértice 56, luego con un ángulo de 166°21'42" y a una distancia de 15.56 metros se encuentra el vértice 57, luego con un ángulo de 188°28'55" y a una distancia de 21.39 metros se encuentra el vértice 58, luego con un ángulo de 207°40'54" y a una distancia de 15.67 metros se encuentra el vértice 59, luego con un ángulo de 191°11'54" y a una distancia de 5.72 metros se encuentra el vértice 60, colindando los lados determinados por los vértices 28 al 60 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 60, con un ángulo de 99°08'48"

y a una distancia de 4.35 metros se encuentra el vértice 61, luego con un ángulo de 192°40'24" y a una distancia de 4.47 metros se encuentra el vértice 62, luego con un ángulo de 194°34'14" y a una distancia de 20.95 metros se encuentra el vértice 63, luego con un ángulo de 203°51'54" y a una distancia de 21.94 metros se encuentra el vértice 64, luego con un ángulo de 165°27'07" y a una distancia de 9.71 metros se encuentra el vértice 65, luego con un ángulo de 164°26'29" y a una distancia de 10.69 metros se encuentra el vértice 66, luego con un ángulo de 156°22'56" y a una distancia de 1.38 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 111°31'12", colindando los lados determinados por los vértices 60 al 1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Victoria Monte y Daniel Bernardo, Exp. Prov.: 0033-098669/05. El polígono descripto encierra una superficie de 16 Ha 1046 m² (sic). Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y sus Anexos (fs. 3/5 y adjunto en operación del 13/05/2022), realizado y suscripto por el Agrimensor Marcos S. Etchegoin, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 16 de septiembre de 2014, en Expte. N° 0033-085662/2013 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 430944-310586; 430803-310326, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 430944-310586; 430803-310326 y bajo el título observaciones surge: "No se ha podido determinar ningún Dominio afectado". Asimismo del informe N° 368391 112 96 715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 09/09/2021) expresa: "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. 3°.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 16 de abril del 2015. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los

finés de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñonez, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.--- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.

10 días - N° 553331 - s/c - 30/9/2024 - BOE

EDICTO: Río Tercero, el Sr. Juez de 1 Inst. C.C. FAM.3A - SEC. 5. En autos caratulados: "EXPT. N° 12279285 - HAYDEE FERNANDEZ, OLGA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 14/11/2023. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado indeterminados para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Río Tercero en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.-Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble se describe: inmueble ubicado en el Departamento

mento Tercero Arriba, Pedanía Salto, Localidad de Río Tercero, Barrio Castagnino, Calle Artigas esquina Leandro N. Alem y que se designa según mensura como lote 100, de la manzana L, nomenclatura catastral DEP 33 PED. 01 PBLO 17 C. 02.S02, MZ 135 P 003. TREINTA Y TRES metros CON SESENTA Y NUEVE centímetros sobre calle Artigas y DIEZ METROS CON SESENTA Y DOS centímetros sobre calle Leandro N. Alem, lindando con la Parcela 04, propiedad de Miguel Elías Martina Mat. N° 772858, Cuenta N° 330109346985 y con Parcela 002, propiedad de Víctor Manuel Baez, María Eva Ulrich, Mat. N° 8288861, Cuenta 330109259772., encierra una superficie igual a trescientos sesenta y un metros cuadrados con veintidós centímetros (361,22) , los ángulos internos son todos de noventa (90°00) grados. El polígono de límites (A-B-C-D) se designa catastralmente no existiendo dominio conocido para esta parcela.

10 días - N° 553353 - s/c - 9/10/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10613997 - LACAMOYRE, MARIA VERONICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 23/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., Admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. Selva Edith Acosta , DNI 1.936.977, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Parcela ubicada en Departamento Capital, Pedanía Capital, Ciudad de Córdoba, Lugar Suburbios Sud-Este del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio José Ignacio Díaz, Calle Pedro de Arana s/n, dentro del LOTE 28 de la MANZANA 5. El polígono límite está conformado por los vértices designados con letras desde la A a H, cuyas medidas y colindancias son: -Frente al Sur, por donde colinda con Calle Pedro Arana: el tramo A-B, de 5,62 metros de largo, y con un ángulo en el vértice A de 90°08'; -El costado Oeste, lo constituye la líneas quebrada de cinco tramos: el primero, lado B-C de 3,22 metros y un ángulo en el vértice B de 88°31'; el segundo, lado C-D de 2,20 metros y un ángulo en el vértice C de 92°15'; el tercero, lado D-E de 3,70 metros y un ángulo en el vértice D de 268°22'; el cuarto, lado E-F de 2,22 metros y un ángulo en el vértice E de 271°34'; el quinto, lado F-G de 11,67 metros y un ángulo en el vértice F de 88°45'; colinda por este costado con Resto Parcela 10, propiedad de

Acosta Selva Edith. -El lado Norte, lo conforma la línea G-H de 5,44 metros de largo y un ángulo en el vértice G de 88°56'; por donde colinda con Parcela 27, propiedad de Ema Isabel Godoy. -Cierra la figura el costado Este, lo constituye la línea H-A de 18,44 metros de largo y un ángulo en el vértice H de 91°27'; colinda por este lado con Parcela 11, propiedad de Esteban Fabian Pajon y Ariel Jacinto Pajon. Superficie: La figura descripta, encierra una superficie de 93,85 m2. Nomenclatura Catastral: 1101012615005010. Número Cuenta:110118307062. Inscripción Dominial:FR11-1498103-00000-00. Afectación Parcial al lote of. 10., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.).- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - FLORES María Cecilia PROSECRETARIA.

10 días - N° 553526 - s/c - 9/10/2024 - BOE

Córdoba 3/09/2024, el Sr Juez de 1 Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial en autos "TADE WALTER LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-TE. 11856615" ha dictado la siguiente resolución "... cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admítase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los demandados MAXIMILIANO RUBIO Y/O SUS SUCESORES UNIVERSALES para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo. Sánchez del Bianco – Juez González Mónica Prosecretaria.

5 días - N° 553568 - s/c - 30/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "ALCALDE, DARIO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 5959922"

que tramitan ante el juzgado de 1ª Instancia y 10ª nominación de la Ciudad de Córdoba, la señora Juez Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra cita y emplaza a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Barrio 1° de Mayo, Bv. Cangallo 2037, que se designa como LOTE 40 de la manzana Q que mide y linda a saber: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice A con ángulo interno 89°16' y con rumbo Norte hasta el vértice B mide 8,00mts. (Línea A-B) colindando con Bv. Cangallo; desde el vértice B, con ángulo interno 90°44' y con rumbo Este hasta el vértice C mide 34,00mts. (Línea B-C) colindado con parcela 37 propiedad de García Julio Cesar y Peralta Martha Susana; desde el vértice C con ángulo interno 89°17' rumbo Sur hasta vértice D mide 8,00mts. (Línea C-D), colindando con parcela 04 propiedad de Meliton Sanchez Cayetano; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°43' rumbo Oeste hasta el vértice A mide 34,00mts. (Línea D-A) colindado con parcela 39 propiedad de Roth Melisa del Valle. Superficie total 272,00 m2, para que en el plazo de treinta (30) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZUCCHI María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 553592 - s/c - 21/10/2024 - BOE

El Sr Juez Dr. Jorge Alfredo Arévalo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 20ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4473223 - PARRA, RICARDO RUBEN -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/07/2024. Agréguese constancia del informe dirigido al Registro General sobre el Registro de Poseedores debidamente diligenciado. En su mérito, téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble sito en calle Santiso y Moscoso 160 Barrio General Bustos, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Matrícula N° 1881375. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE María TRETTER. - titular registral del inmueble objeto de usucapión -para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 152 del CPCC, debiendo ser publicado en el Boletín oficial como en un diario de alta circulación local. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario de alta difusión a elección de la parte actora, de-

biendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. . . Notifíquese. Hágase saber que en la publicación de edictos debe consignarse la descripción completa del inmueble conforme surge de la matrícula glosada en autos. Fdo: Dr Arévalo Jorge Alfredo: Juez; Dr Vera, Alejandro Orlando: Prosecretario Letrado. **DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN MATRÍCULA:** Lote de terreno, designado como Lote 10 de la Manzana 104- ubicada en suburbios Norte de la ciudad de Córdoba, barrio Gral Bustos, Dpto Capital, que mide: 10,00 mts de frente por 25,00 mts de fdo con una superficie de 250,00 m2. Linda: al Nor-Este con calle Santiso y Moscoso; al Sud- Este con lote 11; al Sud-Oeste con parte de lote 13 y Nor-Oeste con lote 9.--

10 días - N° 553818 - s/c - 18/10/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., en autos NOGUERA, LUIS Y OTRO C/ INMOBILIARIA DEL CENTRO S.R.L. – ORDINARIO – n° 9587443: CORDOBA, 04/09/2024... admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario... Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación... Firmado: Dra. Mariana Andrea LIKSENBERG - Juez. Dra. Marianela FORNASARI - Secretaria. Descripción inmueble: Fracción de Terreno ubicada en Barrio Sargento Cabral, Suburbio norte de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa como: como Lote 14 de la Manzana 19, que linda al Norte con el Lote 12, al Sur con la calle Anacreonte, al Este con el Lote 13 y al Oeste con el Lote 15. Superficie de 256,40 metros cuadrados.

10 días - N° 552464 - s/c - 23/10/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276983" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 08/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 103 (según plano)

y lote 6 (según matrícula) de la manzana 29, antecedente dominial N° 37009 F° 42374/1949 (matrícula 1027240), ubicado en Sierras de Oro, Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a María Juana Zitta y/o Zitta de Franco -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Magali Lendaro, Lucas David Gómez, I.T.Z. SA; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Ped. Calera, Dep. STA. MARIA, prov. de Cba., que se designa como LOTE 6 de la MANZANA 29 que mide 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea una SUP. DE 406 MTS2., lindando al N., calle Los Cedros, al S., parte del lote 8., al E., lote 7 y al O., parte del lote 5. OTRO DECRETO: VILLA CARLOS PAZ 05/06/2024. Téngase presente lo solicitado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que no se puede especificar el domicilio real del titular dominial conforme lo solicitado: Cítese y emplácese a la Sra. María Juana Zitta y/o Zitta de Franco -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores -titular registral

del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días (en el Boletín Oficial). Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en CABA, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión de manera completa y descripción del inmueble. FDO. TORTOLO SILVINA LAURA PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 554236 - s/c - 10/10/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8918578" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 08/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 101 (según plano) y lote 13 (según matrícula) de la manzana 63, antecedente dominial F° 42683 A° 1972 (matrícula 1837262), ubicado en Villa Sierras de Oro Sección Segunda sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a Celina y/o Adela Celina Castro y/o Castro de Valentino, Roberto Valentino y Castro, Elvira Valentino y/o Valentino y Castro -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Emiliano Adrián Gugliano, Eugenia Carolina Elizabeth Oliva, Rodrigo Morales, Luciano Enzo Triputti y Alberto Eduardo Bianchi; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la

actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número TRECE de la manzana SESENTA Y TRES, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de quince metros de frente al Oeste, por veinte metros de fondo, o sea una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, lote catorce; al Sud, lote doce; al Este, lote once; y al Oeste, Calle los Olivos. NOMENCLATURA CATASTRAL N° 3101400102063013 N° DE CUENTA DGR 31-01-0806520-5. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ 04/06/2024 Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que no se puede especificar el domicilio real del titular dominial conforme lo solicitado: Cítese y emplácese a los Sres. Celina y/o Adela Celina Castro y/o Castro de Valentino, Roberto Valentino y Castro, Elvira Valentino y/o Valentino y Castro y/o sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días (en el Boletín Oficial. Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en CABA , debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble. FDO. TOR-TOLO SILVINA LAURA.

5 días - N° 554241 - s/c - 10/10/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIONMEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 9276985" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "VILLA CARLOS PAZ, 21/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el

proceso de usucapion por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designacion oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro- Seccion 2da, situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia de Cba, y que en el plano de loteo se designa como LOTE 19 de la MZA 29 y se compone de 14 mts. de frente al O., por 56 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 784 MTS2., y linda: al N. con el lote 20 y fondo de los lotes 3 y 4; al S., con el lote 18 y fondo de los lotes 14 y 15; al E., con fondos del lote 9 y al O., con camino Provincial de Alta Gracia a Falda del Carmen." MATRICULA N° 1171237. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 3101076453-0. Nomenclatura Catastral 3101400102029019. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Seiei HIGASHINIIZEN -titular registral del inmueble objeto de usucapion-, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a eleccion de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situacion real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificacion referenciada de manera edictal y en atencion que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítese asimismo la notificacion del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo informacion recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervencion -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) "ITZ SA" 2) Vechio Germán Antonio, 3) Menutti Javier Héctor -hoy su sucesion-, 4) Fangano Rosina Beatriz, 5) Carreño Pablo Dermidio, 6) Dujovny Edgardo Román, 7) Storero María Susana y 8) Haedo Federico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligacion de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel in-

dicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotacion de Litis en relacion al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicacion edictal ordenada en el presente proveído: Notifíquese el presente a los domicilios que constan en autos. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. OTRO DECRETO: ILLA CARLOS PAZ, 26/03/2024. Al escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas (cédula sin diligenciar/anotacion de litis). Téngase presente lo solicitado. Estése a la publicacion por edictos ordenada en el decreto de fecha 21/06/2023. Además, atento que no se ha podido diligenciar la cédula ley, efectúese publicacion de edictos adicional en por 1 día en Boletín oficial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulacion en CABA (atento domicilio del titular registral) , debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admision (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble. FDO. ANGELI LORENA PAOLA PROSECRETARIO/A LETRADO
5 días - N° 554245 - s/c - 10/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapion el inmueble objeto de posesion se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripcion 01, Seccion 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesion 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (interseccion de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (interseccion de calle 9 de julio y Sarmiento) Designacion oficial MZ 29 - Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A,

luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A° 1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'. Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo o se seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/ 64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las

siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de Julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC). ...Txto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 554268 - s/c - 24/10/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "DOFFO, RANIEL JUBENAL – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 10487696"; tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, hecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. DESCRIPCION DEL INMUE-

BLE: El inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de esta Provincia de Córdoba. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, M.P. 1245 a los fines de la prescripción adquisitiva, aprobado en expediente 0033-119939/2021, plano 18-2-119939-2021 fecha de visado 05/04/2021, estudio de títulos realizado por el mismo Ingeniero Guillermo Rene Vidal, informe catastral n° 27838 de fecha 05/04/2021, el inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. al Folio 43 vto. Año 1912 y Folio 106 vto. Año 1912 a nombre de los Sres. Juan Morales García y Facundo Godoy y se designa como Lote de 8 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 14,50 m (lado B-A) colindando con calle Italia; desde el vértice B (con ángulo 90°38'32") hasta el vértice G mide 44,61 m (lado B-G) colindando en parte con resto de parcela 011 de Juan Morales García, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5 y en parte con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, F° 106 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice G (con ángulo de 271°15'48") hasta el vértice C mide 40,02 m (lado C-G) colindando con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, F° 106 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice C (con ángulo de 88°05'40") hasta el vértice D mide 21,41 m (lado C-D) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice D (con ángulo de 90°43'35") hasta el vértice H mide 40,60 m (lado D-H) colindando con resto de parcela 011 de Facundo Godoy, F° 106 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice H (con ángulo de 269°47'58") hasta el vértice E mide 18,43 m (lado H-E) colindando con resto de parcela 011 de Juan Morales García, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-11952101/5; desde el vértice E (con ángulo de 89°28'27") hasta el vértice F mide 14,57 m (lado E-F) colindando con resto de parcela 011 de Juan Morales García, F° 43 vto. A° 1.912, Prop. N° 1801-1952101/5; desde el vértice F (con ángulo recto) hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 83,64 m (lado A-F) colindando en parte con parcela 003 de Villar de Cattani Maria Esther Antonia, Villar de Gassol Maria Dolores y Villar Rene Alberto, M.F.R. N° 910.078, Prop. N° 1801-0456076/6; en parte con parcela 017 de Transportistas Unidos de La Carlota Asociación Civil, M.F.R. N° 1.399.457, Prop. N° 1801-2563030/6; en parte con parcela 018 de Transportistas Unidos de La Carlota Asociación Civil, M.F.R. N° 1.399.458, Prop. N° 1801-2563031/4; en parte con parcela 021 de Moriconi Jorge Mario, Doffo Ivana Paola y Doffo Facundo Nazareno, M.F.R. N° 283.103, Prop. N° 1801-2596712/2; en parte con

parcela 022 de Moriconi Jorge Mario, Doffo Ivana Paola y Doffo Facundo Nazareno, M.F.R. N° 283.103, Prop. N° 1801-2596713/1; en parte con parcela 005 de Doffo Augusto, M.F.R. N° 333.404, Prop. N° 1801-0610411/3 y en parte con parcela 012 de Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.074,00 m². La posesión afecta en forma parcial el Lote 011, Dominio inscripto en el F° 43 vta. A° 1912 y en F° 106 vta. A 1912 a nombre de Juan Morales Garcia y Facundo Godoy respectivamente. La nomenclatura catastral consta al n° 1801100201004011 y figura inscripta en la Dirección General de Rentas a la cuenta n° 180119521015 a nombre de Doffo Augusto.- La Carlota, 19 de SEPTIEMBRE de 2024.-

9 días - N° 554367 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El juez de 1ª Inst. 1ª Nom., Civil, Com. 8A Nom. de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Dr. Nicolás Maina juez de 1ª Inst. en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5330733 – CAFFARENA ARSENIO SERGIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la sentencia número 110 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós Y vistos: ... Y considerando: ...RESUELVO: 1° Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que el día 31/05/2011 ARSENIO SERGIO CAFFARENA, DNI 6.391.698, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el Lote de terreno, Parcela n.º 06 de la mza. 73 de la localidad de La Para, pedanía Castaños, departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba; que fuera objeto del plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro en fecha 16/09/2004 por expediente n.º 0033-90714/04, actualizado en fecha 15/05/2013. La superficie total del bienes de 601,99 m², y se describe como superficie encerrada en el polígono designado como A-B-C-D y que mide en el lado A-B 20,01 m, iniciando el punto A y desde ese punto con rumbo sureste hasta el punto B, desde allí con un ángulo de 91° 50' hacia el sudoeste con una distancia de 29,78 m hasta llegar al punto C. Desde allí con un ángulo de 90° hacia el noroeste con una distancia de 20 m hasta llegar al punto D. Desde allí, con un ángulo de 90° hacia el noreste con una distancia de 30,42 m hasta llegar al punto A, donde se cierra el polígono con un ángulo de 81° 10' entre los lados A-B y A-D. Los colindantes son al norte resto de la propiedad de Eloy A. Peralta Fo. 188 To. 1 Ao. 1928 hoy posesión de Oscar Atilio Caffarena, parcela 1. Al este canal de desagüe pluvial de La Para, al sur Estela de Valda Mat. 244555 parcela 3. Al oeste calle R. S. Peña. El cual forma parte del de mayor superficie que se describe como: lotes uno y dos de la manzana número se-

tenta y tres del pueblo estación La Para, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al oeste con más terreno de Petrona Rodríguez de Peralta, inscripto en el dominio Fo. 188, To. 1, Ao. 1928, hoy matrícula 1529936, a nombre de Eloy A. Peralta, cuenta n.º 2503-032032767,2. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre del adquirente en el Registro de la Propiedad y cancelar la anotación de litis D° 821 del 03/07/2019 ordenada en los presentes respecto de la matrícula 1529936; a cuyo fin: oficiarse. 3. No aplicar costas y, en consecuencia, no regular en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes. 4. Publíquense edictos el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local en los términos prescriptos por el art. 790 CPC. Protocolícese y notifíquese. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 110 Año: 2022 Tomo: 3 Folio: 787-795.- Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.21.PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 506 DEL 27/12/2022 Protocolo de Autos N° Resolución: 506 Año: 2022 Tomo: 4 Folio: 923-923. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente el presente y consta infra. VISTO el EXPEDIENTE SAC: 5330733 – CAFFARENA ARSENIO SERGIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION puesto a despacho para resolver el pedido de aclaratoria efectuado por la Ab. Bibiana Fornero relativa a la designación del inmueble objeto de la acción. Y CONSIDERANDO que: I. Se advierte divergencia en la descripción del inmueble afectado que consta en la matrícula 1529936 respecto de la que surge del título, Escritura 117 de fecha 29/03/1928 del Registro N° 10 de esta Provincia, siendo ésta última la que debe prevalecer por cuanto es el asiento registral el que accede al documento y no a la inversa, sin perjuicio de las rectificaciones que, en su caso, deban practicarse (arts. 12, 34, 35 y ccs. de la ley 17.801 y 22, 25, 47, 48 y ccs. De la ley prov. 5771). II. En cuanto al lote usucapido, en el anexo de mensura obrante a fs. 24 se hace referencia a que "se cierra el polígono con un ángulo de 81°10' entre los lados A-B y A-D", no obstante en el plano se consignó tal ángulo como de 88° 10', deduciéndose, en razón de que la sumatoria de los ángulos internos del cuadrilátero debe ser igual a 360°, que la última es la medida correcta y no aquélla. III. Que los señalados constituyen yerros meramente materiales susceptibles de ser corregidos por esta vía; Por ello y lo dispuesto por el art. 336 del CPC.SE RESUELVE:

Aclarar la Sentencia N° 110 del 21/12/2022 en el sentido que: 1. el inmueble afectado se describe, según Título, como: "fracción de terreno [...] formada por los lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, pedanía Castaños, departamento Río Primer, de esta provincia, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, y veintinueve metros setenta y ocho centímetros en su parte sur, también de este a oeste; lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al este con más terreno de la vendedora [Petrona Rodríguez de Peralta]", el cual se encuentra inscripto en la Matrícula 1529936; 2. en la descripción del lote usucapido donde dice "se cierra el polígono con un ángulo de 81° 10' entre los lados A-B y A-D" debe decir "se cierra el polígono con un ángulo de 88° 10' entre los lados A-B y A-D". Tómese razón por Secretaría mediante nota marginal en la resolución aclarada. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.27.

10 días - N° 554531 - s/c - 4/10/2024 - BOE

BELL VILLE, Por disposición de la señora Juez de 1era Instancia 2da Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: "ROSANO, ELISA MARIA Y OTRO – USUCAPION – EXPTE N° 2272445, se ha dictado la siguiente resolución sentencia n° 68 Bell Ville, 11/12/2023, VISTOS ...Y.CONSIDERANDO RESUELVO: 1)- Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida a favor de Elisa María Rosano y de Griselda Alicia Rosano, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: Inmueble ubicado en departamento UNION, pedanía LITIN, designado como Lote 0321-5419, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "1" con dirección Sur- Este, con un ángulo en dicho vértice de 91°01'06"; llegamos al vértice "" (lado 1-2) de 293,12m; a partir de "2", con un ángulo interno de 88°58' 54"(lado 2-3) de 856,03m a partir de "3"; con un ángulo interno de 90°07' 20", (lado 3-4) de 293,07m, a partir de "4", con un ángulo interno de 89° 52' 40" y una distancia de 841,45m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 25 Has 0207 m². Y linda con: lado 1-2 con Camino Publico; lado 2-3 con Parcela 321-5313 – N° de Cuenta 36-01-0216289/3 – Prop: Elisa María ROSANO – Griselda Alicia ROSANO – Matrícula Folio Real: 467.016; lado 3-4 con parcela 321-5211

N° de Cuenta 36.01.0209825/7- de Prop: Elisa María Rosano- Griselda Alicia Rosano – Matricula Folio Real 467.018; y Lado 4-1 con parcela 321-5311 N° de Cuenta 36.01.0210465/6- Prop: Elisa María Rosano- Griselda Alicia Rosano- Matricula Folio Real: 467.016” b) Según Título: “Una fracción de terreno de campo, con todos sus mejoras, ubicado en Pedanía Litin, Departamento Unión, que encierra una superficie de VENTICINCO HECTAREAS, DOS AREAS Y SIETE CENTIARIAS dentro de los siguientes linderos: Norte camino por medio con de sucesión de Rita Sánchez de León o Campo Los Molles hoy Estancia Tío Yiyi, el Este de sucesión de José Rosano (Ramona Pérez de Uriza), al Sur de sucesión de José Rosano (antes de Rudecindo Sánchez); al Oeste con sucesión de José Rosano (antes de Julio Labay)” La presente usucapión afecta en forma total la parcela 0321-5412, Lote 0321-5419, M.F.R 1555092, N° de Cuenta: 36-01-0210389/7, nomenclatura catastral Dpto: 36- Ped. 01- Hoja 03221- Parcela 5419. Según subsistencia del estado parcelario, el nuevo N° de Cuenta es 36-01-4350303-4 y la nomenclatura catastral: 3601003210541900. Tipo: Rural. Estado: Baldío. 2°) Inscribir el inmueble aludido en partes iguales, a nombre de: Elisa María Rosano, nacida el día 20/08/1961, DNI N° 14.550.517, CUIT N° 27-14.550.517-3, con domicilio en calle Gral. Bustos 355, barrio Cofico, ciudad de Córdoba, casada con Máximo Héctor del Valle Lanatta DNI N° 14.537.466; y Griselda Alicia Rosano, nacida el día 19/08/1951, F. 6.297.160, CUIT N° 27-6.297.160-1, con domicilio en calle Héroes de Malvinas 143 de la localidad de Noetinger, casada con Roberto Rubén Murialdo. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el Art 790 del C.P.C.C 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal Anotación Diario del PC N° 99 del 03/03/2017, registrada sobre la Matricula N° 1555092 (f130); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo

de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 17 de noviembre de 2003. 5°) Costas a cargo de las Sras. Elisa María Rosano y Griselda Alicia Rosano. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER Fdo: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET Juez/a- Dra. Ana Laura Nieva – Secretario/a Letrada. Juzgado de 1° Instancia. Bell Ville, 19/09/2024.-

10 días - N° 554623 - s/c - 16/10/2024 - BOE

LABOULAYE. El juzgado de primera instancia y única nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “BARNARD, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 9869813” el Juez de 1RA. Instancia SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés y la Prosecretaria Letrada Varela Viviana Beatriz han resuelto: “...LABOULAYE 19/07/2024. (...) Cítese y emplácese a los demandados SUCESTORES del Sr. BARNARD, JUAN, y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) en relación a los inmuebles que se describen de la siguiente manera: “LOTE 005. 1) Matrícula: 1762647. // 2) Departamentos: 22. // 3) Cuenta: 22-01-0076247-1. // 4) Nomenclatura UR – D:22 – Ped: 1 – Pue: 7 – C: 2 – S:1 – Mz.: 42 – P: 5. // 5) Descripción del Inmueble: “Fracción de terreno ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, formado por parte de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, compuesta en las líneas del norte, 50m. por

una parte y 40m por otra parte; 83,60m en los costados del Este y Sud y en el costado Oeste 80 m por una parte y 20 m por otra parte. Linda al Norte con más terrenos de la misma quinta y en parte con la fracción ya descrita; al Este con calle pública; al Sud y Oeste con calle Pública en parte y en parte con la fracción ya descrita. Sup. 7168,24 m2. Esta última fracción consta en su esquinero Nor-Oeste con un martillo en contra formado por la otra fracción descrita como primera. // 6) Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9403 Rep: 0 Año: 1977 Orden: 6023 – Rep: 0 – Depto: 0 – Vuelto: N // 7) Plano: a) Titulares sobre el Dominio: Barnard, Juan en proporción del 100%, arg. Nac. El 24/05/1917, CF 1.007.825, Soltero, COMP. VTA. Escrit. Del 31/12/1976 Escrib. Alfei, Reg. 352, D° 5184 del 21/01/1977. Of. 03/03/1977. Conversión art. 44, Ley 17.801// Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.” y “LOTE 006: 1) Matrícula: 1762648. 2) Departamentos: 22. 3) Cuenta: 22-01-0000000-0. 4) Nomenclatura: UR D: 22 Ped: 1. 5) Descripción del Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, formada por part de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, que mide 20m. de norte a sud por 40 de este a Oeste. Linda al Norte con más de la misma quinta 27; al sud con sucesores de Gerónimo López; al Este con igual colindancia y al Oeste con calle pública todo según título. Sup. 800m2.// 6) Antecedente dominial: Folio 9403, Año 1977, Orden 6023. 7) Plano: a) Titulares de dominio – Barnard Juan, argentino, nacido el 24/05/1917, C.F. 1.007.825, Soltero, Compraventa mediante Escritura del 31/12/1976 Escribano Alfei, Registro 352, D° 5184 del 21/01/1977.- Of. 03/03/1977.

1 día - N° 554756 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 1°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, Expte.: 10291538, cita a los demandados en autos sucesores de BORDA, ROGELIO, para que en plazo de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, en autos bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 553826 - s/c - 24/9/2024 - BOE

